SECRETARIA DE SALUD

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
GUIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Misión

Garantizar el derecho a la protección de la salud de la población en la Ciudad de México, mediante el desarrollo y fortalecimiento de un sistema público, universal, integral, solidario, incluyente y equitativo de atención médica y sanitaria; así como contribuir a hacer efectivo el pleno ejercicio del derecho a la salud de las personas, incorporando los temas de salud en todas las políticas de gobierno y en la vida de las personas.

Hacer realidad el derecho a la protección a la salud, otorgando servicios médicos organizados en una red de atención médica ambulatoria y hospitalaria, con el propósito de abatir la desigualdad social y lograr que la población que no cuenta con la protección de la seguridad social, residente en la Ciudad de México, tenga acceso a los servicios de salud gratuitos, universales y orientados a la prevención y atención de padecimientos agudos o crónico degenerativos como diabetes mellitus, hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, insuficiencia cardiaca, cáncer de mama, cáncer cérvico uterino o de cáncer de próstata; a través de servicios fortalecidos con tecnología actualizada y unidades médicas modernizadas.

Organizar, operar y controlar la prestación de servicios de atención médica permanentes y de urgencias de las unidades hospitalarias a su cargo, de las unidades médicas en reclusorios y centros de readaptación social, agencias del Ministerio Público y centros de atención toxicológica.

Conjuntamente con los organismos coordinados sectorialmente por esta Dependencia, especialmente con el Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, llevar a cabo la atención integral del paciente.

Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la atención de los servicios médicos y urgencias, así como promover la ampliación de la cobertura y la prestación de los servicios a su cargo, apoyando las políticas y programas en observancia de las disposiciones normativas emitidas por la Secretaria de Salud Federal y otras autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México.

Visión

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México consolidada como instancia rectora, garante de la seguridad sanitaria en la entidad y cabeza de un sistema público de salud, universal, integral, equitativo y solidario, que impulse la promoción de la salud, la salud colectiva, la prevención y atención a la enfermedad, la rehabilitación y los cuidados paliativos.

Ser un sistema de salud universal, equitativo, preventivo, eficiente, eficaz y oportuno, en el que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se consolide como la instancia rectora y articuladora de los programas y acciones que en materia de salud se implementen a favor de los capitalinos, incrementando la cobertura de servicios hasta alcanzar la cobertura total y que sea reconocida como la instancia que resuelve los problemas de salud reduciendo la incidencia, morbilidad y mortalidad de la población por enfermedades infecciosas y crónico-degenerativas; logrando el ejercicio pleno y universal del Derecho a la Salud, contribuyendo al bienestar físico, mental y social de los ciudadanos, logrando que la Ciudad de México sea un lugar en el que las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades; donde se apoya de manera digna y corresponsable a las personas en situación de vulnerabilidad.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Diagnóstico

DIAGNOSTICO

Contexto General.

1.Rezagos y Problemáticas identificadas.

Esperanza de vida.

Con un acceso desigual y desiguales condiciones de salud, la población de la Ciudad de México tiene una esperanza de vida con un promedio general, para el año 2016 de 76.2 años favoreciendo al sexo femenino que alcanza una esperanza de vida de casi cinco años más (78.64), que en el sexo masculino (73.90).

Mortalidad

Las patologías que ocupan las 20 principales causas de muerte en la Ciudad de México, son por orden de frecuencia y lugar que ocupan: 1. Enfermedades del corazón; 2. Diabetes mellitus; 3. Tumores malignos; 4. Enfermedades cerebrovasculares; 5. Enfermedades del Hígado; 6. Influenza y Neumonía; 7. Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas; 8. Accidentes; 9. Agresiones (homicidios); 10. Insuficiencia renal ; 11. Ciertas afecciones originadas en el período perinatal; 12. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas; 13. Bronquitis crónica y la no especificada y enfisema; 14. Lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidios); 15. Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana; 16. Enfermedades infecciosas intestinales; 17. Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia; 18. Úlceras gástrica y duodenal; 19. Pancreatitis aguda y otras enfermedades del páncreas y 20 la Septicemia.

Morbilidad.

Durante el 2017 las Infecciones Respiratorias Agudas, fueron la primera causa de morbilidad en la entidad (con 2,054,310 casos) el 55% de los casos nuevos de enfermedad registrados por todo el sector salud en la entidad, seguidos por las Infecciones Intestinales ocasionadas por otros organismos y las mal definidas (que representaron el 12 % de los casos nuevos registrados, las Infecciones de Vías Urinarias (10.82%); las úlceras, gastritis y duodenitis (3.24%); las Conjuntivitis (2.80%); las Gingivitis y Enfermedades Periodontales (2.79%). Durante 2017, las cinco principales causas de egreso hospitalario en la red de unidades de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, fueron: en 1er. lugar, el Parto único espontáneo; en 2°. las Causas obstétricas directas, excepto aborto y parto único espontáneo (solo morbilidad); en 3er. Lugar, los Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas; en 4°. lugar, Ciertas afecciones originadas en el período perinatal y en 5°. Lugar la Diabetes mellitus. Estas cinco causas fueron en conjunto responsables del 54 % de los egresos hospitalarios.

2. Población Objetivo (PO).

Con tasa de crecimiento media anual del 15% aprox., la población total de la entidad se estimó al 30 de junio del 2018, en 8,788,141 habitantes 4,190,258 hombres (47.68 %); y 4,597,883 mujeres (52.32 %), que representan el universo a atender con acciones de salubridad general que garantizan la seguridad sanitaria de la ciudad de México..

Las alcaldías en las que se estima un mayor número de habitantes durante el año 2018, son Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Tlalpan, y las alcaldías con mayor densidad de población son Cuauhtémoc, Iztacalco e Iztapalapa.

3. Información Estadística.

En el 2017, las entonces Delegaciones, hoy Alcaldías con mayor densidad de población fueron: Cuauhtémoc (16,223.9 hab/Km2), Iztacalco (con 16,063.2 habitantes por Km2); Iztapalapa (15,819.6 hab/Km2), y Benito Juárez (14,782.6 hab/Km2). Durante el periodo 1980 a 2015, las Jurisdicciones Sanitarias que presentan una franca tendencia descendente de la densidad de su población, son Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, en tanto que el resto de las Alcaldía incrementaron su densidad poblacional en mayor o menor medida.

Durante el 2018, las alcaldías con mayor número de habitantes sin seguridad social, fueron Iztapalapa (784,077 hab.); Gustavo A. Madero (499,751 hab.) y Álvaro Obregón (316,209hab.). Se estima que en 2017, las Alcaldías con más población carente de seguridad social son Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón que juntas reúnen al 42 % de la población sin seguridad social de la Ciudad de México. El rango de edad de15 a 29 años de edad es el grupo donde hay más población sin seguridad social.

Las alcaldías que durante el 2017 registraron mayor número de población usuaria de los servicios de las unidades de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, fueron Iztapalapa (405,163 hab.); Gustavo A. Madero (284,234 hab.) y Venustiano Carranza (193,406hab.) ,Durante el año 2017, las alcaldíias con mayor porcentaje de población usuaria fueron Miguel Hidalgo (con 93.4%) y Milpa Alta (con el 75.4% de su población). En este mismo año, la Alcaldía Milpa Alta fue la que presentó un mayor porcentaje de su población sin seguridad social (60.7%).

El índice de Desarrollo Social a nivel de demarcación territorial para el año 2015 se estimó como más alto en las actuales alcaldías Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, en tanto que las Alcaldías que presentan el menor índice de Desarrollo Social son Milpa Alta y Xochimilco, que comparten los índices más bajos de: calidad y espacio de la vivienda; acceso a salud y seguridad social; rezago educativo; bienes durables y adecuación sanitaria.

4. Necesidades de la Población Objetivo.

Los factores de riesgo que más afectan a los hombres son el sobrepeso y la obesidad, los niveles altos de glucosa en ayunas; la presión arterial elevada y el consumo de alcohol y tabaco (35.6 %de AVISA perdidos). En las

mujeres, el sobrepeso y la obesidad, los niveles altos de glucosa en ayunas; la presión arterial elevada, la baja actividad física y el consumo de alcohol y tabaco (40 %de AVISA perdidos). En ambos sexos, la dieta contribuye con 12% de la carga de la enfermedad.

Entre las necesidades de atención más apremiantes que se han detectado en la entidad, en materia de salud, se encuentran las siguientes:

a) Obesidad y sobrepeso.
b) Cáncer.
c) Embarazo en adolescentes y VIH.
d) Adicciones.
e) Otras enfermedades crónico degenerativas y trastornos mentales.
f) Urgencias

Con el propósito de acortar las barreras de accesibilidad de la población a los servicios de salud, la Secretaría de Salud realiza diversas actividades entre las que se encuentran: la cobertura a través del programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, la cobertura con recursos provenientes del Sistema de Protección Social en Salud y las actividades del Programa de Visita Médica Domiciliaria.

CONTEXTO DE GÉNERO.

1. Rezagos y problemáticas de Género Identificadas.

Esperanza de vida por género

La esperanza de vida de la población del Ciudad de México, se estimo en el año 2016, en 76.2 años; para la población femenina en 78.6 y que para la población masculina de la entidad se estimó en 73.9 años, lo antes expuesto favorece al sexo femenino, donde se alcanza una esperanza de vida de casi cinco años más que en el sexo masculino, nuevamente los estilos de vida poco saludables, determinan que las principales causas mortalidad por sexo se diferencien de la siguiente manera.

Mortalidad Hospitalaria por género.

Durante el año 2017, en los hospitales de la red, entre las mujeres, las principales causas de mortalidad hospitalaria fueron: en 1er. lugar, la Diabetes mellitus; en 2º. Lugar las enfermedades del corazón; en 3er, lugar la Influenza y las neumonías; en 4º. lugar las enfermedades cerebrovasculares y en 5º. lugar Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal. Estas cinco causas fueron responsables del 49.2 % de las defunciones en este grupo.

Entre los hombres, las principales causas de mortalidad hospitalaria fueron: en 1er. lugar, la Diabetes mellitus; en 2º. lugar los accidentes; en 3er, lugar las enfermedades del hígado; en 4º. lugar la Influenza y las neumonías y en 5º. lugar las enfermedades del corazón. Estas cinco causas fueron responsables del 49.9 % de las defunciones en varones.

Morbilidad por género.

Las principales causas de enfermedad durante 2017, fueron similares en ambos sexos, De esas tres principales causas de enfermedad, se puede decir que las infecciones respiratorias ocuparon el primer lugar en ambos grupos, en tanto que las infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas, ocuparon entre los hombres el segundo lugar y entre las mujeres el tercero; seguidas de las Infecciones de vías urinarias que entre los hombres ocuparon el tercer lugar y el segundo entre las mujeres y que las tres principales causas de morbilidad, son causas netamente infecciosas. Por su parte las Úlceras, gastritis y duodenitis ocupan en ambos géneros el cuarto lugar de demanda de atención.

Sin embargo, dentro de las veinte principales causas de enfermedad, encontramos a las enfermedades crónico degenerativas y a algunos procesos pre tumorales. La Obesidad ocupó en ambos sexos el séptimo lugar; la Hipertensión arterial, ocupo en hombres el noveno lugar, en tanto que entre las mujeres ocupo el onceavo lugar y la Diabetes Mellitus, ocupó entre los hombres el décimo lugar y entre las mujeres el doceavo. Entre los hombres, la Hiperplasia de Próstata ocupo en onceavo lugar y entre las mujeres las Displasias cervicales leves y moderadas ocuparon el lugar diecisiete. Los Accidentes de tránsito en vehículo de motor, ocuparon entre los hombres el lugar dieciséis y entre las mujeres el lugar veinte.

2. Población Objetivo por género

La población femenina total de la Ciudad de México, fue estimada al 30 de julio del 2018, en 4, 597,883 habitantes, para acciones sanitarias relacionadas con la salubridad general de la población femenina. La población femenina no derechohabiente de la seguridad social laboral, estimada en 1, 961,386 habitantes, representa el universo por género femenino a atender con los servicios de la Secretaría de Salud del Ciudad de México y los Servicios de Salud Pública. La población masculina no derechohabiente de la seguridad social laboral, estimada en 1, 865,859 habitantes, representa el universo de varones a atender con los servicios de la Secretaría de Salud del Ciudad de México y los Servicios de Salud Pública.

Solicitó	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

3. Información Estadística por género.
La población total 2018 de la entidad, se estima en 8, 788,141 habitantes, de los cuales 4, 190,258 (56.45 %), son hombres y 4, 597,883, son mujeres (43.55 %). La población sin seguridad social 2018 de la entidad, se estima en 3, 827,245 habitantes, de los cuales 1, 865,859 (56 %), son hombres y 1, 961,386 son mujeres (43 %). Se estima que solo el 69 por ciento de la población sin seguridad social utiliza los servicios de atención médica de la Secretariia de Salud de la Ciudad de México (2, 640,799 hab. población usuaria), lo que permite estimar una brecha de accesibilidad a los servicios de atención médica que tienen los habitantes de la Ciudad de México. De la población usuaria 1, 287,443 hab., son hombres y 1, 353,356 son mujeres.

4. Necesidades de la Población por Género
Entre las necesidades más apremiantes que se han detectado en la entidad, en materia de salud, se encuentran las siguientes:
Obesidad y sobrepeso La prevalencia de obesidad y sobrepeso estimada en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, en el grupo de edad de 5 a 11 años, es del orden del 35% de la población, (34.1% para mujeres y 36.1% para hombres), en el grupo de adolescentes el problema del sobrepeso presentó una incidencia del 32.3% (35.2% para mujeres 30% para hombres).
Cáncer En el Ciudad de México, durante el año 2016, los tumores malignos presentaron tasas de incidencia a la alza, reforzando la visión de que se trata de un problema prioritario de Salud Pública que abarca ambos géneros.
Embarazo en adolescentes En México, el 20% de los nacimientos anuales se presenta en madres menores de 20 años, el impacto de los embarazos en adolescentes comienza con los riesgos para la salud de la madre y su hijo, que son mayores a medida que la edad de la gestante es menor .
Adicciones La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, señala que el consumo de drogas aumentó 47 por ciento en los últimos 7 años, se observa un consumo de alcohol, con tasas de 42% en hombres y 23.5% en mujeres, ambas superiores a la media nacional). En cuanto a tabaco se estima la existencia de 1.9 millones de capitalinos fumadores (653 mil mujeres y 1.2millones de hombres).
Urgencias. Respecto a la atención de urgencias en la red de hospitales de la SEDESA, durante el año 2017, se brindaron ó un total de 667,127 atenciones, de las cuales 265,086 (40.3%) correspondieron a la atención de hombres y 392,041, a la atención de mujeres (59.7%).
Fuentes:
Programa General de Desarrollo 2013-2018
Agenda Estadística 2017, de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
Anuario Estadístico de Mortalidad, Dirección General de Epidemiología, Secretaría de Salud Federal.

Objetivos Anuales

Mejorar la situación de salud de la población. Incidir en los determinantes sociales de la salud. Reducir las brechas sociosanitarias entre grupos sociales y territorios. Garantizar la seguridad sanitaria de la ciudad. Mejorar la capacidad resolutiva y la calidad de los servicios de salud para la atención de enfermedades. Disminuir las inequidades en la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios públicos de salud. Reconocer la capacidad de las personas y los colectivos de producir salud y la diversidad de prácticas terapéuticas y de cuidado de las que hace uso la población.

En el marco del Programa General de Desarrollo 2013-2018 y del Programa Sectorial de Salud, los objetivos estratégicos para Secretaria de Salud son:

Reducir la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas.
Lograr el ejercicio pleno y universal del Derecho a la Salud.

Estrategias

Impulsar la perspectiva ético-política que reconoce el derecho a la salud como un derecho humano fundamental y la salud como una metacapacidad que permite construir oportunidades para el desarrollo y elección de una vida valiosa. Desarrollar un modelo de atención universal, integral, equitativo, solidario, incluyente y regionalizado, que permita el reordenamiento de los recursos y servicios públicos de salud en la ciudad. Impulsar la Atención Primaria Integral como base del modelo de atención a la salud en la ciudad. Desarrollar políticas intersectoriales que contribuyan a incorporar Salud en todas las políticas e incidir en los determinantes sociales de la salud. Contribuir a que las personas ejerzan el control de sus procesos vitales y a fortalecer sus opciones de vida sana.

Solicitó	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Metas

Incorporar contenidos de promoción de la salud y derechos humanos en todos los programas específicos. Garantizar el abasto de medicamentos e insumos por arriba del 90%. Fortalecer la resolutividad de la atención ambulatoria, ampliando turnos y servicios en 20 unidades de atención ambulatoria. Transformar 10 centros de salud T-I a T-II en zonas de alta marginalidad. Transformar el hospital Materno-Infantil de Topilejo en Hospital General. Iniciar la construcción del Hospital General de Cuajimalpa en Sustitución del Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa Establecer acuerdos de coordinación en salud con el 80% de las Alcaldías. Establecer 8 redes integrales de servicios de salud en la ciudad, que garanticen la continuidad de la atención.

Las metas para el 2019 son las siguientes:

1. Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres se propone impactar a 340,630 personas.
2. Gestión integral del riesgo en materia de protección civil, se realiza como una acción de carácter permanente.
3. Orientación, educación y planificación para la salud, se otorgarán 799,066 eventos
4. Vacunación universal, se aplicarán 85,201 dosis.
5. Atención Médica de carácter General, se otorgarán 355,434 consultas.
6. Atención Médica Especializada, se otorgarán 513,823 consultas.
7. Atención Médica Hospitalaria, se atenderán 133,673 egresos hospitalarios.
8. Detección de Cáncer Cérvico uterino, se realizarán 29,464 estudios.
9. Detección de Cáncer de Mama, se llevarán a cabio 73,416 estudios.
10. Salud Sexual y Reproductiva, se otorgarán 52,861 atenciones.
11. Atención a pacientes que requieren órtesis y asistencia en prótesis, se otorgaran 215 apoyos.
12. Atención Integral a mujeres víctimas de violencia se atenderán a 103,314 personas víctimas de violencia de género.
13. Atención Médica de urgencias, se atenderán a 800,973 personas por urgencias médicas.
14. Servicios Médicos Legales, se otorgarán 532,208 atenciones médico legales.
15. Servicios de Salud Pública a Distancia, se llevarán a cabo 483,437 atenciones telefónicas.
16. Servicios Médicos a personas privadas de su libertad, se otorgarán 294,061 atenciones médicas a personas en centros de reclusión.
17. Tratamiento de Cirugía Oftálmica, se llevarán a cabo 789 cirugías de catarata, glaucoma y pterigión.
18. Tratamiento Médico a pacientes quemados, se otorgarán 1,001 atenciones.
19. Educación Continua en Recursos humanos de Salud se impartirán 70,000 cursos a personal de salud
20. Formación de Recursos Humanos de Salud se participará en la formación de 2,171 personas de salud
21. Tratamiento Médico de coronarias, se llevan a cabo 925 intervenciones que incluyen procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
22. Tratamiento Médico de diálisis y hemodiálisis, se otorgarán 32,442 sesiones.
23. Unidades Médicas Móviles, llevaran a cabo 230,836 atenciones.
24. Visita Médica en Domicilio (Programa Médico en tu Casa), se llevarán a cabo 716,331 atenciones
25. Atención Médica a Población en Situación de Calle, se propone impactar a 27,087 personas.
26. Atención Veterinaria, se propone efectuar 45,567 atenciones
27. Prevención Veterinaria, se propone efectuar 16,998 atenciones a mascotas
28. Mantenimiento y adquisición de equipo se les proporcionará a 12,372 piezas
29. Mantenimiento, adecuación y actualización de unidades médicas, se efectuará a 91 unidades.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Vinculación de estructura PGDDF

La Política de Salud del Gobierno de la Ciudad de México se fundamenta en los principios rectores expresados en Programa General de Desarrollo del D. F. 2013 - 2018, específicamente en el Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos y Área de Oportunidad 2. Salud; Ejes 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana Área de Oportunidad y Eje 6. Protección Civil. Está basada en la búsqueda de la equidad, oportunidad y calidad de los servicios y tiene como eje central la equidad y como estrategia, servicios de salud, conformados en una red de servicios médico ambulatorios y hospitalarios organizados para abatir la desigualdad y lograr que la población que no cuenta con la protección de la seguridad social tenga acceso a servicios que preserven, prevengan y restauren la salud, en un contexto de oportunidad, suficiencia y excelencia, sus líneas programáticas se basan en el desarrollo de procesos estratégicos tendentes a consolidar y fortalecer un sistema de salud de cobertura universal, equitativo, anticipatorio, resolutivo, participativo y eficiente para los habitantes de la Ciudad de México.

Observaciones

Con relación a las metas 2019 con 2018 fue enviada la justificación al correo del Licenciado Abraham Manuel Salinas García amsalinas@finanzas.cdmx.gob.mx

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL.

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
GUIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Estructura por Resultados			Estructura Funcional					Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF
Enfoque de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Eje.AdO.Obj. M. LdA
12 GÉNERO	13 SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	16 LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SE REDUCE, PREVIENE Y SUS CONSECUENCIAS SE ATIENDEN EFICAZMENTE (DERECHOS HUMANOS)	1 GOBIERNO	2 JUSTICIA	4 DERECHOS HUMANOS	310 PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PNA	340,630.000	3,900,000.000	7,800,000.00	INEGI, CONAPO, ENVIM 2006, ENDIREH 2016	
09 PROTECCIÓN CIVIL	10 LA CIUDADANÍA ESTÁ PROTEGIDA EN CASOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y RECIBE AUXILIO OPORTUNO Y EFECTIVO CUANDO SE PRESENTAN	03 SE REDUCEN LAS CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS QUE PUEDEN AFECTAR A LA POBLACIÓN	1 GOBIERNO	7 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	2 PROTECCIÓN CIVIL	301 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACC	1.000	1.000	5,233,400.00	Padrón de Necesidades de los Hospitales y/o Unidades Hospitalarias	1.1.3.1.1
16 SALUD	18 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD FOMENTANDO MEJORES HÁBITOS Y PREVINIENDO ENFERMEDADES ENTRE LA POBLACIÓN	02 LA COMUNIDAD SE BENEFICIA CON PROGRAMAS DE SANIDAD Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES	2 DESARROLLO SOCIAL	2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	6 SERVICIOS COMUNALES	371 ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA	ATN	45,567.000	63,334.000	282,098,834.00	Responsable de Perros y gatos, Artículos periodísticos, artículos por internet, foros	2.6.2.1.1
16 SALUD	18 EL GOBIERNO	02 LA COMUNIDAD	2 DESARROLLO SOCIAL	2 VIVIENDA Y SERVICIOS	6 SERVICIOS COMUNALES	372 PREVENCIÓN VETERINARIA	ATN	16,998.000	23,364.000	22,367,096.00	Responsable de Perros y gatos.	1.2.6.1.2

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Estructura por Resultados			Estructura Funcional					Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF
Enfoque de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Eje.AdO.Obj. M. LdA
	DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD FOMENTANDO MEJORES HÁBITOS Y PREVINIENDO ENFERMEDADES ENTRE LA POBLACIÓN	SE BENEFICIA CON PROGRAMAS DE SANIDAD Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES		A LA COMUNIDAD							Artículos periodísticos, artículos por internet, foros	
16 SALUD	18 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD FOMENTANDO MEJORES HÁBITOS Y PREVINIENDO ENFERMEDADES ENTRE LA POBLACIÓN	03 LA COMUNIDAD ESTÁ PROTEGIDA CONTRA ENFERMEDADES PREVENIBLES	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	328 ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA SALUD	EVE	799,066.000	1,535,760.000	175,813,804.80	Agenda Estadística 2017, Informe de Cuenta Pública 2017	1 2 6 1 2
16 SALUD	18 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD FOMENTANDO MEJORES HÁBITOS Y PREVINIENDO ENFERMEDADES ENTRE LA POBLACIÓN	03 LA COMUNIDAD ESTÁ PROTEGIDA CONTRA ENFERMEDADES PREVENIBLES	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	331 VACUNACIÓN UNIVERSAL	DOS	85,201.000	385,307.000	60,762,036.24	Agenda Estadística 2017, Cuenta Pública 2017 y CONAPO	1 2 2 1 1
												1 2 2 1 3

Sólicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
GUIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Estructura por Resultados			Estructura Funcional					Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF
Enfoque de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Eje.AdO.Obj. M. LdA
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	320 ATENCIÓN MÉDICA DE CARÁCTER GENERAL	CST	355,434.000	3,827,245.000	3,873,286,757.35	CONAPO y Cuenta Pública 2017	
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	321 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	CST	513,823.000	3,827,245.000	6,371,061,661.70	CONAPO y Cuenta Pública 2017	1 2 2 1 3
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	322 ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA	EGR	133,673.000	319,552.000	17,700,464,985.70	CONAPO, Cuenta Pública 2017	1 2 2 1 3

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Estructura por Resultados			Estructura Funcional					Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF
Enfoque de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Eje.AdO.Obj. M. LdA
	CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD											
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	323 DETECCIÓN DE CÁNCER CERVICOUTERINO	ESD	29,464.000	1,010,521.000	1,657,019,819.19	CONAPO y Cuenta Pública 2017	1 2 2 1 3
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	325 DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	ESD	73,416.000	594,481.000	974,806,164.56	CONAPO y Cuenta Pública 2017	1 2 3 1 2
16 SALUD	18 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL	01 MEJORAN LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA DE LA POBLACIÓN RELACIONADO	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	329 SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	ATN	52,861.000	1,585,591.000	1,073,404,202.41	Cuenta Pública 2017 Agenda Estadística 2017	1 2 3 1 3

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Estructura por Resultados			Estructura Funcional					Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF
Enfoque de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Eje.AdO.Obj. M. LdA
	DERECHO A LA SALUD FOMENTANDO MEJORES HÁBITOS Y PREVINIENDO ENFERMEDADES ENTRE LA POBLACIÓN	S CON LA SALUD										
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	377 ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN ÓRTESIS Y ASISTENCIA EN PRÓTESIS	APO	215.000	11,815.000	296,162,055.99	Agenda estadística 2017, Cuenta Pública 2017	1.2.2.2.2 1.2.2.2.5 1.2.2.2.6
12 GÉNERO	13 SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	08 LA VIOLENCIA ASOCIADA AL GÉNERO SE REDUCE Y SUS CONSECUENCIAS SE ATIENDEN EFICAZMENTE	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	378 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	PNA	103,314.000	276,356.000	71,952,068.00	INEGI, CONAPO, ENVIM 2006, ENDIREH 2016	1.2.2.1.1
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	381 ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS	PNA	800,973.000	3,853,136.000	2,734,938,806.83	Cuenta Pública 2017, Agenda Estadística 2017	1.1.3.1.2

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Estructura por Resultados			Estructura Funcional					Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF
Enfoque de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Eje.AdO.Obj. M. LdA
	LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD											
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	385 SERVICIOS MÉDICOS LEGALES	ATN	532,208.000	8,811,266.000	3,484,519,808.00	Agenda Estadística, 2017	1.2.2.1.3
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	387 SERVICIOS DE SALUD PUBLICA A DISTANCIA	TEL	483,437.000	698,544.000	15,186,864.00	Boletín Estadístico de Medicina a Distancia	1.2.2.1.1 1.2.2.1.4
												1.2.2.1.1 1.2.2.1.2

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Estructura por Resultados			Estructura Funcional					Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF
Enfoque de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Eje.AdO.Obj. M. LdA
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	388 SERVICIOS MÉDICOS A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	ATN	294,061.000	297,456.000	305,230,013.00	Sistema de Información en Salud, Informe de Cuenta Pública	1.2.2.1.3 1.2.2.1.4
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	391 TRATAMIENTO MÉDICO A PACIENTES QUEMADOS	ATN	1,001.000	1,001.000	22,363,972.00	CONAPO, Agenda Estadística 2017, Cuenta Pública 2017	1.2.2.1.1
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	392 TRATAMIENTO MÉDICO DE CORONARIAS	INT	925.000	2,196.000	329,400,000.00	CONAPO, Agenda Estadística 2017, Cuenta Pública 2017	1.2.2.1.2

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Estructura por Resultados			Estructura Funcional					Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF
Enfoque de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Eje.AdO.Obj. M. LdA
	MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD											
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	393 TRATAMIENTO MÉDICO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	SES	32,442.000	35,700.000	87,798,654.47	CONAPO, Agenda estadística 2017, Cuenta Pública 2017	1.2.2.1.2
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	394 UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	ATN	230,836.000	3,220,776.000	1,197,414,032.00	Cuenta Pública 2017, Informe Unidades Médicas Móviles	1.2.2.1.2
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA	396 CIRUGÍA OFTÁLMICA	ATN	789.000	24,569.000	211,077,569.17	CONAPO, Cuenta Pública 2017	1.2.2.1.1

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Estructura por Resultados			Estructura Funcional					Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF
Enfoque de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Eje.AdO.Obj. M. LdA
	CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD	CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS			PERSONA							
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	397 VISITA MÉDICA EN DOMICILIO (PROGRAMA MÉDICO EN TU CASA)	ATN	716,331.000	716,331.000	174,323,391.49	Agenda estadística 2017, Cuenta Pública 2017, CONAPO	1 2 2 1 2
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR	01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	555 ATENCIÓN MÉDICA A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	ATN	27,097.000	37,200.000	63,317,004.00	Cuenta Pública 2017 y CONAPO	1 2 2 1 3

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Estructura por Resultados			Estructura Funcional					Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF
Enfoque de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Eje.AdO.Obj. M. LdA
	CALIDAD											1 2 2 2 1 1 2 2 2 2 1 2 2 2 3 1 2 2 2 4
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD	08 LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD SE MEJORA Y AMPLÍA	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	3 GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	326 MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO	PZA	12,372.000	12,372.000	635,000,000.00	Padrón de Inventarios de los Hospitales y/o Unidades Hospitalarias	
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD	08 LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD SE MEJORA Y AMPLÍA	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	3 GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	327 MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS	INM	91.000	91.000	535,000,000.00	Padrón de Inventarios de los Hospitales y/o Unidades Hospitalarias	1 2 2 1.2
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL	03 EL PERSONAL MÉDICO ES PROFESIONAL Y SE CAPACITA CONTINUAMENTE	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	3 GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	396 EDUCACIÓN CONTINUA EN RECURSOS HUMANOS DE SALUD	PNA	70,000.000	70,000.000	32,000,800.00	Archivo histórico DEI	1 2 2 1.2

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Estructura por Resultados			Estructura Funcional					Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF
Enfoque de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Eje.AdO.Obj. M. LdA
	DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD											
16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD	03 EL PERSONAL MÉDICO ES PROFESIONAL Y SE CAPACITA CONTINUAMENTE	2 DESARROLLO SOCIAL	3 SALUD	3 GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	397 FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD	PNA	2,171,000	2,171,000	137,509,042.25	Archivo histórico DEI	1.1.4.1.1 1.1.1.1.3

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
(Pesos)

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Área Funcional FI F SF AI	Denominación de Finalidad, Función, Subfunción y Actividad Institucional	Unidad de Medida	Meta Física	Meta	Asignación Financiera Corriente	Asignación Financiera Inversión	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública	Porcentaje de Igualdad Sustantiva %	Porcentaje de Derechos Humanos %
1	GOBIERNO			5,008,192.00	5,008,192.00	0.00	1,471,902.00	758,307.00	2,777,983.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
12	JUSTICIA			2,968,619.00	2,968,619.00	0.00	1,471,902.00	100,000.00	1,396,717.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
124	DERECHOS HUMANOS			2,968,619.00	2,968,619.00	0.00	1,471,902.00	100,000.00	1,396,717.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
124310	PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PERSONA	340,630.000	2,968,619.00	2,968,619.00	0.00	1,471,902.00	100,000.00	1,396,717.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
17	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR			2,039,573.00	2,039,573.00	0.00	0.00	658,307.00	1,381,266.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
172	PROTECCIÓN CIVIL			2,039,573.00	2,039,573.00	0.00	0.00	658,307.00	1,381,266.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
172301	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACCIÓN	1.000	2,039,573.00	2,039,573.00	0.00	0.00	658,307.00	1,381,266.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
2	DESARROLLO SOCIAL			10,723,709,066.00	10,723,709,066.00	0.00	7,987,770,166.00	1,065,871,526.00	1,566,328,442.00	103,738,932.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
22	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			94,864,066.00	94,864,066.00	0.00	42,490,424.00	13,694,129.00	38,679,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
226	SERVICIOS COMUNALES			94,864,066.00	94,864,066.00	0.00	42,490,424.00	13,694,129.00	38,679,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
226371	ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA	ATENCIÓN	45,567.000	80,323,488.00	80,323,488.00	0.00	35,483,159.00	6,411,152.00	38,429,177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
226372	PREVENCIÓN VETERINARIA	ATENCIÓN	16,998.000	14,540,578.00	14,540,578.00	0.00	7,007,265.00	7,282,977.00	250,336.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
23	SALUD			10,628,845,000.00	10,628,845,000.00	0.00	7,945,279,742.00	1,052,177,397.00	1,527,648,929.00	103,738,932.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
231	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD			107,575,168.00	107,575,168.00	0.00	100,244,340.00	0.00	7,330,848.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
231328	ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA SALUD	EVENTO	799,066.000	96,388,715.00	96,388,715.00	0.00	91,384,215.00	0.00	5,004,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.05
231331	VACUNACIÓN UNIVERSAL	DOSIS	85,201.000	11,186,473.00	11,186,473.00	0.00	8,860,125.00	0.00	2,326,348.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.01
232	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA			10,189,845,820.00	10,189,845,820.00	0.00	7,714,808,592.00	1,040,939,813.00	1,333,227,204.00	100,870,211.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
232320	ATENCIÓN MÉDICA DE CARÁCTER GENERAL	CONSULTA	355,434.000	225,001,276.00	225,001,276.00	0.00	144,368,267.00	48,360,459.00	32,252,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
232321	ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	CONSULTA	513,823.000	1,062,179,722.00	1,062,179,722.00	0.00	881,778,869.00	27,668,465.00	103,946,388.00	48,786,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
232322	ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA	EGRESO HOSPITALARIO	133,673.000	7,126,712,888.00	7,126,712,888.00	0.00	5,535,405,839.00	722,342,309.00	865,442,947.00	3,521,793.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
232323	DETECCIÓN DE CÁNCER CERVICOUTERINO	ESTUDIO	29,464.000	56,059,789.00	56,059,789.00	0.00	34,274,686.00	19,575,723.00	2,209,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
232325	DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	ESTUDIO	73,416.000	78,190,192.00	78,190,192.00	0.00	19,236,087.00	4,811,453.00	54,142,652.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01

Solicitó

MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVÍN DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
(Pesos)

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Área Funcional FI F SF AI	Denominación de Finalidad, Función, Subfunción y Actividad Institucional	Unidad de Medida	Meta Física	Meta	Asignación Financiera Corriente	Asignación Financiera Inversión	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública	Porcentaje de Igualdad Sustantiva %	Porcentaje de Derechos Humanos %
232329	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	ATENCIÓN	52,661.000	54,507,797.00	54,507,797.00	0.00	23,008,511.00	29,923,494.00	1,575,792.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.01
232377	ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN ÓRTESIS Y ASISTENCIA EN PRÓTESIS	APOYO	215.000	5,353,212.00	5,353,212.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,353,212.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.01
232378	ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	PERSONA	103,314.000	23,383,417.00	23,383,417.00	0.00	12,275,032.00	9,592,448.00	1,515,937.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00	15.00
232381	ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS	PERSONA	600,973.000	612,324,894.00	612,324,894.00	0.00	459,314,340.00	87,396,392.00	65,614,162.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
232385	SERVICIOS MÉDICOS LEGALES	ATENCIÓN	532,208.000	232,127,972.00	232,127,972.00	0.00	224,214,366.00	0.00	7,913,606.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
232387	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A DISTANCIA	ATENCIÓN TELEFÓNICA	483,437.000	11,753,722.00	11,753,722.00	0.00	11,188,722.00	0.00	565,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	43.69
232388	SERVICIOS MÉDICOS A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	ATENCIÓN	294,061.000	282,930,282.00	282,930,282.00	0.00	241,502,405.00	33,239,270.00	8,188,607.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00
232391	TRATAMIENTO MÉDICO A PACIENTES QUEMADOS	ATENCIÓN	1,001.000	22,100,467.00	22,100,467.00	0.00	6,082,712.00	15,759,181.00	258,574.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.01
232392	TRATAMIENTO MÉDICO DE CORONARIAS	INTERVENCIÓN	925.000	77,382,293.00	77,382,293.00	0.00	5,640,494.00	0.00	71,741,799.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
232393	TRATAMIENTO MÉDICO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	SESIÓN	32,442.000	82,817,977.00	82,817,977.00	0.00	5,900,318.00	0.00	76,917,659.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
232394	UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	ATENCIÓN	230,836.000	23,749,237.00	23,749,237.00	0.00	9,303,879.00	207,279.00	14,238,079.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.01
232396	CIRUGÍA OFTÁLMICA	ATENCIÓN	789.000	8,080,773.00	8,080,773.00	0.00	2,566,398.00	0.00	5,514,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.01
232397	VISITA MÉDICA EN DOMICILIO (PROGRAMA MÉDICO EN TU CASA)	ATENCIÓN	716,331.000	172,860,418.00	172,860,418.00	0.00	90,036,878.00	35,027,486.00	19,751,120.00	28,044,934.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
232555	ATENCIÓN MÉDICA A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	ATENCIÓN	27,087.000	32,329,492.00	32,329,492.00	0.00	8,710,789.00	7,015,854.00	1,438,577.00	15,164,272.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
233	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD			331,423,992.00	331,423,992.00	0.00	130,226,810.00	11,237,584.00	187,030,877.00	2,868,721.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
233326	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO	PIEZA	12,372.000	116,413,118.00	116,413,118.00	0.00	0.00	679,753.00	115,733,365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
233327	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS	INMUEBLE	91.000	67,762,935.00	67,762,935.00	0.00	0.00	7,561,848.00	60,201,087.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
233396	EDUCACIÓN CONTINUA EN	PERSONA	70,000.000	23,581,248.00	23,581,248.00	0.00	19,701,322.00	2,043,138.00	1,836,788.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.01

Solicitó

MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

(Nombre y cargo)

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
(Pesos)

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Área Funcional FI F SF AI	Denominación de Finalidad, Función, Subfunción y Actividad Institucional	Unidad de Medida	Meta Física	Meta	Asignación Financiera		Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública	Porcentaje de Igualdad Sustantiva %	Porcentaje de Derechos Humanos %
					Corriente	Inversión										
233397	RECURSOS HUMANOS DE SALUD FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD	PERSONA	2,171.000	123,666,691.00	123,666,691.00	0.00	110,525,438.00	952,845.00	9,319,637.00	2,868,721.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.01

Solicitó

MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX
(Nombre y cargo)

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional

Subsecretaria de Servicios Médicos e Insumos

UM	Meta Física 2019
PERSONA	340,630.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	1	GOBIERNO
F	2	JUSTICIA
SF	4	DERECHOS HUMANOS
R	13	SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
SR	16	LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SE REDUCE, PREVIENE Y SUS CONSECUENCIAS SE ATIENDEN EFICAZMENTE (DERECHOS HUMANOS)
AI	310	PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	Grupos de Atención
X	Otros Grupos de Atención
X	Pueblos Indígenas
X	Lesbianas, Gays, Transexuales
X	Personas con Discapacidad
X	Personas Migrantes o Refugiadas
X	Población Callejera
X	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

Grupo de Atención	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	26,685	32,855	142,229	11,222	212,991
Hombres	10,038	10,723	98,868	8,010	127,639
TOTAL	36,723	43,578	241,097	19,232	340,630

Fin	Contribuir en la construcción de una sociedad libre de violencia de género y con igualdad de oportunidades.
Propósito	Disminuir en forma permanente y gradual las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la Ciudad de México.
Propósito de género	Prevenir casos de violencia de género y promover una cultura de igualdad entre la población de la Ciudad de México a cargo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA-CDMX).

Diagnostico

Problemática General	El fenómeno de la violencia de género constituye un problema de salud pública en la Ciudad de México que debe ser abordado desde diferentes perspectivas; afecta principalmente a las mujeres y a otros grupos vulnerables, como son las niñas y niños y las personas adultas mayores. Su atención requiere acciones concertadas e integrales en materia de prevención, encaminadas a promover una cultura libre de asimetrías, desigualdades y exclusiones entre la población de la Ciudad de México.
Problemática de Género	La violencia de género afecta a los diferentes grupos vulnerables de la población de la Ciudad de México, las mujeres son las mayormente afectadas, por cuestiones de género y abuso de poder.
Insumos	INEGI, CONAPO, ENVIM 2006, ENDIREH 2016

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. JUAN MANUEL CASTRO ALBARRAN	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

1	Diseñar y distribuir materiales de promoción y difusión de los conceptos fundamentales de la equidad de género y de la prevención de la violencia de género.	Diseño y distribución de materiales de promoción de la equidad de género y prevención de la violencia de género, incluyendo las instancias de apoyo: pulseras, plumas, gomas, calendarios de escritorio, dípticos, trípticos, carteles, historietas y guías para el personal de salud.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos Objetivo: 3.Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno del Distrito Federal. Meta: 1 Establecer las bases institucionales de la política de igualdad sustantiva. Línea de acción: 1. Diseñar y aplicar los mecanismos necesarios para crear e institucionalizar unidades de igualdad sustantiva en los entes públicos.
2	Impartir pláticas informativas sobre la equidad de género y en aspectos de prevención sobre el fenómeno de la violencia de género.	Actividades educativas grupales, dirigidas a la población derechohabiente y usuarios de los servicios de atención médica de la Secretaría de Salud del DF, sobre temas relacionados con la equidad y violencia de genero.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos Objetivo: 3.Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno del Distrito Federal. Meta: 1 Establecer las bases institucionales de la política de igualdad sustantiva. Línea de acción: 1. Diseñar y aplicar los mecanismos necesarios para crear e institucionalizar unidades de igualdad sustantiva en los entes públicos.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

DR. JUAN MANUEL CASTRO ALBARRAN
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Capacitar y mantener actualizado al personal de salud responsable de los Servicios de Prevención y Atención de la Violencia de Género.	Actividades de educación continua sobre promoción de la equidad de género y prevención de la violencia de género, dirigidas al personal médico, de enfermería, de trabajo social y psicología, adscrito a los Servicios de Salud de la SEDESA.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos Objetivo: 3.Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno del Distrito Federal. Meta: 1 Establecer las bases institucionales de la política de igualdad sustantiva. Línea de acción: 1. Diseñar y aplicar los mecanismos necesarios para crear e institucionalizar unidades de igualdad sustantiva en los entes públicos.
4	Realizar acciones específicas para la prevención y atención oportuna de casos de violencia laboral y acoso sexual entre el personal de la SEDESA.	Otorgar asesoría y atención integral al personal de la SEDESA, víctima de violencia laboral y/o acoso sexual.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos Objetivo: 3.Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno del Distrito Federal. Meta: 1 Establecer las bases institucionales de la política de igualdad sustantiva. Línea de acción: 1. Diseñar y aplicar los mecanismos necesarios para crear e institucionalizar unidades de igualdad sustantiva en los entes públicos.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

DR. JUAN MANUEL CASTRO ALBARRAN
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional
Dirección General de Administración

UM	Meta Física 2019
ACCIÓN	1.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	1	GOBIERNO
F	7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
SF	2	PROTECCIÓN CIVIL
R	10	LA CIUDADANÍA ESTÁ PROTEGIDA EN CASOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y RECIBE AUXILIO OPORTUNO Y EFECTIVO CUANDO SE PRESENTAN
SR	03	SE REDUCEN LAS CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS QUE PUEDEN AFECTAR A LA POBLACIÓN
AI	301	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	Grupos de Atención
	Otros Grupos de Atención
	Pueblos Indígenas
	Lesbianas, Gays, Transexuales
	Personas con Discapacidad
	Personas Migrantes o Refugiadas
	Población Callejera
	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Fin	Capacitar con un cultura en materia de Protección Civil realizando un análisis y concientizando a cada uno de los trabajadores que conforma el factor humano de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de acuerdo a la infraestructura hospitalaria instalada actualmente, con el objeto de reducción de los riesgos y salvaguardar la vida de las personas que se encuentren dentro de los inmueble e implementar los procedimientos para la recepción y la atención de las personas lesionadas y víctimas del desastre.
Propósito	Establecer e implementar programas continuos de capacitación y concientización para mejorar las condiciones de seguridad, ya que son el instrumento de planeación del sistema en sus diferentes niveles y tienen el objetivo de administrar las fases de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, reconstrucción y evaluación, a través de los programas de prevención; que permitan mitigar los efectos destructivos por fenómenos perturbadores de la Ciudad de México.
Propósito de género	Implementar protocolos - procedimientos, para las acciones del Plan Hospitalario para Desastres de cada uno de los hospitales de la Red, para la atención de las personas o victimas lesionadas que requieran en caso de Desastre o Incidentes Mayores donde se requiera la intervención para el apoyo de la Población.

Diagnostico

Problemática General	El riesgo latente de fenómenos perturbadores en la Ciudad de México es una de las inquietudes tanto para las instituciones y la sociedad, la reducción de vulnerabilidades de los mismos, convierten a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México un ente estratégico para el apoyo y atención a la población cotidianamente y en caso de Desastres, requiere mantener y actualizar sus programas de capacitación en materia de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, dentro de la Red Hospitalaria e inmuebles, ya que la gestión del riesgo no puede limitarse a intervenciones cuando ocurre un evento; se trata más bien de un proceso permanente de reducción de los riesgos existentes y futuros que se debe producir en el marco de las acciones de desarrollo.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	LIC. JESUS ANTONIO GARRIO ORTIGOSA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Cargo: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Problemática de Género	Que las instalaciones de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México cuente con lo establecido por la Ley de Sistema de Protección Civil del Distrito Federal en cuanto a equipamiento, señalización, etc.; considerando la prioridad de las mujeres, por su edad, estado de salud, entre otras; así como la atención de las niñas, niños y adultos mayores.
Insumos	Estadísticas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, sus programas de protección civil y los de riesgo, de hospital seguro y aplicación de la normatividad en materia de protección civil.

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Acciones de prevención en materia de Protección Civil	Realizar las actualizaciones de los programas de riesgo de los nosocomios, asistencia permanente a los Comités con la Secretaria de Protección Civil de la Ciudad de México de Servicios Vitales y Estratégicos, Estatal de Hospital Seguro y Establecimientos de Salud, para la observancia de normas y lineamientos de protección, así como la adquisición de: accesorios de señalización, insumos para la integración de brigadas en materia de protección civil, además de la conformación de planes de trabajo en materia de protección civil para la seguridad integral de los servicios generales en las Unidades Hospitalarias y Médicas.	Eje: 2.- Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana. Área de Oportunidad: 6.- Protección Civil. Objetivo: 2.- Transitar de un modelo predominantemente reactivo a uno basado en la gestión integral de riesgos que contemple la fase preventiva, el auxilio y la recuperación. Meta: 1. Contar con un cuerpo de funcionarias y funcionarios del Gobierno del Distrito Federal profesionalizados en materia de Gestión Integral de Riesgos. Línea de acción: 1. Implementar un programas de formación, capacitación y acreditación de servidores públicos en materia de Gestión Integral de Riesgos.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	LIC. JESUS ANTONIO GARRIO ORTIGOSA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional
Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos

UM	Meta Física 2019
ATENCIÓN	45,567.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SF	6	SERVICIOS COMUNALES
R	18	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD FOMENTANDO MEJORES HÁBITOS Y PREVINIENDO ENFERMEDADES ENTRE LA POBLACIÓN
SR	02	LA COMUNIDAD SE BENEFICIA CON PROGRAMAS DE SANIDAD Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES
AI	371	ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	Grupos de Atención
	Otros Grupos de Atención
	Pueblos Indígenas
	Lesbianas, Gays, transexuales
	Personas con Discapacidad
	Personas Migrantes o Refugiadas
	Población Callejera
	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Proporcionar a los habitantes de la Ciudad de México atención médico veterinaria especializada para sus perros y gatos, con la finalidad de restablecer, mejorar y preservar la salud y bienestar animal de los mismos.
Propósito	Evitar el dolor y sufrimiento de los perros y gatos de los habitantes de la Ciudad de México que presenten un padecimiento médico o traumatismo, al otorgar un servicio cálido, oportuno y eficiente de atención médico veterinaria, que garantice los más altos estándares de profesionalización y promueva la correcta atención y bienestar de los animales de compañía
Propósito de género	Ofrecer tratamientos médicos necesarios para restablecer el estado de salud del animal de compañía, aunado a un protocolo de atención veterinaria especializada en etología para las mascotas de propietarias identificadas como víctimas de violencia

Diagnostico

Problemática General	Los habitantes de la Ciudad de México han incrementado la tenencia de animales domésticos, sin embargo, el escaso o nulo conocimiento sobre el cuidado y las necesidades básicas de atención médica de las mascotas como la higiene, nutrición y los padecimientos médicos asociados a los perros y los gatos, aunado a los altos costos de los servicios médico veterinaria privados, son un factor determinante en la disminución de la calidad de vida de los animales de compañía. Además, resulta importante señalar, que algunas de las enfermedades de las mascotas pudieran estar asociadas a enfermedades trasmisibles al humano y el no proporcionar un tratamiento adecuado, daría oportunidad a una zoonosis.
Problemática de Género	Está comprobado que en un hogar en el que se practica la violencia a las mujeres y existen animales de compañía, ambos se convierten en víctimas del agresor. Ante este escenario, es inevitable

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. JUAN MANUEL CASTRO ALBARRAN	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Insumos	que las mujeres sientan dolor y frustración al ver que el agresor hiere al perro o gato, debido a que las mujeres tienen un mayor compromiso y sensibilidad con los animales, tornándose angustiante que además de las lesiones físicas o psicológicas de las féminas, se preocupen por que su animal reciba atención médica para curar sus lesiones y su estado emocional.
	Manual básico de Tenencia Responsable de Perros y gatos, Artículos periodísticos, artículos por internet, foros

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Hospitalización	Servicio de hospitalización de perros y gatos en áreas de cuidados intensivos, infectocontagiosos y hospitalización general	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 2: Salud Objetivo 6: Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales. Meta 1: Establecer programas y promover acciones para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales. Línea de Acción 2: Promover el manejo ético y responsable de animales de compañía, en coordinación con dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y Delegaciones.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

DR. JUAN MANUEL CASTRO ALBARRAN
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

2	Consulta médico veterinaria general y de especialidad	Atención médico veterinaria especializada para consultas generales o de especialidad como oftalmología, gastroenterología, dermatología, oncología, ortopedia y trauma y de urgencia	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 2: Salud Objetivo 6: Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales. Meta 1: Establecer programas y promover acciones para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales. Línea de Acción 2: Promover el manejo ético y responsable de animales de compañía, en coordinación con dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y Delegaciones.
3	Cirugía de tejidos blandos y ortopedia que no incluya cirugía de esterilización canina o felina de machos y hembras	Realización de procedimientos quirúrgicos en problemas estructurales o de reconstrucción de tejidos blandos y ortopedia que aquejan a los pacientes perros y gatos.	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 2: Salud Objetivo 6: Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales. Meta 1: Establecer programas y promover acciones para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales. Línea de Acción 2: Promover el manejo ético y responsable de animales de compañía, en coordinación con dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y Delegaciones.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

DR. JUAN MANUEL CASTRO ALBARRAN
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

4	Estudios de diagnóstico	Toma e interpretación de estudios de rayos x, endoscopia, ultrasonido y laboratorio clínico para diagnosticar enfermedades en los perros y gatos, dando énfasis en aquellas en las que se sospeche una zoonosis	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 2: Salud Objetivo 6: Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales. Meta 1: Establecer programas y promover acciones para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales. Línea de Acción 2: Promover el manejo ético y responsable de animales de compañía, en coordinación con dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y Delegaciones.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

DR. JUAN MANUEL CASTRO ALBARRAN
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2019
Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	ATENCIÓN	16,998,000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SF	6	SERVICIOS COMUNALES
R	18	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD FOMENTANDO MEJORES HÁBITOS Y PREVINIENDO ENFERMEDADES ENTRE LA POBLACIÓN
SR	02	LA COMUNIDAD SE BENEFICIA CON PROGRAMAS DE SANIDAD Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES
AI	372	PREVENCIÓN VETERINARIA

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas víctimas de trata y explotación sexual	

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Otorgar el derecho a la protección de la salud de los habitantes de la Ciudad de México, al incluir una cultura del cuidado de los animales que promueva la sanidad animal y la prevención veterinaria como la vacunación, desparasitación y esterilización de perros y gatos, con el propósito de inhibir la transmisión de enfermedades al ser humano (zoonosis).
Propósito	Disminuir el número de personas reportadas con enfermedades zonticas, al realizar las actividades de prevención veterinaria, acompañadas de la sensibilización y concientización de la población de la Ciudad de México, en las que se destaque la importancia de la vacunación, desparasitación y esterilización de sus animales de compañía.
Propósito de género	Prevenir la transmisión de enfermedades zonticas que afectan en mayor proporción a las mujeres

Diagnostico

Problemática General	Actualmente en la CDMX se han incrementado la tenencia de animales domésticos lo que ha sido un factor determinante en el deterioro del medio ambiente al conjuntarse con el aumento en la densidad de población, la creciente solicitud de servicios y la multiplicación de intereses y derechos; siendo estos últimos los que demandan la necesidad de implementar acciones que atienda problemas ocasionados por la tenencia, el traslado y el control de la proliferación de animales callejeros y en los hogares. Además derivado de la falta de información o de recursos económicos, no toda la población de la CDMX proporciona prevención veterinaria consistente en vacunación, desparasitación y esterilización de sus animales de compañía, generándose un problema de salud pública debido a que los perros y gatos son portadores de bacterias, virus, parásitos y hongos que pueden afectar al ser humano a través de diversas formas de contacto, como las mordeduras o a través de contacto con saliva o excremento.
Problemática de Género	Dentro de los hogares, las personas que más se relacionan con los animales de compañía son las mujeres, siendo acertado determinar que estas propietarias no han recibido información adecuada

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. JUAN MANUEL CASTRO ALBARRÁN	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

	acerca de las enfermedades zonticas que pudieran transmitir al humano. Por lo tanto, la posibilidad de contraer una zoonosis está en relación directa a la convivencia, el contacto con el animal y al grado de cuidados veterinarios que reciban los perros y los gatos. En el caso de las mujeres, las zoonosis se asocian al vínculo afectivo con los animales de compañía, como lo es procurar la limpieza de las áreas donde defecan u orinan los animales, las prácticas de besar o acariciar a los perros o gatos y el cuidado del lavado de manos al concluir con esas acciones, en la mayoría de los casos.
Insumos	Manual básico de Tenencia Responsable de Perros y gatos, Artículos periodísticos, foros, artículos por internet

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Aplicación de biológicos	Aplicación de la vacunación antirrábica, de acuerdo a lo descrito en la NOM-011-SSA2-2011.- Para la prevención y control de la Rabia humana y en los perros y gatos. Aplicación de biológicos de enfermedades no rábicas, considerando la NOM-029-SSA1999 y la NOM-042-SSA2-2006.	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 2: Salud Objetivo 6: Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales. Meta 1: Establecer programas y promover acciones para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales. Línea de Acción 3: Fomentar la adopción de animales, la realización de campañas de vacunación antirrábica y para esterilización de perros y gatos

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

DR. JUAN MANUEL CASTRO ALBARRAN
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

2	Desparasitación	Administración por vía oral, tópica o subcutánea del producto desparasitante interno y/o externo para uso exclusivo de perros y gatos	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 2: Salud Objetivo 6: Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales. Meta 1: Establecer programas y promover acciones para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales. Línea de Acción 3: Fomentar la adopción de animales, la realización de campañas de vacunación antirrábica y para esterilización de perros y gatos
3	Cirugía para la esterilización de machos y hembras de perro y gato	Realización de procedimientos quirúrgicos para la esterilización (ooforo salpingo histerectomía en hembras y orquiectomía en machos) de perros y gatos	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 2: Salud Objetivo 6: Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales. Meta 1: Establecer programas y promover acciones para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales. Línea de Acción 3: Fomentar la adopción de animales, la realización de campañas de vacunación antirrábica y para esterilización de perros y gatos

	Solicitó	Elaboró		Autorizó
Nombre:	MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. JUAN MANUEL CASTRO ALBARRAN	Nombre:	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo:	DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Cargo:	SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

4	Actividades de sensibilización a propietarios de perros y gatos	Promoción de pláticas para concientizar a los propietarios de mascotas sobre la responsabilidad y los cuidados básicos de los animales, destacando la importancia de la esterilización, vacunación y desparasitación de los perros y gatos	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 2: Salud Objetivo 6: Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales. Meta 1: Establecer programas y promover acciones para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales. Línea de Acción 3: Fomentar la adopción de animales, la realización de campañas de vacunación antirrábica y para esterilización de perros y gatos

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. JUAN MANUEL CASTRO ALBARRAN	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias.

UM: EVENTO

Meta Física 2019: 799,066.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD
R	18	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD FOMENTANDO MEJORES HÁBITOS Y PREVINIENDO ENFERMEDADES ENTRE LA POBLACIÓN
SR	03	LA COMUNIDAD ESTÁ PROTEGIDA CONTRA ENFERMEDADES PREVENIBLES
AI	328	ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA SALUD

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	Grupos de Atención
	Otros Grupos de Atención
	Pueblos Indígenas
	Lesbianas, Gays, Transexuales
	Personas con Discapacidad
	Personas Migrantes o Refugiadas
	Población Callejera
	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Contribuir a la disminición de la Morbi- Mortalidad de la población derechohabiente o usuaria a través del aprendizaje significativo por medio de la promoción, difusión y sensilización, llevando a cabo las acciones concertadas de consejeria, orientación médico social, organización de grupos informales de promoción a la salud, organización de grupos informativos en urgencias y áreas críticas y campañas de salud, fortaleciendo la educación para la salud, que coadyuven a llevar a cabo prácticas y hábitos de saludables en la población.
Propósito	Fortalecer y elevar el nivel de aprendizaje significativo de la población en materia de promoción a la salud, para propiciar prácticas y hábitos saludables
Propósito de género	Garantizar el derecho y el acceso a la información a la salud de los hombres y de las mujeres sin distinción de su etnia, situación económica, preferencia sexual, credo, oficio, discapacidad, para disminuir el rezago o la brecha de la salud principalmente en los grupos vulnerables.

Diagnostico

Problemática General	En la Ciudad de Mexico reside población con diferentes características sociales, culturales, económicas, las cuales requieren de atención, orientación y promoción de lineas de acción en salud, que garantice su accesibilidad a fortalecer, identificar y desarrollar técnicas de aprendizaje significativo que coadyuve en el desarrollo de sus capacidades para prevenir y/o disminuir el índice de morbi-mortalidad de enfermedades.
Problemática de Género	La condición biologica y sociocultural de las mujeres carentes de seguridad social laboral, incrementa el riesgo rereproductivo y obstetrico, las complicaciones del recién nacido y el incremento del cáncer de mama y cérvico uterino.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Insumos	Lineamientos de Organización, Manual de Procedimientos, Perfil Social del Usuario, Diagnóstico Situacional, Sistema de Información Social en Salud (SIS) Tablero de Control por Unidades Médicas, y Genda Estadística 2017.

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Consejería en Salud	Proceso de análisis y comunicación entre el Personal de Trabajo social y los derechohabientes o usuarios para identificar las necesidades sociales, actitudes, valores, creencias y conflictos asociados a la salud-enfermedad, para orientar y apoyar a la toma de decisiones voluntaria, consciente e informada acerca de la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo 2. Lograr el ejercicio pleno y universal al derecho a la salud Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad Línea de Acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud independientemente de su situación económica y/o laboral.
2	Orientaciones médico sociales	Difusión de contenidos formativos y educativos dirigida a los derechohabientes y usuarios para asesorar y atender las necesidades sociales asociadas con el proceso de atención a la salud y adoptar prácticas y hábitos favorables que impacten en su salud	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo 2. Lograr el ejercicio pleno y universal al derecho a la salud Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad Línea de Acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud independientemente de su situación económica y/o laboral.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Organización de grupos informales de promoción a la salud	Organización y/o agrupación de dos o más personas, que interactúan en espacios comunes, para recibir contenidos informativos, formativos y educativos que favorecen estilos saludables y participación en el proceso de atención a la salud.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo 2. Lograr el ejercicio pleno y universal al derecho a la salud Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad Línea de Acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud independientemente de su situación económica y/o laboral.
4	Organización de grupos informativos en urgencias y áreas críticas	Organización de grupos con los familiares de los derechohabientes y usuarios que permanecen en áreas críticas (urgencias, unidad de terapia intensiva pediátrica y adultos, reanimación, quemados y tococirugía), con la finalidad de interactuar, brindar acompañamiento transmitir información acerca de los lineamientos, derechos y obligaciones de los usuarios y personal de salud, trato digno y favorecer una red de apoyo durante la estancia en el servicio.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo 2. Lograr el ejercicio pleno y universal al derecho a la salud Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad Línea de Acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud independientemente de su situación económica y/o laboral.
5	Campañas de salud	Es una serie de acciones y el empleo de diversos elementos que tiene como finalidad lograr un impacto en la sociedad a través, herramientas e instrumentos para la promoción y educación para la salud.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo 2. Lograr el ejercicio pleno y universal al derecho a la salud Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad Línea de Acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud independientemente de su situación económica y/o laboral.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDONEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

6	Estudios sociales	Es un instrumento que permite identificar factores de riesgo biologicos, economicos, socioculturales, de comportamiento y ambientales asi como los factores protectores relacionados con el proceso de atención a la salud de los los derechohabientes y los usuarios, con la finalidad de atender sus necesidades sociales y garantizar la incluición prioritarios de salud.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo 2. Lograr el ejercicio pleno y universal al derecho a la salud Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad Línea de Acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud independientemente de su situación económica y/o laboral.

Solicito	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Fisica 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	DOSIS	85,201.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD
R	18	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD FOMENTANDO MEJORES HÁBITOS Y PREVINIENDO ENFERMEDADES ENTRE LA POBLACIÓN
SR	03	LA COMUNIDAD ESTÁ PROTEGIDA CONTRA ENFERMEDADES PREVENIBLES
AI	331	VACUNACIÓN UNIVERSAL

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas víctimas de trata y explotación sexual	

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Contribuir a proteger a la población vulnerable atendida en los hospitales, que no cuenta con protección social contra las enfermedades que son prevenibles por vacunación.
Propósito	Coadyuvar para alcanzar una cobertura de vacunación en las niñas y niños que nacen en los hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como al personal de salud, personas hospitalizadas, mujeres embarazadas y persona usuarias de los hospitales que requieran ser inmunizadas.
Propósito de género	Iniciar el esquema de vacunación en los recién nacidos y reforzar la protección inmunológica de los grupos vulnerables, independientemente de su edad, género, condición económica, preferencia sexual o etnia.

Diagnostico

Problemática General	En la población de la Ciudad de México siguen existiendo enfermedades trasmisibles, prevenibles por vacunación que afectan en cualquier etapa de la vida, por ello es necesario mantener y reforzar las acciones del Programa de Vacunación en todas las unidades médicas de la red de hospitales para cortar la cadena de transmisión y evitar la aparición de nuevos casos.
Problemática de Género	En las mujeres embarazadas se hace necesaria la aplicación de la vacuna contra tétanos-difteria para limitar el riesgo de que el recién adquiera tétano neonatal, en las personas recién nacidas independientemente del sexo se requiere la aplicación preliminar de la vacuna contra hepatitis tipo B ya que puede ser transmitida a través de la madre y ocasionar complicaciones, así también se aplican vacunas anti influenza a toda la población sin importar sexo, situación económica, su pertenencia a alguna etnia, ocupación o preferencia sexual.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Insumos	Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica (SUIVE) y Sistema de Información en Salud (SIS)

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Vacuna BCG	Se aplica a las personas recién nacidas para protegerlas contra tuberculosis meníngea y tuberculosis miliar.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad: 2.Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.
2	Vacuna Hepatitis B	Se aplica en las personas recién nacidas para otorgarles protección contra hepatitis tipo B que puede ser transmitida por la madre durante el nacimiento.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad: 2.Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Vacuna Td	Se aplica a toda la población mayor de 7 años para prevenir la enfermedad de tétanos.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad: 2.Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.
4	Anti influenza	Se aplica en toda la población a partir de los 3 años de edad, es útil para la prevención de influenza	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad: 2.Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias

UM	Meta Física 2019
CONSULTA	355,434.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	320	ATENCIÓN MÉDICA DE CARÁCTER GENERAL

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	Grupos de Atención
	Otros Grupos de Atención
	Pueblos Indígenas
	Lesbianas, Gays, Transexuales
	Personas con Discapacidad
	Personas Migrantes o Refugiadas
	Población Callejera
	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

Grupo de Atención	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Contribuir a la disminución de la morbilidad y la mortalidad de la población residente en la Ciudad de México carente de seguridad social, mediante acciones de detección oportuna, protección específica, acciones curativas y de rehabilitación para limitar daños y promover la inserción social.
Propósito	Contribuir a la protección equitativa del derecho a la salud, otorgando atención médica de carácter general a toda la población residente de la Ciudad de México carente de seguridad social, mediante acciones de detección oportuna y protección específica; acciones curativas, de rehabilitación para limitar daños y promover la inserción social.
Propósito de género	Proporcionar acceso a los servicios de atención médica de carácter general de manera equitativa, a la población residente de la Ciudad de México carente de seguridad social, independientemente de su edad, género, preferencia sexual o etnia.

Diagnostico

Problemática General	El 43.72% de la población de la Ciudad de México carece de seguridad social, lo que representa que más de 3.8 millones de personas no cuenta con servicios detención médica, por lo que son cada vez mas personas las que se encuentran en esta situación vulnerable, debido al creciente desempleo que se registra en la entidad, así como a la transición epidemiológica que se traduce en un aumento en la incidencia de enfermedades crónico degenerativas, accidentes y discapacidad . Esta Problemática obliga a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México a incrementar constantemente la oferta de Atención Médica de Carácter General, como responsable de atender a toda la población carente de seguridad social.
Problemática de Género	El 52 % de la población residente de la Ciudad de Médico esta constituida por mujeres y el 30% de los hogares familiares cuentan con una mujer soltera como jefe de familia, lo que coloca a las mujeres en una situación de alta vulnerabilidad social, cultural, económica. Esta Problemática obliga a otorgar acceso a la Atención Médica de Carácter General, evitando la discriminación por situación económica, su pertenencia a alguna etnia, ocupación o preferencia sexual.
Insumos	Agenda Estadística 2017 de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, Agenda y Avance Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales y CONAPO

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Consulta General	Es la consulta de Medicina General que está orientada al abordaje integral del paciente que acude por cualquier motivo.	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad 2.Salud. Objetivo 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.
2	Consulta odontológica	Actividad que se encarga del diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades de la cavidad oral.	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad 2.Salud. Objetivo 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.
3	Detección oportuna de enfermedades	Es la actividad de detección de enfermedades, realizada en las unidades hospitalarias a través de la Consulta Externa General y dirigidas a la integración de diagnósticos.	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad 2.Salud. Objetivo 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

4	Tamiz metabólico neonatal	Actividad que se realiza a los recién nacidos para detectar oportunamente enfermedades metabólicas de origen genético que producen retraso mental, entre otras consecuencias. Consiste en el análisis de sangre del talón del Recién Nacido de 3 a 7 días de edad, colectada en un papel filtro especial (Tarjeta de Guthrie), para la búsqueda de Hipotiroidismo congénito, Hiperplasia de Glándulas Suprarrenales, Fenilcetonuria y Galactosemia.	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad 2.Salud. Objetivo 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.
5	Tamiz auditivo neonatal	Actividad para detectar oportunamente la presencia de hipoacusia o sordera en recién nacidos, colocando un audífono en el oído del bebé durante unos segundos.	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad 2.Salud. Objetivo 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.
6	Atención Nutricional	Es la atención dieto terapéutica que se proporciona a los derechohabientes y/o usuarios, considerando datos antropomédicos, dietéticos, bioquímicos, clínico, socioeconómicos entre otros.	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad 2.Salud. Objetivo 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

7	Atención Psicológica	Es la atención que se les proporciona a los derechohabientes y/o usuarios en relación a los procesos mentales	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 2.Salud. Objetivo 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.
8	Rehabilitación	Es la atención que se les proporciona a los derechohabientes y/o usuarios a través de técnicas y métodos para recuperar la función motora, perdida como consecuencia de un accidente o una enfermedad	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 2.Salud. Objetivo 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias

UM	Meta Física 2019
CONSULTA	513,823.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	321	ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	Grupos de Atención
	Otros Grupos de Atención
	Pueblos Indígenas
	Lesbianas, Gays, Transexuales
	Personas con Discapacidad
	Personas Migrantes o Refugiadas
	Población Callejera
	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Contribuir a la disminución de la morbilidad y la mortalidad de la población residente en la Ciudad de México carente de seguridad social, mediante acciones de detección oportuna, protección específica, acciones curativas y de rehabilitación para limitar daños y promover la inserción social.
Propósito	Contribuir a la protección equitativa del derecho a la salud, otorgando atención médica de carácter general a toda la población residente de la Ciudad de México carente de seguridad social, mediante acciones de detección oportuna y protección específica; acciones curativas, de rehabilitación para limitar daños y promover la inserción social.
Propósito de género	Proporcionar acceso a los servicios de atención médica de carácter general de manera equitativa, a la población residente de la Ciudad de México carente de seguridad social, independientemente de su edad, género, preferencia sexual o etnia.

Diagnostico

Problemática General	El 43.72% de la población de la Ciudad de México carece de seguridad social, lo que representa que más de 3.8 millones de personas no cuenta con servicios detención médica, por lo que son cada vez mas personas las que se encuentran en esta situación vulnerable, debido al creciente desempleo que se registra en la entidad, así como a la transición epidemiológica que se traduce en un aumento en la incidencia de enfermedades crónico degenerativas, accidentes y discapacidad . Esta Problemática obliga a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México a incrementar constantemente la oferta de Atención Médica de Carácter General, como responsable de atender a toda la población carente de seguridad social.
Problemática de Género	El 52 % de la población residente de la Ciudad de Médico esta constituida por mujeres y el 30% de los hogares familiares cuentan con una mujer soltera como jefe de familia, lo que coloca a las mujeres en una situación de alta vulnerabilidad social, cultural, económica. Esta Problemática obliga a otorgar acceso a la Atención Médica de Carácter General, evitando la discriminación por situación económica, su pertenencia a alguna etnia, ocupación o preferencia sexual.
Insumos	Agenda Estadistica 2017 de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, Agenda y Avance Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales y CONAPO

Solicitó	Elaboro	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Atención Médica Especializada	Es la atención médica realizada para el diagnostico y tratamiento de un órgano, sistema y/o enfermedad en particular realizada por un médico especializado.	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad 2.Salud. Objetivo 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.
2	Consulta de control de embarazo y embarazo de alto riesgo	Es la atención médica que se realiza en el servicio de consulta externa obstétrica durante el desarrollo del embarazo, embarazo de alto riesgo, a manera de control integral de la madre y el producto, con la finalidad de promover la salud, realizar diagnóstico oportuno y realizar el tratamiento adecuado.	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad 2.Salud. Objetivo 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARBEIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2019
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	EGRESO HOSPITALARIO	133,673.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	322	ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas víctimas de trata y explotación sexual	

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Contribuir a la disminución de la morbilidad y la mortalidad de la población residente en la Ciudad de México carente de seguridad social, mediante acciones de detección oportuna, protección específica, acciones curativas y de rehabilitación para limitar daños y promover la inserción social.
Propósito	Coadyuvar a la protección del derecho a la salud, otorgando atención médica hospitalaria a toda la población de la Ciudad de México, carente de seguridad social, mediante acciones de detección oportuna y protección específica, acciones curativas, de rehabilitación para limitar daños y promover la inserción social
Propósito de género	Orientar a las persona, sin importar el genero, edad, raza, etnia, credo, orientación política, sexual o condición social.

Diagnostico

Problemática General	Actualmente el 43.72% de la población de la Ciudad de México no cuenta con seguridad social, lo que significa que 3.8 millones de personas es población posible de atender en esta secretaria, sin embargo la crisis económica por la que cursa el país está incrementando el desempleo lo que aunado al incremento de la esperanza de vida al nacer y a la transición epidemiológica que existe en el país y en la entidad ha generado que la Secretaria de Salud de la Ciudad de México establezca estrategias para atender la demanda creciente como es la trasformación de algunas unidades hospitalarias para proporcionar servicios a la población.
Problemática de Género	El 52% de la población residente de la Ciudad de Médico está constituida por mujeres y el 30% de los hogares familiares cuentan con una mujer soltera como jefe de familia, lo que coloca a las mujeres en una situación de alta vulnerabilidad social, cultural, económica. Esta Problemática obliga a que existan servicios que permitan la atención de los padecimientos más frecuentes en este grupo de población. Sin embargo la Secretaria de Salud de la Ciudad de México realiza acciones incluyentes sin importar su situación económica, su pertenencia a alguna etnia, ocupación o preferencia sexual.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Insumos	Agenda Estadística 2017 de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, Agenda y Avance Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales y CONAPO

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Egreso Hospitalario	Se refiere al evento que se genera por la salida de un paciente hospitalizado que ocupa una cama censable.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad: 2. Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.
2	Cirugía Laparoscópica	Procedimientos quirúrgico de mínima invasión como: colecistectomía; apendicetomía, reflujo gástrico , oclusión tubaria bilateral, plastia inguinal y de pared abdominal , hidro celectomia, orquidopexia y diagnósticas	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad: 2. Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACION Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Quirófano	Procedimiento que consiste en extirpar, explorar, sustituir, trasplantar, reparar un defecto o lesión o efectuar una modificación en un tejido u órgano dañado o sano, con fines terapéuticos, diagnósticos, profilácticos o estéticos, mediante técnicas invasivas que implican generalmente el uso de anestesia y de instrumentos cortantes, mecánicos u otros medios físicos.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad: 2. Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.
4	Terapia Intensiva	Paciente que presenta alteración de uno o más de los principales sistemas fisiológicos, con pérdida de su autorregulación, que requiere soporte artificial de sus funciones vitales, asistencia continúa y que es potencialmente recuperable.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad: 2. Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias

UM	Meta Física 2019
ESTUDIO	29,464.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	323	DETECCIÓN DE CÁNCER CERVICOUTERINO

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas víctimas de trata y explotación sexual	

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

Grupo de Atención	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Contribuir a la disminución de la mortalidad por Cáncer cérvico uterino en mujeres de la Ciudad de México, sin seguridad social.
Propósito	Coadyuvar en la disminución de la mortalidad por cáncer cérvico uterino a través de estudios de colposcopia, valoración médica colposcópica, estudios complementarios para el diagnóstico y tratamiento en mujeres de 25 años y más, o en mujeres jóvenes con vida sexual activa, ya que el cáncer cérvico uterino es la segunda causa de mortalidad por tumores malignos en mujeres.
Propósito de género	Brindar la atención con el total de unidades fijas y móviles con servicio de colposcopia el servicio de las mujeres en riesgo, residentes de la Ciudad de México sin distinción de edad, preferencia sexual, etnia y situación socioeconómica.

Diagnostico

Problemática General	El cáncer cérvico uterino es una alteración celular que se origina en el epitelio del cérvix y que se manifiesta con lesiones precursoras de lenta y progresiva evolución hasta un carcinoma in situ o invasor. Es un problema de salud para todas las mujeres, principalmente en países en desarrollo, en México el 13.9 % de las defunciones en mujeres corresponde a cáncer cérvico uterino. En el 2017 la mortalidad general por tumoraciones malignas ocupa el tercer lugar, por cáncer cérvico uterino fue de 341 pacientes con una tasa 7.4 por 100,000 mujeres de 25 años y más, con tendencia a la disminución debido a una menor incidencia de la enfermedad, motivado por la mejora en las condiciones sociales, la respuesta de los Sistemas de Salud al realizar el diagnóstico y el tratamiento oportuno.
Problemática de Género	En la Ciudad de México existen 1, 961, 386 mujeres sin seguridad social, de las cuales 1, 010, 521 son candidatas a realizar estudio de colposcopía, ya que se ha demostrado que el tamizaje es una intervención oportuna y efectiva para el diagnóstico y tratamiento temprano, disminuyendo la mortalidad por Cáncer Cérvico uterino.
Insumos	Agenda estadística 2017 de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, CONAPO.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Colposcopía (Medibus)	Realizar colposcopias a todas las mujeres solicitantes de 25 años y más a través de las Unidades Médicas Móviles de la SEDESA	Eje 1. Igualdad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de Oportunidad 2 :Salud Objetivo 3. Reducir la incidencia del Cáncer de Mama y Cérvico Uterino Meta 1. Mejorar los Servicios Médicos para la atención de Cáncer de Mama y Cérvico Uterino y promover su detección oportuna. Línea de Acción: 2. Fortalecer el desarrollo de campañas educativas para disminuir los factores de riesgo del cáncer de mama y cáncer cérvico uterino, incluyendo las necesidades específicas de la población lésbica y las mujeres con VIH
2	Realizar colposcopias a mujeres de 25 años y más, o con vida sexual activa (Hospitales)	Realizar colposcopias a todas las mujeres de 25 años y más, o menores con factores de riesgo, referidas de hospitales y centros de salud, así como a las pacientes que acudan espontáneamente	Eje 1. Igualdad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de Oportunidad 2 :Salud Objetivo 3. Reducir la incidencia del Cáncer de Mama y Cérvico Uterino Meta 1. Mejorar los Servicios Médicos para la atención de Cáncer de Mama y Cérvico Uterino y promover su detección oportuna. Línea de Acción: 2. Fortalecer el desarrollo de campañas educativas para disminuir los factores de riesgo del cáncer de mama y cáncer cérvico uterino, incluyendo las necesidades específicas de la población lésbica y las mujeres con VIH

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Realizar estudios auxiliares para el diagnóstico	Realizar estudios histopatológico en aquellas pacientes con colposcopias alteradas.	Eje 1. Igualdad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de Oportunidad 2 :Salud Objetivo 3. Reducir la incidencia del Cáncer de Mama y Cérvico Uterino Meta 1. Mejorar los Servicios Médicos para la atención de Cáncer de Mama y Cérvico Uterino y promover su detección oportuna. Línea de Acción: 2. Fortalecer el desarrollo de campañas educativas para disminuir los factores de riesgo del cáncer de mama y cáncer cérvico uterino, incluyendo las necesidades específicas de la población lésbica y las mujeres con VIH
4	Valoración médica colposcópica	Entrega de resultados con orientación médica para determinar conducta a seguir y periodicidad de vigilancia.	Eje 1. Igualdad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de Oportunidad 2 :Salud Objetivo 3. Reducir la incidencia del Cáncer de Mama y Cérvico Uterino Meta 1. Mejorar los Servicios Médicos para la atención de Cáncer de Mama y Cérvico Uterino y promover su detección oportuna. Línea de Acción: 2. Fortalecer el desarrollo de campañas educativas para disminuir los factores de riesgo del cáncer de mama y cáncer cérvico uterino, incluyendo las necesidades específicas de la población lésbica y las mujeres con VIH

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

5	Tratamiento de lesiones precursoras de cáncer	Realización de tratamiento especializado médico y/o quirúrgico a las pacientes que lo ameriten.	Eje 1. Igualdad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de Oportunidad 2 :Salud Objetivo 3. Reducir la incidencia del Cáncer de Mama y Cérvico Uterino Meta 1. Mejorar los Servicios Médicos para la atención de Cáncer de Mama y Cérvico Uterino y promover su detección oportuna. Línea de Acción: 2. Fortalecer el desarrollo de campañas educativas para disminuir los factores de riesgo del cáncer de mama y cáncer cérvico uterino, incluyendo las necesidades específicas de la población lésbica y las mujeres con VIH

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

Autorizó

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2019
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	ESTUDIO	73,416.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	325	DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas víctimas de trata y explotación sexual	

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

Grupo de Atención	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Disminuir la mortalidad de cáncer de mama, a través de la detección oportuna, garantizando el derecho al acceso a la protección de la salud, brindando servicios gratuitos de tamizaje a través de la realización de estudios de mastografías a mujeres de 40 a 69 años y hombres con factores de riesgo, que residen en la Ciudad de México, dando prioridad a aquella población que carece de seguridad social.
Propósito	Coadyuvar en la detección oportuna de cáncer de mama en mujeres que se encuentren en el rango de 40 a 69 años y/o menores de 40 años con antecedentes familiares de primer grado (madre-hija o hermana)y hombres con factores de riesgo, que residan en la Ciudad de México.
Propósito de género	Contribuir en la promoción de la garantía de derechos sin distinción de género, preferencia sexual o etnia, originando una cultura de salud preventiva a través de la detección oportuna de cáncer de mama mediante la autoexploración mamaria, examen clínico y la toma de estudios de mastografías.

Diagnostico

Problemática General	De los 8,788,141 millones de habitantes de la Ciudad de México 3,827,245 millones no cuentan con Seguridad Social lo que significa que el 43.55 % de la población es atendida en la SEDESA, por lo que hace indispensable brindar de manera oportuna servicios de prevención y detección oportuna a las persona más vulnerables y que de no contar con los servicios pone en riesgo su vida.
Problemática de Género	El cáncer de mama es uno de los principales problemas de salud pública en las mujeres de la Ciudad de México, ocupa el segundo lugar como causa de muerte por tumores malignos en la población femenina por arriba de los 40 años de edad, el perfil epidemiológico muestra un incremento en la incidencia de la enfermedad, ya que es una patología asociada a factores de riesgo, como el tabaquismo, dieta rica en grasas animales, consumo de alcohol mayor a 15gr al día, por antecedentes heredo familiares de mutaciones en el Gen BRCA2 y a estilos de vida poco saludables como el sobrepeso y el sedentarismo. El cáncer de mama entre los varones puede presentarse a cualquier edad se detecta en aquellos entre 60 y 70 años y se asocia a la exposición a radiaciones, altas concentraciones de estrógenos en la sangre producto de la cirrosis o el Síndrome de Klinefelter.
Insumos	Agenda Estadística del 2017, de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, CONAPO.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Detección oportuna de cáncer de mama en hombres (Medibuses)	Realizar mastografías en hombres con factores de riesgo a través de las Unidades Médicas Móviles de la SEDESA.	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad: 2. Salud. Objetivo: 3. Reducir la incidencia del cáncer de mama y cérvico-uterino. Meta: 1. Mejorar los servicio médicos para la atención de cáncer de mama y promover la detección oportuna Línea de acción: 3. Diseñar y aplicar un modelo de detección de cáncer de mama, dirigido a las mugres en situación de vulnerabilidad, basado en as mejores prácticas conocidas y que permita el incremento de la cobertura.
2	Realización de mastografías a mujeres de 40 años y más (Medibuses)	Realizar mastografías a través de las Unidades Médicas Móviles de la SEDESA , a pacientes que acuden a campañas de mastografías.	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad: 2. Salud. Objetivo: 3. Reducir la incidencia del cáncer de mama y cérvico-uterino. Meta: 1. Mejorar los servicio médicos para la atención de cáncer de mama y promover la detección oportuna Línea de acción: 3. Diseñar y aplicar un modelo de detección de cáncer de mama, dirigido a las mugres en situación de vulnerabilidad, basado en as mejores prácticas conocidas y que permita el incremento de la cobertura.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Realización de mastografías en mujeres a partir de los 40 años y hombres con factores de riesgo (hospitales)	Realizar mastografías en mujeres de 40 años y más referidas de otros hospitales de la red o bien de centros de salud, así como las pacientes que acuden espontáneamente .	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad: 2. Salud. Objetivo: 3. Reducir la incidencia del cáncer de mama y cérvico-uterino. Meta: 1. Mejorar los servicio médicos para la atención de cáncer de mama y promover la detección oportuna Línea de acción: 3. Diseñar y aplicar un modelo de detección de cáncer de mama, dirigido a las mugres en situación de vulnerabilidad, basado en as mejores prácticas conocidas y que permita el incremento de la cobertura.
4	Estudios complementarios	Realización de ultrasonido mamario en pacientes con diagnóstico de mastografía Birads 0, 3, 4 y 5. Y realización de estudio histopatológico (biopsia) a pacientes con diagnostico de ultrasonido mamario alterado (Medibuses).	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad: 2. Salud. Objetivo: 3. Reducir la incidencia del cáncer de mama y cérvico-uterino. Meta: 1. Mejorar los servicio médicos para la atención de cáncer de mama y promover la detección oportuna Línea de acción: 3. Diseñar y aplicar un modelo de detección de cáncer de mama, dirigido a las mugres en situación de vulnerabilidad, basado en as mejores prácticas conocidas y que permita el incremento de la cobertura.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

Autorizó

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

5	Cirugía Reconstructiva de Mama	Reconstrucción mamaria en pacientes mastectomizadas en pacientes mastectomizadas secundario a Cáncer.	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad: 2. Salud. Objetivo: 3. Reducir la incidencia del cáncer de mama y cérvico-uterino. Meta: 1. Mejorar los servicio médicos para la atención de cáncer de mama y promover la detección oportuna Línea de acción: 3. Diseñar y aplicar un modelo de detección de cáncer de mama, dirigido a las mugres en situación de vulnerabilidad, basado en as mejores prácticas conocidas y que permita el incremento de la cobertura.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE FOL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2019
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	ATENCIÓN	52,861.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	18	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD FOMENTANDO MEJORES HÁBITOS Y PREVINIENDO ENFERMEDADES ENTRE LA POBLACIÓN
SR	01	MEJORAN LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA DE LA POBLACIÓN RELACIONADOS CON LA SALUD
AI	329	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	Grupos de Atención
	Otros Grupos de Atención
	Pueblos Indígenas
	Lesbianas, Gays, Transexuales
	Personas con Discapacidad
	Personas Migrantes o Refugiadas
	Población Callejera
	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Contribuir a garantizar el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de la población de la Ciudad de México que carece de cobertura de Seguridad Social laboral.
Propósito	Informar, educar y otorgar servicios que mejoren la salud sexual y la salud reproductiva de la población residente de la Ciudad de México, incluyendo la atención materno infantil sin riesgos, la Interrupción legal del embarazo, la cobertura de Anticoncepción Post Evento Obstétrico (APEO), la prevención de infecciones de transmisión sexual y la prevención de infecciones por VIH-SIDA.
Propósito de género	Otorgar acceso al programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva a todas las mujeres y hombres, así como a grupos específicos como los adolescentes, evitando la discriminación por su pertenencia a alguna etnia, su situación económica, profesión y preferencia sexual y favorecer la participación del hombre en la anticoncepción.

Diagnostico

Problemática General	El desconocimiento que tiene la población de sus derechos sexuales y reproductivos da por resultado que no exijan atención a su salud sexual y reproductiva. Un porcentaje de las mujeres no tienen acceso a los servicios de salud y la vigilancia médica durante el embarazo, parto y puerperio. Los adolescentes tienen problemas vinculados con la salud sexual y reproductiva, lo que los convierte en un grupo vulnerable que facilita que tengan embarazos no planeados ni deseados.
Problemática de Género	La atención obstétrica, fundamentalmente de la emergencia, se ve comprometida por el insuficiente control prenatal derivado de los usos y costumbres de las pacientes, independientemente de su situación económica, su etnia, ocupación o preferencia sexual.
Insumos	Agenda estadística 2017. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México 2015-2018. Catálogo de acciones de Derechos humanos. NOM 007-SSA2-2016. Atención de la Mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida. Criterios y procedimientos para la prestación de los servicios.

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

1	Anticoncepción post evento obstétrico	Dirigir la consejería y otorgar los métodos anticonceptivos a las mujeres que acuden a la atención de un evento obstétrico (parto o aborto)	Eje: 1 Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad: 2 Salud Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud Meta: 2 Mejorar la atención médica a las personas en situación de vulnerabilidad, así como la atención médica en los servicios de salud sexual y salud reproductiva de las personas y poblaciones altamente discriminadas. Línea de acción: 2 Fortalecer las acciones para disminuir embarazos no planeados en adolescentes.
2	Consulta de Planificación Familiar	Informar y promover la anticoncepción y prevención de embarazos no deseados, a través de otorgar información basada en la evidencia científica y proporcionando métodos anticonceptivos diversos que respondan a las necesidades específicas de las personas.	Eje: 1 Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad: 2 Salud Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud Meta: 2 Mejorar la atención médica a las personas en situación de vulnerabilidad, así como la atención médica en los servicios de salud sexual y salud reproductiva de las personas y poblaciones altamente discriminadas. Línea de acción: 2 Fortalecer las acciones para disminuir embarazos no planeados en adolescentes.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Interrupción legal del embarazo (ILE)	Informar y otorgar atención médica para la Interrupción legal del embarazo con calidad y calidez.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud Meta: 2. Mejorar la atención médica a las personas en situación de vulnerabilidad, así como la atención médica en los servicios de salud sexual y salud reproductiva de las personas y poblaciones altamente discriminadas. Línea de acción: 6. Realizar campañas de difusión de los servicios de Interrupción Legal del Embarazo en el Distrito Federal.
4	Atención médica para la prevención, control y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual (ETS), VIH-SIDA	Prevenir, detectar, controlar y tratar enfermedades de transmisión sexual y prevenir y detectar casos de VIH-SIDA	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud Meta: 2. Mejorar la atención médica a las personas en situación de vulnerabilidad, así como la atención médica en los servicios de salud sexual y salud reproductiva de las personas y poblaciones altamente discriminadas. Línea de acción: 5 Diseñar y realizar acciones de prevención, diagnóstico y atención integral del VIH, especialmente en jóvenes de 10 a 24 años y en mujeres, en un marco de integración con la salud sexual y reproductiva.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias

UM	Meta Física 2019
APOYO	215.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	377	ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN ÓRTESIS Y ASISTENCIA EN PRÓTESIS

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas víctimas de trata y explotación sexual	

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Contribuir en el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud.
Propósito	Contribuir para que el tratamiento de las enfermedades de la población usuaria de los servicios médicos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, que requieren de material de osteosíntesis, órtesis, prótesis y apoyos funcionales, se gestione oportunamente, limitando daños y promoviendo la reinserción social.
Propósito de género	Garantizar que el material de osteosíntesis, órtesis, prótesis, y apoyos funcionales, se otorguen a la población usuaria de los servicios médicos de la Secretaría de Salud independientemente de su edad, género, preferencia sexual o etnia.

Diagnostico

Problemática General	La población residente de la Ciudad de México y usuaria de los servicios médicos de la Secretaría de Salud, que ha sufrido un accidente, o padece enfermedades crónicas, pueden ocasionar secuelas que limiten su vida laboral o social, por lo regular, no cuentan con los recursos para solventar la adquisición , dificultando o retrasando la obtención de material de osteosíntesis, órtesis, prótesis y apoyos funcionales, necesarios para su atención o rehabilitación, por lo tanto, con la gestión para la entrega de estos apoyos se coadyuva al goce pleno del derecho a la salud de los residentes de la Ciudad de México.
Problemática de Género	Proporcionar los apoyos solicitados independientemente de su edad, género, preferencia sexual o etnia.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Insumos	Agenda Estadística 2017, Concentrado de Solicitudes, Reportes del Sistema de Información en Salud (solicitudes de integración y autorización de expedientes de beneficiarios que requieren de material de osteosíntesis, órtesis, prótesis y ayudas funcionales.

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Integración y autorización de expedientes de beneficiarios que requieren de material de osteosíntesis.	Compilación de los documentos y solicitudes para la adquisición de material de osteosíntesis, así como gestionar la autorización del C. Secretario de Salud.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad: 2. Salud, Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a salud con calidad, Línea de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral
2	Integración y autorización de expedientes de beneficiarios que requieren de órtesis y prótesis.	Compilación de los documentos y solicitudes para la adquisición de material de órtesis y prótesis, así como gestionar la autorización del C. Secretario de Salud.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad: 2. Salud, Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a salud con calidad, Línea de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o labora

	Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre:	MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo:	DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Integración y autorización de expedientes de beneficiarios que requieren de material de ayudas funcionales.	Compilación de los documentos y solicitudes para la adquisición de material de ayudas funcionales, así como gestionar la autorización del C. Secretario de Salud.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad: 2. Salud, Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a salud con calidad, Línea de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2019
Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	PERSONA	103,314.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	13	SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
SR	08	LA VIOLENCIA ASOCIADA AL GÉNERO SE REDUCE Y SUS CONSECUENCIAS SE ATIENDEN EFICAZMENTE
AI	378	ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	Grupos de Atención
X	Otros Grupos de Atención
X	Pueblos Indígenas
X	Lesbianas, Gays, Transexuales
X	Personas con Discapacidad
X	Personas Migrantes o Refugiadas
X	Población Callejera
X	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	2,184	8,846	58,828	1,937	71,795
Hombres	551	4,138	26,411	419	31,519
TOTAL	2,735	12,984	85,239	2,356	103,314

Fin	Contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia de género.
Propósito	Atenuar oportunamente el daño físico y psicológico a las víctimas de violencia de género.
Propósito de género	Realizar acciones específicas para la detección oportuna de víctimas de violencia de género, y proporcionarles la atención médica y psicológica requeridas.

Diagnostico

Problemática General	La violencia de género es un problema de salud pública en la Ciudad de México, caracterizado por afectación a la integridad física y/o psicológica de las personas, quienes sobre la base de su sexo o género, sufren alguna forma de violencia que impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social; son actos u omisiones que causan sufrimiento o daño, amenazas, coerción u otras privaciones de sus derechos en términos de igualdad de trato, de oportunidades y de recursos. Su detección oportuna y atención médica inmediata por parte de los servicios de salud de la CDMX representa una preocupación y altos costos reales para la sociedad.
Problemática de Género	Entre la población de la Ciudad de México prevalece la violencia de género, dirigida principalmente hacia los grupos más vulnerables de la sociedad como las mujeres, los niños y los adultos mayores. Las principales consecuencias son el daño a la integridad física y/o psicológica de las personas quienes requieren una intervención integral pronta y expedita que limite y atienda en lo posible los daños causados, incluyendo la referencia a las áreas de asistencia social y de procuración de justicia respectivos.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. JUAN MANUEL CASTRO ALBARRAN	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Insumos	INEGI, CONAPO, ENVIM 2006, ENDIREH 2016

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Otorgar servicios de atención médica a las personas con lesiones o padecimientos producto de la violencia de género.	Proporcionar atención médica oportuna y de calidad a las víctimas de violencia de género, fortaleciendo la atención integral en las unidades médicas de la SSCDMX.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos Objetivo: 3. Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno de la Ciudad de México. Meta: 1. Establecer estrategias educativas, culturales y de comunicación que permitan el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos humanos, la interculturalidad, una vida libre de violencia y la justicia con perspectiva de género. Línea de acción: 2. Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional de las unidades de igualdad sustantiva en los entes públicos.

	Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre:	MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. JUAN MANUEL CASTRO ALBARRAN	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo:	DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

2	Proporcionar servicios de atención psicológica individual y/o de grupo, a víctimas de violencia de género.	Otorgar atención psicológlca personalizada e integrar grupos terapéuticos para víctimas de violencia de género en las unidades médicas de la SSCDMX.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos Objetivo: 3. Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno de la Ciudad de México. Meta: 1. Establecer estrategias educativas, culturales y de comunicación que permitan el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos humanos, la interculturalidad, una vida libre de violencia y la justicia con perspectiva de género. Línea de acción: 2. Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional de las unidades de igualdad sustantiva en los entes públicos.
3	Detectar con oportunidad a las víctimas de violencia de género.	Aplicación de la herramienta de detección para la búsqueda intencionada de casos de violencia de género en las unidades médicas de la SSCDMX.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos Objetivo: 3. Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno de la Ciudad de México. Meta: 1. Establecer estrategias educativas, culturales y de comunicación que permitan el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos humanos, la interculturalidad, una vida libre de violencia y la justicia con perspectiva de género. Línea de acción: 2. Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional de las unidades de igualdad sustantiva en los entes públicos.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. JUAN MANUEL CASTRO ALBARRAN	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

4	Otorgar servicios de reeducación a mujeres en situación de violencia de género.	Realizar grupos de reeducación a mujeres en situación de violencia de género en las unidades médicas y espacios culturales de la SSCDMX	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos Objetivo: 3. Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno de la Ciudad de México. Meta: 1. Establecer estrategias educativas, culturales y de comunicación que permitan el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos humanos, la interculturalidad, una vida libre de violencia y la justicia con perspectiva de género. Línea de acción: 2. Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional de las unidades de igualdad sustantiva en los entes públicos.
5	Otorgar servicios de reeducación a hombres que ejercen de violencia.	Realizar grupos de reeducación a hombres que ejercen violencia en las unidades médicas y espacios culturales de la SSCDMX.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos Objetivo: 3. Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno de la Ciudad de México. Meta: 1. Establecer estrategias educativas, culturales y de comunicación que permitan el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos humanos, la interculturalidad, una vida libre de violencia y la justicia con perspectiva de género. Línea de acción: 2. Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional de las unidades de igualdad sustantiva en los entes públicos.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. JUAN MANUEL CASTRO ALBARRAN	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional

Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias.

UM	Meta Física 2019
PERSONA	800,973.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	381	ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	Grupos de Atención
X	Otros Grupos de Atención
X	Pueblos Indígenas
X	Lesbianas, Gays, Transexuales
X	Personas con Discapacidad
X	Personas Migrantes o Refugiadas
X	Población Callejera
X	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	101,150	32,746	203,060	24,073	361,029
Hombres	123,259	39,904	247,446	29,335	439,944
TOTAL	224,409	72,650	450,506	53,408	800,973

Fin	Contribuir a reducir la mortalidad, morbilidad secundaria, discapacidad y pérdidas económicas, con bienestar y calidad de vida digna de la población que demanda atención médica de urgencia de tipo pre-hospitalaria, hospitalaria y de cuidados paliativos con base a los Derechos Humanos; mediante equipos inter y multidisciplinarios, procurando, con los recursos disponibles, la mejor y más oportuna alternativa de cuidado a los usuarios con problemas médico-quirúrgicos agudos, que pongan en peligro la vida, órganos o funciones y que cursan una enfermedad limitante para la función y la vida.
Propósito	Incrementar la capacidad de la atención médica en cuidados paliativos, urgencias pre-hospitalarias y hospitalarias por accidentes, violencias y agudización de enfermedades, diferenciando entre urgencias reales y las urgencias sentidas para mejorar la oportunidad de la atención médica.
Propósito de género	Incrementar la capacidad de la atención médica en cuidados paliativos, urgencias pre-hospitalarias y hospitalarias por accidentes, violencias y agudización de enfermedades, diferenciando entre urgencias reales y las urgencias sentidas para mejorar la oportunidad de la atención médica; de acuerdo a las necesidades del paciente y basados en los principios de igualdad de género. 3853136

Diagnostico

Problemática General	En la Ciudad de México la mortalidad, morbilidad, discapacidad por accidentes y problemas médicos y/o quirúrgicos que requieren la atención médica inmediata prehospitalaria y hospitalaria ocasiona pérdidas económicas, afectaciones y sufrimiento de la población que demanda la atención de urgencias; en 2017 se atendieron 657,127 pacientes en los Servicios de Urgencias de los Hospitales de la Red de la SEDESA, de los cuales se regularon 27937 pacientes, se proporcionaron 14543 atenciones prehospitalaria, 872 atenciones con vehículos de respuesta inmediata tipo motocicleta. Los mecanismos principales de lesión fueron: accidentes automovilísticos, caídas, golpes por terceros, heridas por proyectil de arma de fuego y heridas por armas punzocortantes. Las

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Problemática de Género	principales lesiones encontradas en los pacientes fueron traumatismos y envenenamientos, enfermedad del sistema circulatorio, enfermedades endócrinas, enfermedades digestivas y enfermedades respiratorias; ante esto es de recalcar que los g
	La oferta de la atención de urgencias pre-hospitalarias y hospitalarias y de cuidados paliativos no se basa necesariamente en una problemática de género, pues el acceso a la atención de esta demanda es universal, con igualdad de género; en el terreno de los cuidados paliativos, las mujeres se vuelven fundamentales en el proceso de atención puesto que es el género que primordialmente toma el rol del cuidador primario, por lo tanto, ellas posteriormente requieren la atención médica por desgaste.
Insumos	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Agenda Estadística 2017 de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (antes Distrito Federal). Archivos Digitalizados del Centro Regulador de Urgencias Médicas, Secretaría de Salud de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), Dirección de Información en Salud.

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Atención médica de urgencias (hospital)	Proporcionar atención médico-quirúrgica, a través de una selección de los pacientes mediante Triage en el Servicio de Urgencias, para determinar si es una urgencia real o sentida y así mejorar la oportunidad y calidad de la atención a los usuarios que acuden al servicio de urgencias de las Unidades Hospitalarias.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad: 2.Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.
2	Atención de primer contacto, vehículos ligeros de primera respuesta: motocicletas	Brindar a la población atención de urgencias prehospitalarias de forma inmediata, derivado de accidentes, violencia y agudización de enfermedades crónicas.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad: 2.Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.

	Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre:	MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo:	DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Atención médica prehospitalaria de urgencia (primarios)	Brindar a la población, atención de urgencias prehospitalarias, derivadas de accidentes, violencia y agudización de enfermedades crónicas.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad: 2.Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.
4	Regulación médica	Con el propósito de que los pacientes de urgencias prehospitalarias tengan acceso a los servicios hospitalarios, se genera la coordinación con las instituciones de atención prehospitalaria a fin de referir a los pacientes al hospital adecuado para la atención definitiva.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad: 2.Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.
5	Atención de Cuidados Paliativos	Prevención, detección, control y manejo de síntomas en pacientes con enfermedad limitante para la vida.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad: 2.Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

6	Atención Médica Secundaria	Brindar a la población atención de urgencias prehospitalarias de forma inmediata, derivado de accidentes, violencia y agudización de enfermedades crónicas, por medio de traslados interhospitalarios.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad: 2.Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.
7	Atención a eventos masivos programados	Brindar atención de urgencias médicas de forma inmediata derivado de accidentes, violencia y agudización de enfermedades crónicas por medio de puestos locales de salud, a la población que se encuentra involucrada directa o indirectamente en eventos públicos de concentración masiva.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad: 2.Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 3. Atender al daño específico de la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimientos.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional
Dirección de Servicios Médico Legales y en Reclusorios

UM	Meta Física 2019
ATENCIÓN	532,208.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	385	SERVICIOS MÉDICOS LEGALES

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas víctimas de trata y explotación sexual	

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Otorgar atención médico legal de calidad a todos los usuarios sin discriminación alguna, en el que sea requerida por una autoridad solicitante (Agente del Ministerio Público o Juez Cívico) dentro de los consultorios médico legales dependientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
Propósito	Brindar atención médico legal con prontitud, honradez, basada en principios éticos y profesionales, apegada a la legislación vigente, respetando estrictamente los derechos humanos de los usuarios y dando intervención a todas las solicitudes realizadas por oficio en los consultorios médico legales dependientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en auxilio de las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia.
Propósito de género	Otorgar atención médico legal en los consultorios de las Coordinaciones Territoriales, Agencias del Ministerio Público y Juzgados Cívicos, a todas las personas en el que sea requerida por una autoridad solicitante, sin distinción de género, edad, preferencia sexual o etnia.

Diagnostico

Problemática General	Las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia en la Ciudad de México requieren de atención médico legal las 24 horas del día, los 365 días del año, en los consultorios de medicina legal de las Coordinaciones Territoriales, Agencias del Ministerio Público y Juzgados Cívicos. Y los médicos legistas dependientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y asignados a dichos consultorios, como auxiliares de dichas autoridades judiciales, están obligados a proporcionar atención médico legal a todos los usuarios en el que le sean requeridas a través de la solicitud u oficio correspondiente.
Problemática de Género	De la población total de la Ciudad de México 52.29 % son mujeres y como toda persona, cuando presumiblemente se encuentren vinculadas con la comisión de algún hecho ilícito, en calidad de persona denunciante o denunciada, o de alguna falta administrativa; el Ministerio Publico o el Juez Cívico respectivamente, puede solicitar vía oficio a los médicos legistas dependientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para que intervengan y le brinden atención médico legal en los consultorios de las Coordinaciones Territoriales, Agencias del Ministerio Público y Juzgados Cívicos.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. LUIS MANUEL JIMÉNEZ MUNGUIA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN RECLUSORIOS	Cargo: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Insumos	Manual de procedimientos de del Médico Legista en las Coordinaciones Territoriales, Ministerios Públicos y Juzgados Cívicos; Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Agenda Estadística 2017, de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Certificado de Estado Psicofísico	El documento médico legal elaborado por el Médico Legista a petición de la autoridad, con la finalidad de examinar el estado de salud del usuario; conocer su estado mental para determinar si es capaz de rendir su declaración; la exploración de su cuerpo para detectar alteraciones anatomopatológicas y/o fisiopatatológicas y; establecer la clasificación provisional de lesiones.	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 2: Salud. Objetivo 2: Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta 1: Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Líneas de acción 1: Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
2	Certificado de Ebriedad	Procedimiento que realiza el médico legista para determinar el estado de ebriedad del usuario, definiéndose dicho estado, como el estado clínico producido por la ingestión de alcohol etílico.	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 2: Salud. Objetivo 2: Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta 1: Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Líneas de acción 1: Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

DR. LUIS MANUEL JIMÉNEZ MUNGUIA
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN RECLUSORIOS

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Certificado Toxicológico	Procedimiento que realiza el médico legista para determinar intoxicación aguda o crónica (farmacodependencia) a sustancias ilegales, y, en caso de habérsele asegurado una cantidad de alguna sustancia, determinar si excede o no para su consumo personal e inmediato, conforme a Ley General de Salud vigente.	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 2: Salud. Objetivo 2: Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta 1: Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Líneas de acción 1: Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
4	Certificado de Edad Clínica	Procedimiento que realiza el médico legista donde, mediante la observación del desarrollo corporal, caracteres sexuales secundarios y dentición, establece la edad probable del usuario.	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 2: Salud. Objetivo 2: Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta 1: Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Líneas de acción 1: Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
5	Referencia y Contrarreferencia	Procedimiento en el que por las lesiones y/o enfermedad que presenta el usuario, es necesario su traslado para valoración y atención en segundo o tercer nivel de atención.	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 2: Salud. Objetivo 2: Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta 1: Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Líneas de acción 4: Fortalecer el seguimiento de las personas a las que se ha diagnosticado un padecimiento que pone en riesgo su vida, a través de la referencia y contrarreferencia oportuna, hasta verificar que se haya conseguido la atención adecuada.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

DR. LUIS MANUEL JIMÉNEZ MUNGUIA
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN RECLUSORIOS

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

6	Certificado de Cadáver, Feto o Segmento Corporal	Documento médico legal en el cual se redacta de forma clara y precisa, cuándo, cómo se encuentra, dónde y qué hay alrededor de un cadáver, el lugar de los hechos y/o del hallazgo, sus ropas y sobre todo las lesiones externas que presenta, además de su media filiación.	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 2: Salud. Objetivo 2: Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta 1: Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Líneas de acción 1: Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
7	Violencia de Género	Procedimiento mediante el cual se llena la Hoja de Registro de Atención por Violencia y/o Lesión (Formato SIS-SS-17-P), para cada probable caso de violencia familiar, sexual y contra las mujeres.	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 2: Salud. Objetivo 2: Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta 1: Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Líneas de acción 1: Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
8	Dictamen	Juicio u opinión que sobre cierta cosa se forma o emite una persona con autoridad en la materia.	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 2: Salud. Objetivo 2: Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta 1: Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Líneas de acción 1: Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. LUIS MANUEL JIMÉNEZ MUNGUIA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN RECLUSORIOS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

9	Supervisión	Inspección que se realiza a los consultorios médico legales para corroborar la cobertura de los médicos legistas dependientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como verificar la correcta emisión de los documento medico legales y su apego al Manual de procedimientos del médico legista en Coordinaciones Territoriales, Ministerios Públicos y Juzgados Cívicos.	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 2: Salud. Objetivo 2: Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta 1: Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Líneas de acción 1: Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
10	Capacitación Continua	Proceso mediante el cual se busca propiciar el desarrollo, actualización y mejora de las competencias en Medicina Legal y sus ciencias auxiliares, de los médicos legistas dependientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 2: Salud. Objetivo 2: Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta 1: Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Líneas de acción 1: Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. LUIS MANUEL JIMÉNEZ MUNGUIA	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN RECLUSORIOS	SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional
Dirección General de Violencia y Enlace

UM	Meta Física 2019
ATENCIÓN TELEFÓNICA	483,437.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	387	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A DISTANCIA

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	Grupos de Atención
	Otros Grupos de Atención
	Pueblos Indígenas
	Lesbianas, Gays, Transexuales
	Personas con Discapacidad
	Personas Migrantes o Refugiadas
	Población Callejera
	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

Grupo de Atención	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Proporcionar a través de la vía telefónica, orientación, sobre los servicios y programas que ejecuta la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como asesoría profesional en las áreas de medicina, psicología, nutrición y veterinaria, además de pacientes crónicos y embarazadas.
Propósito	Aplicar el Modelo de Atención Telefónica para resolver dudas sobre los servicios que ofrece la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a todas las personas que se comuniquen al Centro de Atención Telefónica, y por otra parte, reducir complicaciones de los padecimientos crónicos o durante el embarazo con el Modelo Adherencia Terapéutica de llamadas de salida.
Propósito de género	Garantizar la atención oportuna y veraz a toda la población que se comunique al Centro de Atención Telefónica independiente de su edad, género, preferencia sexual o etnia.

Diagnostico

Problemática General	Se estima que en la Ciudad de México el 44% de la población no cuenta con acceso a servicios de salud, es deber de la Secretaría de Salud local ofrecer atención a este grupo, de estos, un alto porcentaje presenta enfermedades crónico-degenerativas, un mal manejo de estos padecimientos genera complicaciones que se traducen en altos costos de atención, tratamiento y rehabilitación, además limita la vida productiva de las personas; por otra parte, no todas las personas cuentan con seguridad social ni la información suficiente para acceder a los servicios. El Centro de Atención Telefónica se encuentra funcionando las 24 horas los 365 días del año y ofrece una alternativa para informar sobre requisitos para acercar a los de la institución, por otra parte favorece que las personas cuenten con seguimiento profesional para que adquieran habilidades que les permitan resolver sus conflictos.
Problemática de Género	Si bien en la Ciudad de México la Secretaría de Salud cuenta con unidades de atención especializada para diversos padecimientos, las personas de las comunidades más alejadas del centro de la ciudad requieren estrategias que sean accesibles a sus condiciones de vida, así como generar líneas de comunicación que garanticen el acceso a servicios de salud. Particular es el caso de las mujeres embarazadas, quienes ya sea que decidan interrumpir o continuar con la evolución del mismo, requieren orientación oportuna y libre de prejuicios durante todo su proceso.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	ING. MARIO MISSHAEL ORTIZ VARELA	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Insumos	Boletín Estadístico de Medicina a Distancia. Agenda Estadística 2016

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Asesoría médica telefónica	Proporcionar asesoría médica en general, orientación sobre medidas preventivas y salud sexual y reproductiva.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 2. Salud. Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud Meta: 1. Ampliar la cobertura de la Atención a la Salud con calidad. Líneas de acción: 2. Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la efectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo, que debe ser la puerta de entrada al sistema.
2	Asesoría psicológica telefónica	Proporcionar primeros auxilios psicológicos, atención en crisis y apoyo emocional a los habitantes de la Ciudad de México.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 2 Salud. Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de acción: 3. Atender el daño específico a la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimiento.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: ING. MARIO MISSHAEL ORTIZ VARELA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Asesoría nutricional vía telefónica.	Proporcionar orientación e información nutricional a la población de la Ciudad de México, través de la asesoría y seguimiento personalizado, sobre la importancia de la alimentación saludable y las repercusiones en la salud y en la enfermedad, brindando alternativas claras, sencillas y prácticas tomando en cuenta aspectos de su vida diaria e haciéndolo partícipe del cuidado, planeación y conocimiento de su propia alimentación	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 2. Salud. Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la Atención a la Salud con calidad. Líneas de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
4	Asesoría veterinaria vía telefónica	Proporcionar orientación, información y asesoría veterinaria vía telefónica, para evitar riesgos a la salud pública ocasionados por mal manejo de las pequeñas especies, en especial de caninos y felinos	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 2. Salud. Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la Atención a la Salud con calidad. Líneas de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
5	Asesoría telefónica para la ILE	Orientación, canalización, apoyo psicológico y solución de problemas a usuarias del Programa de Interrupción Legal del Embarazo.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 2. Salud. Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la Atención a la Salud con calidad. Líneas de acción: 4 Fortalecer el seguimiento de las personas a las que se ha diagnosticado un padecimiento que pone en riesgo su vida, a través de la referencia y contra referencia oportuna, hasta verificar que se haya conseguido la atención adecuada.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: ING. MARIO MISSHAEL ORTIZ VARELA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

6	Adherencia Terapéutica	Realizar llamadas de salida a pacientes con diabetes e hipertensión para ayudarlos a adherirse a su tratamiento, cambiar a un estilo de vida saludable y resolver los conflictos emocionales que les impiden un adecuado apego al tratamiento.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 2. Salud. Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la Atención a la Salud con calidad. Líneas de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
7	Atención al migrante a distancia	Permite un contacto en idioma español con médicos, psicólogos, nutriólogos y veterinarios que laboran en la Ciudad de México; por este medio se atienden problemáticas que ponen en riesgo la salud física o mental de la población, apoyando los servicios de las oficinas de Iniciativa Ciudad de México.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 2. Salud. Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la Atención a la Salud con calidad. Líneas de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
8	Referencia de pacientes a servicios de salud.	Diagnóstico oportuno y referencia a los servicios de salud de la Ciudad de México y a los Programas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 2. Salud. Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la Atención a la Salud con calidad. Líneas de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: ING. MARIO MISSHAEL ORTIZ VARELA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional
Dirección de Servicios Médicos Legales y en Reclusorios

UM	Meta Física 2019
ATENCIÓN	294,061.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	388	SERVICIOS MÉDICOS A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas victimas de trata y explotación sexual	

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

Grupo de Atención	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud mediante la prestación de servicios de atención médica oportuna, expedita y de calidad a personas privadas de su libertad en los centros de reclusión de la Ciudad de México por parte de las unidades médicas que se encuentran en el interior de los mismos centro
Propósito	Fortalecer la atención médica a través de las acciones y actividades (consulta médica general, urgencias, consulta especializada, consulta odontológica, hospitalización, certificación médico legal y detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas) que desempeña el personal médico y paramédico adscrito a las unidades médicas de los centros de reclusión, a las personas privadas de su libertad que habitan al interior de los Centros de Reclusión de la Ciudad de México.
Propósito de género	Fortalecer la atención médica a través de las acciones y actividades que realiza el personal de salud en las Unidades Médicas, a todas las mujeres privadas de su libertad, así como a las niñas menores de cinco años de edad que cohabitan con sus madres al interior de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.

Diagnostico

Problemática General	Las personas privadas de su libertad cursan con alguna enfermedad, diagnosticada previo a su ingreso o durante su internamiento en los centro de reclusión de la Ciudad de México, teniendo como primera opción para su atención, tratamiento y rehabilitación los servicios de salud que se ofrecen dentro de la unidad médica de los mismos centros, los cuales brindan unicamente servicios de primer nivel de atención.
Problemática de Género	Las mujeres privadas de su libertad, que se encuentran en estado fisiológico de embarazo o cursan con alguna enfermedad, diagnosticada previo a su ingreso o durante su internamiento en los centro de reclusión de la Ciudad de México, teniendo como única opción para su atención, tratamiento y rehabilitación los servicios de salud que se ofrecen dentro de la unidad médica de los mismos centros, los cuales brindan unicamente servicios de primer nivel de atención.
Insumos	Agenda estadística de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. LUIS MANUEL JIMÉNEZ MUNGUIA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN RECLUSORIOS	Cargo: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Consulta General	Atención médica otorgada por un médico general a las personas privadas de su libertad en las Unidades Médicas de los Centros de Reclusión de la Ciudad de México. Consiste en realizar un interrogatorio y una exploración física para integrar un diagnóstico y/o dar seguimiento a una enfermedad diagnosticada previamente.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
2	Consulta Odontológica	Atención médica otorgada por un odontólogo a las personas privadas de su libertad en los Centros de Reclusión de la Ciudad de México. Consiste en acciones de prevención, detección, protección específica, diagnóstico, tratamiento, limitación del daño, rehabilitación y control; realizadas en beneficio de la salud bucal del individuo.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
3	Consulta Especializada	Atención médica otorgada por un médico especialista en psiquiatría, ginecología o pediatría a las personas privadas de su libertad en los Centros de Reclusión de la Ciudad de México. Consiste en realizar un interrogatorio y una exploración física para integrar un diagnóstico y/o dar seguimiento a una enfermedad diagnosticada previamente	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. LUIS MANUEL JIMÉNEZ MUNGUIA	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN RECLUSORIOS	SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

4	Egreso Hospitalario	Evento de salida del paciente del servicio de hospitalización en las Unidades Médicas de los Centros de Reclusión de la Ciudad de México, implica la desocupación de una cama censable. Incluye altas por curación, mejoría, traslado a una unidad hospitalaria, defunción, alta o fuga.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
5	Urgencias	Atención médica prioritaria a las personas privadas de su libertad en las Unidades Médicas de los Centros de Reclusión de la Ciudad de México, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y requiera atención inmediata.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
6	Certificado Médico Legal	Expedición del documento médico legal elaborado por un médico de la Unidad Médica en los Centros de Reclusión de la Ciudad de México, a petición de la autoridad, con la finalidad de examinar el estado de salud del interno; la exploración de su cuerpo para detectar alteraciones anatomopatológicas y/o fisiopatológicas y; establecer la clasificación provisional de lesiones.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. LUIS MANUEL JIMÉNEZ MUNGUIA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN RECLUSORIOS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

7	Detección de Diabetes Mellitus	Identificación oportuna de Diabetes Mellitus al ingreso o durante su estancia de las personas privadas de su libertad en los Centros de Reclusión de la Ciudad de México, mediante la toma de glucosa capilar y/o central para así identificar nuevos casos y dar inicio al control y tratamiento de la patología.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. LUIS MANUEL JIMÉNEZ MUNGUIA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN RECLUSORIOS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2019
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	ATENCIÓN	1,001,000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	391	TRATAMIENTO MÉDICO A PACIENTES QUEMADOS

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas víctimas de trata y explotación sexual	

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

Grupo de Atención	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Coadyuvar en la disminución de la morbi-mortalidad de la población residente de la Ciudad de México, carente de seguridad social, mediante acciones oportunas de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para limitar daños, secuelas y promover la reinserción social, familiar, laboral y/o escolar del total de pacientes quemados atendidos en la Red de Hospitales.
Propósito	Otorgar atención médica hospitalaria al paciente quemado, adulto y pediátrico residente en la Ciudad de México, carente de seguridad social, mediante acciones curativas y de rehabilitación, para limitar los daños y promover la reinserción social.
Propósito de género	Otorgar atención médica al paciente quemado residente de la Ciudad.de México carente de seguridad social, en el total de unidades de la Red Hospitalaria, sin distinción de género, edad, preferencia sexual o etnia.

Diagnostico

Problemática General	En México el Sistema Dinámico de información en Sistemas de Salud reportó que ocurrieron 7,275 muertes en menores de 20 años de edad debidas a accidentes, cifra que representa una tasa de mortalidad de 17.4 por cada cien mil habitantes. El 30% de esas muertes ocurrieron en menores de 5 años y 43% afectó al grupo de adolescentes de 15 a 19 años. El sexo más afectado fue el masculino. En ese año las quemaduras ocuparon el lugar 13 de las principales causas de defunción. En otra serie , se reportaron 126,786 de casos por quemadura en adultos, de las cuales el 56% se presentan entre los 20 y 50 años de edad, 85% de las cuales sucedieron realizando actividades laborales.
Problemática de Género	Los períodos prolongados de hospitalización que afectan a estos pacientes alteran la dinámica familiar ya que la madre es quien generalmente es la responsable de cuidar del paciente quemado,

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Insumos	condicionando la vulnerabilidad económica y social de las mujeres, tomando en cuenta que el mayor porcentaje de pacientes quemados pertenecen al sexo masculino.
	Agenda estadística 2017 de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y Avance Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Atención quemados niños	Es la atención médica hospitalaria que se proporciona a niños quemados en los hospitales designados para este programa: Xochimilco y Tacubaya con la finalidad de preservar la vida y limitar las secuelas para reintegrarlos a su entorno social, familiar y escolar.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano; Área de Oportunidad: 2. Salud; Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal al derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad; Línea de Acción: 2. Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la efectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo que debe ser la puerta de entrada al sistema.
2	Atención quemados adultos	Es la atención médica hospitalaria que se proporciona a adultos quemados en los hospitales designados para este programa: Xoco, Balbuena y Rubén Leñero con la finalidad de preservar la vida y limitar las secuelas para reintegrarlos a su entorno social, familiar y laboral.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano; Área de Oportunidad: 2. Salud; Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal al derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad; Línea de Acción: 2. Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la efectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo que debe ser la puerta de entrada al sistema.

	Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre:	MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo:	DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias

UM	Meta Física 2019
INTERVENCIÓN	925.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	392	TRATAMIENTO MÉDICO DE CORONARIAS

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	Grupos de Atención
	Otros Grupos de Atención
	Pueblos Indígenas
	Lesbianas, Gays, Transexuales
	Personas con Discapacidad
	Personas Migrantes o Refugiadas
	Población Callejera
	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

Grupo de Atención	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Proporcionar atención médica hospitalaria al paciente con sospecha de cardiopatía isquémica residente en la Ciudad de México, carente de seguridad social, mediante acciones diagnósticas y terapéuticas que permitan realizar diagnóstico temprano de cardiopatías y en caso necesario realizar intervencionismo para mejorar las posibilidades de sobrevida.
Propósito	Coadyuvar en la disminución de la morbilidad y mortalidad de la población residente de la Ciudad de México, carente de seguridad social, mediante acciones oportunas de diagnóstico y tratamiento para limitar daños y secuelas; promover la reincorporación del paciente a su ámbito laboral, social y familiar, ofreciendo este servicio en el Hospital de Especialidades de la Ciudad de México
Propósito de género	Otorgar atención médica al paciente con sospecha de cardiopatía isquémica, residente en la Ciudad de México, carente de seguridad social, en el hospital dotado con la infraestructura y personal idóneo para el diagnóstico y tratamiento de esta patología, sin distinción de género, edad, preferencia sexual o etnia.

Diagnostico

Problemática General	Es importante tener en cuenta que dentro de las principales causas de defunción, en el último censo evaluado, en la Ciudad de México se cuantificaron 55,995 muertes, las 3 principales causas son: Enfermedades del corazón (12,269), enfermedad isquémica del corazón (9,178), Resto de enfermedades del corazón (3,091). la población adulta, susceptible de sufrir una cardiopatía, mayores de 20 años, sin seguridad social son un total de 2,600,662. De los cuales 1,244,047 son hombres y 1,356,615 mujeres. La mayoría de los adultos (75%) tienen menos de 55 años, a pesar de que la prevalencia es mayor después de los 40 años, los factores de riesgo (hipertensión, dislipidemias, obesidad, Diabetes mellitus), se ubica en la población económicamente activa, con sus consecuencias devastadoras, tanto sociales, económicas y de calidad de vida.

	Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre:	MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo:	DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Problemática de Género	De la población total de la Ciudad de México, 52% son mujeres, y el 54.58%, se encuentran por arriba de los 50 años, equivalentes a 425,708 mujeres, a pesar de que esta patología se presenta en un 55% en hombres, las mujeres no están exentas de sufrir una cardiopatía isquémica, o ser cuidadoras de un paciente post evento cardiológico lo que condiciona la vulnerabilidad social y económica de las mismas.
Insumos	Agenda estadística 2017 de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y Avance Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Cardiología intervencionista procedimientos diagnósticos	Es la atención hospitalaria que se proporciona a pacientes con sospecha de cardiopatía isquémica para establecer diagnóstico definitivo en el Hospital de Especialidades de la Ciudad de México con la finalidad de establecer el procedimiento terapéutico a realizar con la finalidad de disminuir la morbilidad y mortalidad para reintegrarlos a su entorno social, familiar y laboral.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano; Área de Oportunidad: 2. Salud; Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal al derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad; Línea de Acción: 2. Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la efectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo que debe ser la puerta de entrada al sistema.
2	Cardiología intervencionista procedimientos terapéuticos	Es la atención hospitalaria que se proporciona a pacientes con cardiopatía isquémica candidata a manejo terapéutico mediante cardiología intervencionista con equipo de alta tecnología, en el Hospital de Especialidades de la Ciudad de México con la finalidad de preservar la vida y disminuir la morbi-mortalidad para reintegrarlos a su entorno social, familiar y laboral.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano; Área de Oportunidad: 2. Salud; Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal al derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad; Línea de Acción: 2. Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la efectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo que debe ser la puerta de entrada al sistema.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2019
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	SESIÓN	32,442.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	393	TRATAMIENTO MÉDICO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas víctimas de trata y explotación sexual	

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

Grupo de Atención	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Coadyuvar en la disminución de la morbilidad y mortalidad de la población adulta residente de la Ciudad de México carente de seguridad social, mediante tratamiento oportuno de insuficiencia renal con la finalidad de limitar daños y secuelas; promover la reincorporación del paciente a su ámbito laboral y social ofreciendo este servicio en los 3 Hospitales que se encuentran acreditados para este servicio integral.
Propósito	Proporcionar atención médica hospitalaria al paciente con Insuficiencia renal, que requiere terapia sustitutiva, residente de la CDMX carente de seguridad social, mediante cualquiera de las modalidad que requiera de acuerdo a su gravedad y condiciones en el hogar que permitan manejo domiciliario, mediante hemodiálisis, diálisis peritoneal hospitalaria (intermitente), diálisis peritoneal con Icodextrina, diálisis peritoneal automatizada y diálisis peritoneal continua ambulatoria DPC.
Propósito de género	Otorgar atención médica al paciente con falla renal que ameritan terapia sustitutiva, residente de la Ciudad de México carente de seguridad social, en hospitales dotados con la infraestructura y personal idóneo para el tratamiento de esta patología, sin distinción de género, edad, preferencia sexual o etnia.

Diagnostico

Problemática General	La Secretaría de Salud en México, el INEGI y el Censo Nacional de Población reportaron que la nefrosis se coloca en el octavo lugar como causa de muerte, mientras que la insuficiencia renal crónica se encuentra entre las primeras 10 causas de mortalidad general, por lo que la demanda de atención en los servicios de urgencias ocupa el decimo tercer lugar, y el octavo como causa de egreso en hospitales por muerte. El gasto que requiere un tratamiento y atención de insuficiencia renal crónica en México es de 4 mil millones de pesos. Esta inversión representa mas del 80% del gasto médico total, el gasto en medicina representa en promedio el 27% y en ambulancias el 12%, además de estima que la enfermedad puede alcanzar su incremento máximo en el número de pacientes para el año 2043.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Problemática de Género	Otorgar atención médica a pacientes con falla renal que ameritan terapia sustitutiva mediante hemodiálisis, residentes de la Ciudad de México carentes de seguridad social en los Hospitales acreditados para su tratamiento sin distinción de género, edad, preferencia sexual o etnia.
Insumos	Agenda estadística 2017 de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y Avance Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Diálisis peritoneal hospitalaria (intermitente)	Tratamiento que sustituye la función de los riñones, utiliza al peritoneo (membrana que envuelve a las vísceras abdominales) para eliminar las sustancias tóxicas y el agua del organismo . Se realiza ante situaciones clínicas que comprometen de manera inminente la vida del paciente. (aumento importante de sustancias tóxicas o falla del corazón por exceso de agua en el organismo. Se puede realizar en forma manual con bolsas gemelas Esta terapia se sugiere realizarla solo en tanto el enfermo puede iniciar terapias	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano; Área de Oportunidad: 2. Salud; Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal al derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad; Línea de Acción: 2. Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la efectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo que debe ser la puerta de entrada al sistema. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad.
2	Diálisis peritoneal con Icodextrina	Tratamiento que sustituye la función de los riñones, utiliza al peritoneo (membrana que envuelve a las vísceras abdominales) para eliminar las sustancias tóxicas agudas del organismo . Se realiza a diario en el domicilio del paciente el que hace 4 a 5 cambios o "baños" . Se utilizan bolsas gemelas de 2 litros cada una. Esta terapia se prefiere en pacientes en los que el peritoneal elimina el agua y los tóxicos con facilidad con icodextrina.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano; Área de Oportunidad: 2. Salud; Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal al derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad; Línea de Acción: 2. Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la efectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo que debe ser la puerta de entrada al sistema. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Diálisis peritoneal automatizada	Tratamiento que sustituye la función de los riñones, utiliza al peritoneo (membrana que envuelve a las vísceras abdominales) para eliminar las sustancias tóxicas y el aguda del organismo . Se realiza a diario en el domicilio del paciente, una máquina cicladora realiza de 4 a 5 cambios durante 9 a 10 horas con cantidades variables de solución dializante Se prefiere realizar durante las horas de sueño. Esta terapia se prefiere en los pacientes en los que el peritoneo tiene dificultad para eliminar el agua del organismo (Transporte peritoneal alto) o en los que requieren cantidades mayores o menores a 2 litros para eliminar las sustancias tóxicas.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano; Área de Oportunidad: 2. Salud; Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal al derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad; Línea de Acción: 2. Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la efectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo que debe ser la puerta de entrada al sistema. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad.
4	Diálisis peritoneal continua ambulatoria DPC	Tratamiento que sustituye la función de los riñones, utiliza al peritoneo (membrana que envuelve a las vísceras abdominales) para eliminar las sustancias tóxicas agudas del organismo . Se realiza a diario en el domicilio del paciente el que hace 4 a 5 cambios o "baños" . Se utilizan bolsas gemelas de 2 litros cada una. Esta terapia se prefiere en pacientes en los que el peritoneal elimina el agua y los tóxicos con facilidad (Transporte peritoneal promedio bajo y promedio alto)	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano; Área de Oportunidad: 2. Salud; Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal al derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad; Línea de Acción: 2. Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la efectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo que debe ser la puerta de entrada al sistema. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

5	Hemodiálisis	Procedimiento terapéutico empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas específicas a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano; Área de Oportunidad: 2. Salud; Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal al derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad; Línea de Acción: 2. Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la efectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo que debe ser la puerta de entrada al sistema. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2019
Dirección General de Servicio Médicos y Urgencias	ATENCIÓN	230,836.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	394	UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas víctimas de trata y explotación sexual	

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Contribuir a la disminución de la morbilidad por enfermedades crónico no transmisibles, mediante acciones de prevención oportuna para lograr la protección equitativa del derecho a la salud de las personas residentes de la Ciudad de México con bajo índice de desarrollo social, dando prioridad aquélla población sin seguridad social y que reside en lugares con difícil acceso a los servicios médicos.
Propósito	Coadyuvar ala disminución de la morbilidad por enfermedades crónico degenerativas en la población residente de la Ciudad de México, dando prioridad a aquella población que no cuenta con seguridad social y que vive en áreas de difícil acceso, a través de pláticas de educación para la salud sobre diabetes mellitus, hipertensión arterial, dislipidemias, síndrome metabólico, sobrepeso y obesidad.
Propósito de género	Brindar atención médica preventiva a hombres y mujeres sin distinción de genero a través de la detección oportuna de diabetes mellitus, hipertensión arterial, dislipidemias, síndrome metabólico, sobrepeso y obesidad. Enfatizando la detección oportuna del cáncer de próstata mediante la prueba del antígeno prostático en hombres a partir de los 40 años

Diagnostico

Problemática General	En la Ciudad de México se concentra población en situación de pobreza y pobreza extrema, lo cual enfrenta dificultad de acceso a los servicios médicos básicos, por lo que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, lleva servicios médicos elementales como son: estudios de laboratorio para la detección oportuna de cáncer de próstata, diabetes mellitus, hipertensión arterial, dislipidemia, sindrome metabólico, sobrepeso y obesidad.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Problemática de Género	El 52.3% de la población residente de la Ciudad de México está constituida por mujeres y el 47.7% por hombres, mayoritariamente pertenecientes a los grupos de edad de 25 a 39 años. Esta población, según el género al que pertenezcan, tiene tendencias a padecer diferentes enfermedades crónico degenerativas y cáncer de próstata. Lo anterior obliga a ofertar servicios que propicien la detección oportuna a todas las mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación.
Insumos	Agenda Estadística del 2017, de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México ,CONAPO

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Estudios de Laboratorio	En las Unidades Medicas Móviles se realizan pruebas de laboratorio a personas con factores de riesgo con enfermedades crónico degenerativas. Estas pruebas se componen de química sanguínea seca de 7 elementos, y antígeno prostático a varones mayores de 40 años	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad : 2 Salud. Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1 Mejorar los servicios médicos para la atención del cáncer de mama y cérvico-uterino y promover su detección oportuna. Línea de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.
2	Orientación Médica	Se otorga orientación médica de los resultados de laboratorio, pláticas a todas las personas asistentes a las unidades Médicas móviles, con el objetivo de promover la detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas, detección oportuna de cáncer de mama en mujeres ,así como el hábito del auto cuidado generando una cultura de salud en prevención.	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad : 2 Salud. Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1 Mejorar los servicios médicos para la atención del cáncer de mama y cérvico-uterino y promover su detección oportuna. Línea de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LOPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Detección Oportuna de Cáncer de Próstata	Detección oportuna del cáncer de próstata en las Unidades Médicas Móviles a hombres con factores de riesgo a partir de los 40 años a través del antígeno prostático, así como el hábito del auto cuidado.	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad : 2 Salud. Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1 Mejorar los servicios médicos para la atención del cáncer de mama y cérvico-uterino y promover su detección oportuna. Línea de acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2019
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	ATENCIÓN	789.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	396	CIRUGÍA OFTÁLMICA

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas víctimas de trata y explotación sexual	

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

Grupo de Atención	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Coadyuvar en la disminución de la morbilidad y mortalidad de la población residente de la Ciudad de México, carente de seguridad social, mediante acciones oportunas de diagnóstico y tratamiento quirúrgico para incidir en el número de invidentes y promover su restitución al ámbito laboral y actividades de la vida diaria de los pacientes con catarata, glaucoma, pterigión o estrabismo atendidos en los Hospitales designados.
Propósito	Proporcionar atención médico-quirúrgica a pacientes con catarata, pterigión, estrabismo y glaucoma residentes de la Ciudad de México y carente de seguridad social, mediante procedimientos quirúrgicos que mejoren la visión y coadyuven a reintegrar al paciente a su ámbito laboral, social y familiar
Propósito de género	Otorgar atención médico-quirúrgica a pacientes con cataratas, glaucoma, estrabismo y pterigión residentes de la Ciudad de México carentes de seguridad social en los Hospitales acreditados para su tratamiento sin distinción de género, edad, preferencia sexual o etnia.

Diagnostico

Problemática General	En México, la catarata es la principal causa de ceguera prevenible, el 59.9% se presenta en hombres y 41% en mujeres. Se estima que en la población mayor de 50 años, la prevalencia de ceguera es de 1.3%, de los cuales casi la mitad tienen como origen la presencia de una catarata, un porcentaje menor glaucoma, aunque en este caso se considera una ceguera irreversible y el pterigión en menor proporción tienen secuelas. Por otro lado, de acuerdo con un estudio multinacional publicado en 2009, la prevalencia de cataratas en personas de 50 años o más en México es de 3 por ciento. En la Ciudad de México hay 24,569 personas mayores de 50 años sin seguridad social que presentan problemas oftálmicos, de los cuales los hospitales de la red planean operar 789, del total de población con catarata, glaucoma y pterigion. En cuanto al estrabismo, es un problema por el cual los ejes oculares no están paralelos o alineados con el objeto de fijación., lo que genera visión doble (diplopía).
Problemática de Género	De la población total de la Ciudad de México, 52% son mujeres, de éstas el 54.58%, se encuentran por arriba de los 50 años lo que equivale a 425,708 mujeres, si consideramos que el 3% son propensas a esta patología, se estima en aproximadamente 12,771 mujeres podrían requerir una cirugía de catarata, la Secretaría de Salud pretende operar a un total de 789 pacientes.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Insumos Agenda Estadística 2017 de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, Agenda y Avance Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Cirugía de Catarata	Es el tratamiento quirúrgico en pacientes con diagnostico de catarata que se realiza en los 5 Hospitales Generales Acreditados para este procedimiento, con la finalidad de mejorar la visión de la población que lo amerite.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad: 2.Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 2. Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la efectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo que debe ser la puerta de entrada al sistema.
2	Cirugía de Glaucoma	Es el tratamiento quirúrgico en pacientes con diagnostico de glaucoma que se realiza en los Hospitales Generales que cuenten con especialistas que traten esta patología, con la finalidad de mejorar la visión de la población que lo amerite.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad: 2.Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 2. Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la efectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo que debe ser la puerta de entrada al sistema.

	Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre:	MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo:	DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Cirugía de Pterigión	Es el tratamiento quirúrgico en pacientes con diagnostico de pterigión que se realiza en los Hospitales Generales que cuenten con especialistas e infraestructura para manejo de esta patología, con la finalidad de mejorar la visión de la población que lo amerite.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad: 2.Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 2. Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la efectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo que debe ser la puerta de entrada al sistema.
4	Cirugía de estrabismo	Procedimiento quirúrgico para corregir la desviación ocular cuando existe un control deficiente de los músculos oculares.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de 0portunidad: 2.Salud. Objetivo: 2 Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de Acción: 2. Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la efectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo que debe ser la puerta de entrada al sistema.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias

UM	Meta Física 2019
ATENCIÓN	716,331.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	397	VISITA MÉDICA EN DOMICILIO (PROGRAMA MÉDICO EN TU CASA)

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	Grupos de Atención
	Otros Grupos de Atención
	Pueblos Indígenas
	Lesbianas, Gays, Transexuales
	Personas con Discapacidad
	Personas Migrantes o Refugiadas
	Población Callejera
	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Se contribuye a que todos los habitantes de la Ciudad de México tengan garantizado el acceso a la salud.
Propósito	La Población residente o habitante de la Ciudad de México sin seguridad social laboral, identificada como vulnerable, tiene acceso a la atención médica general (multidisciplinaria) programa "El Médico en tu Casa"
Propósito de género	Proporcionar a todo tipo de personas; sin importar el género, edad, raza, etnia o credo el derecho a la atención médica interdisciplinaria domiciliaria en caso de ser población vulnerable y sin la posibilidad de acceder a los Servicios de Salud de la Ciudad de México.

Diagnostico

Problemática General

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en el 2015 refiere que la Ciudad de México cuenta con una población de 8,918,653 habitantes; lo que representa el 7.5% de la población del país. Dónde las mujeres representan el 52.6% y los hombres el 47.4% de la población. Además se menciona que el 78.49% de la población esta afiliada a algún servicio de Salud, pero el 28.7%, no cuenta con ningún servicio de atención médica.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Población estimó en el 2010, que la población mayor de 65 años para el 2030 será el 14.6% de la población. Con el incremento de la población adulta mayor se espera un aumento de las enfermedades crónicas no transmisible; siendo esta una causa de muerte prematura, de discapacidad, altos costos en la atención de las enfermedades debido a su tratamiento en domicilio o en el hospital; así como los gastos que se generen de manera indirecta.

La Encuesta Nacional de Salud 2012 menciona que el 47.8% de la población mayor de

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Problemática de Género	Los hogares de las personas adultas mayores viven en compañía de sus familiares, lo cual juega un papel relevante para su bienestar físico y emocional, particularmente en el caso de quién requiere de cuidados o apoyo a causa de una enfermedad o discapacidad y en hogares en donde no se viven situaciones de violencia intrafamiliar. Sin embargo, un 12% de las mujeres y un 9.2% de los hombres adultos mayores viven solas/os, en hogares unipersonales, lo cual puede significar que están en situación de vulnerabilidad ante cualquier emergencia o necesidad que no puedan satisfacer por ellas /os mismas/os.
Insumos	Encuesta intercensal del INEGI 2015, Proyecciones de la población 2010 - 2050 CONAPO, Encuesta Nacional de Salud 2012. Situación de las personas adultas mayores en México, Instituto Nacional de las Mujeres 2015.

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Consulta General	La consulta médica y no médica que son otorgadas a los pacientes beneficiarios del Programa, pudiendo ser del área médica, psicología, odontología, nutrición y fisioterapia	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Líneas de acción: 3. Atender el daño específico a la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimiento.
2	Referencia de pacientes	Los envío de los pacientes atendido por el médico, los cuales por sus condiciones físicas o cateréticas necesitan atención en el centro de Salud o a un hospital	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Líneas de acción: 3. Atender el daño específico a la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimiento.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Censo domiciliario	El recorrido que se hace casa por casa, en toda la Ciudad de México, en búsqueda de nuevos pacientes para el programa "El Médico en tu Casa"	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Líneas de acción: 3. Atender el daño específico a la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimiento.
4	Promoción de la Salud	La suma de las acciones de consejería, estudios sociales, gestiones, realizadas por trabajo social y las consejerías otorgadas por enfermería.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Líneas de acción: 3. Atender el daño específico a la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimiento.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

5	Población vulnerable identificada	El número de personas vulnerables (adultas mayores con limitación funcional, personas con discapacidad, personas postradas, personas en situación de abandono, pacientes en etapa terminal), que por sus condiciones de salud no pueden acudir a las unidades de salud para su atención médica de primer nivel encontradas.	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad: 2. Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Líneas de acción: 3. Atender el daño específico a la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimiento.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2019
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	ATENCIÓN	27,087.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	555	ATENCIÓN MÉDICA A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas víctimas de trata y explotación sexual	

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

Grupo de Atención	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Contribuir a la disminución de la morbilidad y la mortalidad de las personas que viven y sobreviven en calle, mediante acciones de detección oportuna, protección específica, acciones curativas y de rehabilitación para limitar daños y promover la reinserción social, mediante la atención interdisciplinaria.
Propósito	Contribuir a la protección equitativa del derecho a la salud, otorgando atención médica de carácter general a toda la población que vive y sobrevive en situación de calle, mediante acciones de detección oportuna y protección específica; acciones curativas, de rehabilitación para limitar daños y promover la inserción social mejorando su calidad de vida.
Propósito de género	Proporcionar acceso a los servicios de atención médica de carácter general de manera equitativa, a la población que vive y sobrevive en situación de calle, independientemente de su edad, género, preferencia sexual o etnia.

Diagnostico

Problemática General

La población callejera es un grupo social diverso, conformado por niñas, niños, jóvenes, mujeres, familias, adultas mayores, personas con discapacidad y otras con diversos problemas de salud y adicciones. En general el término se refiere a toda persona o grupos de personas con o sin relación entre sí, que subsisten en la calle o el espacio público utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales. En este contexto el Gobierno de la CDMX convocó a diferentes instituciones públicas y organizo un grupo de trabajo que, en el marco de los derechos humanos, la perspectiva de género y no discriminación, analizó la situación de las personas integrantes de las poblaciones callejeras así como los programas sociales orientados a su atención, con la finalidad de articular recursos y experiencias que permitirán la atención y restitución paulatina de los derechos de las personas integrantes de las poblaciones callejeras.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Problemática de Género	El Gobierno de la CDMX incluyó dentro del Programa General de Desarrollo 2013 # 2018 a las personas integrantes de las poblaciones callejeras como uno de los diez grupos prioritarios para la elaboración, implementación y evaluación de la política social para el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos. Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el DF en 2014 su población la conforman 8,874,724 personas, 52% mujeres y 48% hombres. De acuerdo con el Diagnóstico "La Condición y Posición Social de las Mujeres en el DF", del 2014, la tasa de mortalidad en el la CDMX para el 2012 fue de 27,119 mujeres y 28,862 hombres; las principales causas de muerte para las mujeres y hombres en la CDMX son, en orden de prevalencia: Enfermedades del corazón, Diabetes mellitus, Tumores malignos. De acuerdo con las causas de mortalidad de las mujeres, las enfermedades del corazón presentan una tendencia a incrementar.
Insumos	Programa especial de igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres de la ciudad de méxico 2015-2018, Protocolo Interinstitucional de atención integral a personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras en la CDMX, Encuesta sobre Discriminación de la CDMX (EDIS-CdMX 2013), Programa de Derechos Humanos del DF, Gobierno del DF, México 2009.

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad

	Solicitó	Elaboró		Autorizó
Nombre:	MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre:	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo:	DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo:	SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

1	Consulta General	Es la atención medica que se proporciona a la población en situación de calle y que está orientada al abordaje integral del paciente.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad: 2 Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 2. Mejorar la atención médica a las personas en situación de vulnerabilidad, así como la atención médica en los servicios de salud sexual y salud reproductiva de las personas y poblaciones altamente discriminadas. Línea de Acción: 1. Fortalecer las acciones de vigilancia durante el embarazo, parto y puerperio. Línea de Acción: 2. Fortalecer las acciones para disminuir embarazos no planeados en adolescentes. Línea de Acción: 3. Promover la prevención y atención a la salud de la población infantil, adolescente, mujeres, adultas y adultos mayores de las comunidades indígenas y de los pueblos originarios del Distrito Federal, utilizando la medicina tradicional. Línea de Acción: 4. Diseñar y realizar acciones de atención y prevención de la salud mental de las mujeres.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

2	Consulta Odontológica	Es la atención que se encarga del diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades de la cavidad oral., entre la población en situación de calle	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad: 2 Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 2. Mejorar la atención médica a las personas en situación de vulnerabilidad, así como la atención médica en los servicios de salud sexual y salud reproductiva de las personas y poblaciones altamente discriminadas. Línea de Acción: 1. Fortalecer las acciones de vigilancia durante el embarazo, parto y puerperio. Línea de Acción: 2. Fortalecer las acciones para disminuir embarazos no planeados en adolescentes. Línea de Acción: 3. Promover la prevención y atención a la salud de la población infantil, adolescente, mujeres, adultas y adultos mayores de las comunidades indígenas y de los pueblos originarios del Distrito Federal, utilizando la medicina tradicional. Línea de Acción: 4. Diseñar y realizar acciones de atención y prevención de la salud mental de las mujeres.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Consulta Psicológica	Es la atención psicológica que se proporciona a la población en situación de calle, mediante pruebas psicometricas, así como entrevistas individuales, que permiten un abordaje integral de la esfera mental, del paciente en situación calle	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad: 2 Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 2. Mejorar la atención médica a las personas en situación de vulnerabilidad, así como la atención médica en los servicios de salud sexual y salud reproductiva de las personas y poblaciones altamente discriminadas. Línea de Acción: 1. Fortalecer las acciones de vigilancia durante el embarazo, parto y puerperio. Línea de Acción: 2. Fortalecer las acciones para disminuir embarazos no planeados en adolescentes. Línea de Acción: 3. Promover la prevención y atención a la salud de la población infantil, adolescente, mujeres, adultas y adultos mayores de las comunidades indígenas y de los pueblos originarios del Distrito Federal, utilizando la medicina tradicional. Línea de Acción: 4. Diseñar y realizar acciones de atención y prevención de la salud mental de las mujeres.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

4	Consulta Psiquiátrica	Es la atención psiquiátrica que se proporciona a la población en situación de calle y que está orientada a realizar una actualización diagnóstica y en caso de requerir un ajuste de tratamiento se lleve a cabo teniendo un seguimiento personalizado de los pacientes en situación calle. Coadyuvando con esto a la mejora en su calidad de vida.	Eje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad: 2 Salud Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, Meta: 2. Mejorar la atención médica a las personas en situación de vulnerabilidad, así como la atención médica en los servicios de salud sexual y salud reproductiva de las personas y poblaciones altamente discriminadas. Línea de Acción: 1. Fortalecer las acciones de vigilancia durante el embarazo, parto y puerperio. Línea de Acción: 2. Fortalecer las acciones para disminuir embarazos no planeados en adolescentes. Línea de Acción: 3. Promover la prevención y atención a la salud de la población infantil, adolescente, mujeres, adultas y adultos mayores de las comunidades indígenas y de los pueblos originarios del Distrito Federal, utilizando la medicina tradicional. Línea de Acción: 4. Diseñar y realizar acciones de atención y prevención de la salud mental de las mujeres.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2019
Dirección General de Administración	PIEZA	12,372.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	3	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	08	LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD SE MEJORA Y AMPLÍA
AI	326	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas víctimas de trata y explotación sexual	

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

Grupo de Atención	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Consolidar todas las solicitudes de reportes para realizar los mantenimientos correctivos solicitados, para contar con el mayor número de equipos médicos funcionando, para que se brinden los servicios de atención médica de forma eficiente, rápida, eficaz a los habitantes de la Ciudad de México. Atender los servicios de mantenimiento a equipo médico de las unidades médicas móviles, a solicitud del área médica responsable.
Propósito	Supervisar para detectar las fallas del equipo médico, levantar los reportes correspondientes para asignar el proveedor en tiempo y forma para que realice las correcciones y/o reparaciones del equipo médico para de esta forma garantizar el funcionamiento del mismo. Como también verificar las condiciones de higiene y seguridad en la infraestructura del equipo médico (accesorios, medicamentos, etc.) y seguimiento a los procesos de mantenimiento en las Unidades Médicas.
Propósito de género	Consolidar el proceso de transversalización de la perspectiva de género en la administración pública de la Ciudad de México con el contar con mantenimiento oportuno en el equipo médico, que asegure el servicio y la atención médica con igualdad sustantiva entre mujeres y hombres con el respecto a su integridad de la persona y el servicio que recibe.

Diagnostico

Problemática General	Esta población en algún momento requiere y/o demanda por lo menos una vez los servicios de salud en las Unidades Médicas en Reclusión, Clínicas y Hospitalarias que conforman la Red Hospitalaria de la CDMX; lo que implica acciones que se lleven de manera continua, programada y/o especiales para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos; así como lo correspondiente al parque vehicular, que se encuentran y atiende en 67 Inmuebles Hospitalarios, unidades móviles de servicio médico de operación de programas (Medibuses); así como en el próximo Nuevo Hospital de Cuajimalpa, sin dejar de observar que un equipo es un timón en salvar una vida, así como las características de la infraestructura física,

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	LIC. JESUS ANTONIO GARRIO ORTIGOSA	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Problemática de Género	instalaciones, mobiliario y equipamiento con que cuentan los hospitales y consultorios para la atención médica especializada y general, se constituyen como elementos básicos para que los prestadores de servicios para la atención médica con calidad.
	Coadyuvar en el proceso de transversalización de la perspectiva de género en la prestación del servicio y atención médica, contando con el oportuno mantenimiento a equipo médico y automotores, que son requeridos para el otorgamiento y prestación médica en todos los nosocomios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, sin distinción entre mujeres y hombres.
Insumos	Programa Anual de Actividades de Conservación de la Secretaría de Salud; e inventario de los equipos médicos que proporciona el servicio de atención, y el parque vehicular.

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Mantenimiento a equipo médico	Realizar los mantenimientos integrales preventivo - correcto del equipo médico de todas las unidades médicas y hospitalarias de las diversas marcas, modelos y especialidades; así como a los equipos de alta especialidad incluido la red de servicios de imágenes, con el propósito de otorgar los servicios de atención integral en todos los niveles del servicio hospitalario a la población de la Ciudad de México; así como lo correspondiente al parque vehicular.	Eje: 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad: 2.- Salud. Objetivo: 2.- Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1.- Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de acción: 2.- Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la efectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo, que debe ser la puerta de entrada al sistema.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACION Y EVAL

Elaboró

LIC. JESUS ANTONIO GARRIO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional
Dirección General de Administración

UM	Meta Física 2019
INMUEBLE	91.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	3	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	08	LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD SE MEJORA Y AMPLÍA
AI	327	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas víctimas de trata y explotación sexual	

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

Grupo de Atención	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin	Coadyuvar en el mejoramiento de la infraestructura (mantenimiento menor) de las Unidades Médicas y Hospitalarias de la Ciudad México (áreas de reclusión, nosocomios y unidades móviles) para garantizar el servicio médico de la población abierta; así como también, de las medidas de protección para el personal que presta sus servicios en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
Propósito	Efectuar los mantenimientos menores de infraestructura en los inmuebles de la Red Hospitalaria, así como de los trabajos en las casas de máquina que sustentan el funcionamiento general e integral de los servicios generales en las Unidades Hospitalarias y Médicas, para el mejoramiento de los inmuebles, lo que se traduce en una cobertura de mayor atención y calidad en el servicios a la salud.
Propósito de género	Contar con la infraestructura adecuada para otorgar los servicios de salud para la población en general de la Ciudad de México, con especial cuidado de los niños, a los adultos mayores, personas con capacidades diferentes y a la mujer.

Diagnostico

Problemática General

Los antecedentes de la Ciudad de México, que por sus características geológicas, geotécnicas, demográficas e históricas de desastres, se encuentra sujeta en contingencias diversas (sismos, actividad volcánica, lluvias torrenciales, epidemias, alteraciones climáticas, entre otras); lo que se traduce en daños a la infraestructura (inmuebles) de la Red Hospitalaria, así como el considerar la vida útil de los inmuebles; lo que demanda un mantenimiento constante menor y en algunos casos su actualización de acuerdo a la Normatividad Vigente Aplicable para los Hospitales. La cual está constituida actualmente por un total de 56 Inmuebles Hospitalarios, 35 casas de maquinas, también se considerar el Nuevo Hospital de Cuajimalpa y el edificio Sede en Altadena; además de la asignación y designación de cuatro predios # inmuebles.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: LIC. JESUS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE ~~POL. DE SALUD~~, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Problemática de Género	Contar con la infraestructura hospitalaria correcta que permita la atención equitativa, preventiva, eficiente, eficaz y oportuna, preferencial de mujeres que requieran la atención médica por embarazo, enfermedades ginecológicas, niñas, adultas mayores y población general.
Insumos	Estadísticas de la Secretaría de Salud y requerimientos de los Hospitales.

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Mantenimiento, conservación y reparación de muebles e inmuebles	Efectuar los mantenimiento menores de infraestructura en los inmuebles de la Red Hospitalaria, así como de los trabajos en las casas de máquina que sustentan el funcionamiento general e integral de los servicios generales en las Unidades Hospitalarias y Médicas.	Eje: 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad: 2.- Salud. Objetivo: 2.- Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta: 1.- Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Línea de acción: 2.- Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la efectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo, que debe ser la puerta de entrada al sistema.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: LIC. JESUS ANTONIO GARRIO ORTIGOSA	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2019
Dirección de Educación e Investigación	PERSONA	70,000.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	3	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	03	EL PERSONAL MÉDICO ES PROFESIONAL Y SE CAPACITA CONTINUAMENTE
AI	396	EDUCACIÓN CONTINUA EN RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	Grupos de Atención
X	Otros Grupos de Atención
X	Pueblos Indígenas
X	Lesbianas, Gays, Transexuales
X	Personas con Discapacidad
X	Personas Migrantes o Refugiadas
X	Población Callejera
X	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	32,500	0	32,500
Hombres	0	0	37,500	0	37,500
TOTAL	0	0	70,000	0	70,000

Fin	Establecer estrategias de educación continua con igualdad de acceso a la formación de las y los profesionales de la salud en la plantilla, en todos los niveles del sistema
Propósito	Elevar la calidad de la educación profesional de las y los profesionales de la salud, proporcionando información actualizada en tiempo real.
Propósito de género	Establecer estrategias de educación continua que den cobertura con igualdad de acceso a la formación de las y los profesionales de la salud en plantilla, fomentando la transversalización del enfoque de género en todos los niveles del sistema.

Diagnostico

Problemática General	El acceso a la información que se imparte al personal médico y paramédico está marcado por diferencias económicas, educativas y culturales. La formación que se imparte en ésta institución debe coadyuvar a eliminar las barreras que permiten garantizar un acceso equitativo para todas las y los servidores públicos del sistema de salud a programas integrales de formación y capacitación.
Problemática de Género	El acceso a la información que se imparte al personal médico y paramédico está marcado por diferencias económicas, educativas y culturales. La formación que se imparte en ésta institución debe coadyuvar a eliminar las barreras que permiten garantizar un acceso equitativo para todas las y los servidores públicos del sistema de salud a programas integrales de formación y capacitación.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. FEDERICO MIGUEL LAZCANO RAMÍREZ	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	Cargo: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Insumos	Archivo histórico de la Dirección de Educación e Investigación.

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Actualización y capacitación de las y los profesionales de la salud.	Dirigir acciones educativas en diferentes modalidades para todos los profesionales de la salud de la institución, que incluyan asignaturas sobre derechos humanos y bioética, con énfasis en el derecho a la salud.	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo Humano. Área de oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo: 4. Facilitar el goce y disfrute de los programas y servicios del Gobierno de la Ciudad de México, evitando la discriminación por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. de las personas, en estricto apego a las normas de los programas sociales. Meta 1.-Diseñar e instrumentar un programa de capacitación, de carácter obligatorio en materia de derechos humanos y género a todas las personas servidores públicas que brindan atención directa a la población, a fin de garantizar un trato digno y respetuoso. Línea de acción 1.- Diseñar estrategias de capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas para que conozcan las normas de los programas y mejoren la atención que brindan a la población en situación de vulnerabilidad.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

DR. FEDERICO MIGUEL LAZCANO RAMÍREZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

2	Evaluar los programas de educación continua en Salud.	Que los responsable operativos puedan medir el impacto de las acciones, en la calidad de los servicios que brinda la institución.	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo Humano. Área de oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo: 4. Facilitar el goce y disfrute de los programas y servicios del Gobierno de la Ciudad de México, evitando la discriminación por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. de las personas, en estricto apego a las normas de los programas sociales. Meta 1.-Diseñar e instrumentar un programa de capacitación, de carácter obligatorio en materia de derechos humanos y género a todas las personas servidores públicas que brindan atención directa a la población, a fin de garantizar un trato digno y respetuoso. Línea de acción 1.- Diseñar estrategias de capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas para que conozcan las normas de los programas y mejoren la atención que brindan a la población en situación de vulnerabilidad.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

DR. FEDERICO MIGUEL LAZCANO RAMÍREZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Integrar el Programa Anual de Educación Continua en Salud.	Establecer coordinación con Instituciones a nivel Local.	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo Humano. Área de oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo: 4. Facilitar el goce y disfrute de los programas y servicios del Gobierno de la Ciudad de México, evitando la discriminación por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. de las personas, en estricto apegc a las normas de los programas sociales. Meta 1.-Diseñar e instrumentar un programa de capacitación, de carácter obligatorio en materia de derechos humanos y género a todas las personas servidores públicas que brindan atención directa a la población, a fin de garantizar un trato digno y respetuoso. Línea de acción 1.- Diseñar estrategias de capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas para que conozcan las normas de los programas y mejoren la atención que brindan a la población en situación de vulnerabilidad.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

DR. FEDERICO MIGUEL LAZCANO RAMÍREZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

4	Educación continua de las y los profesionales de la Salud.	Dirigir acciones de Educación Continua en Salud en diferentes modalidades para todos los profesionales de la salud de la institución, que incluyan asignaturas sobre derechos humanos y bioética, con énfasis en el derecho a la salud.	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo Humano. Área de oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo: 4. Facilitar el goce y disfrute de los programas y servicios del Gobierno de la Ciudad de México, evitando la discriminación por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. de las personas, en estricto apego a las normas de los programas sociales. Meta 1.-Diseñar e instrumentar un programa de capacitación, de carácter obligatorio en materia de derechos humanos y género a todas las personas servidores públicas que brindan atención directa a la población, a fin de garantizar un trato digno y respetuoso. Línea de acción 1.- Diseñar estrategias de capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas para que conozcan las normas de los programas y mejoren la atención que brindan a la población en situación de vulnerabilidad.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. FEDERICO MIGUEL LAZCANO RAMÍREZ	DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Área Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2019
Formación de Recursos Humanos en Salud	PERSONA	2,171.000

Localizador en la Estructutra Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	3	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	03	EL PERSONAL MÉDICO ES PROFESIONAL Y SE CAPACITA CONTINUAMENTE
AI	397	FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	Grupos de Atención
X	Otros Grupos de Atención
X	Pueblos Indígenas
X	Lesbianas, Gays, Transexuales
X	Personas con Discapacidad
X	Personas Migrantes o Refugiadas
X	Población Callejera
X	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	773	0	773
Hombres	0	0	1,398	0	1,398
TOTAL	0	0	2,171	0	2,171

Fin	Impulsar la formación, actualización y la investigación en salud para impacta así en la calidad de la atención, en todo los niveles del sistema.
Propósito	Incrementar la calidad de educación, de las y los profesionales de la salud, proporcionando información actualizada en tiempo real.
Propósito de género	Promover la equidad de la educación en el acceso a la formación de hombres y mujeres profesionales de la salud en todos los niveles del sistema.

Diagnostico

Problemática General	El acceso a la información que se imparte al personal médico y paramédico está marcado por diferencias económicas, educativas y culturales. La formación que se imparte en ésta institución debe coadyuvar a eliminar las barreras que permiten garantizar un acceso equitativo para todas las y los servidores públicos del sistema de salud a programas integrales de formación y capacitación. Tanto la SEDESA como los SSDF, coadyuvan en la formación de estudiantes de pregrado en sus ciclos clínicos, y pasantes en servicio social, tanto en la carrera de medicina, como en carreras afines.
Problemática de Género	El acceso a la información que se imparte al personal médico y paramédico está marcado por diferencias económicas, educativas y culturales. La formación que se imparte en ésta institución debe coadyuvar a eliminar las barreras que permiten garantizar un acceso equitativo para todas las y los servidores públicos del sistema de salud a programas integrales de formación y capacitación.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. FEDERICO MIGUEL LAZCANO RAMÍREZ	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Insumos	Archivo histórico de la Dirección de Educación e Investigación.

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Cobertura de residencias médicas, según unidad hospitalaria.	Coadyuvar para que la formación y actualización de médicos residentes incluya contenidos con enfoque en derechos humanos y de género	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo: 1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta: 1.Eliminar prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. Línea de acción : 3. Avanzar en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación y equidad.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. FEDERICO MIGUEL LAZCANO RAMÍREZ	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

2	Cobertura de internado médico de pregrado según unidad hospitalaria.	Coadyuvar para que la formación y actualización de internos médicos de pregrado incluya contenidos con enfoque en derechos humanos y de género	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo: 1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta: 1.Eliminar prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. Línea de acción : 3. Avanzar en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación y equidad.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	DR. FEDERICO MIGUEL LAZCANO RAMÍREZ	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

3	Cobertura de carrera de enfermería en formación según unidad hospitalaria.	Coadyuvar para que la formación y actualización de pasantes de enfermería incluya contenidos con enfoque en derechos humanos y de género	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo: 1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta: 1.Eliminar prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. Línea de acción : 3. Avanzar en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación y equidad.

Solicitó	Elaboró	Autorizó
Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DR. FEDERICO MIGUEL LAZCANO RAMÍREZ	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

4	Cobertura de cursos pos técnicos en enfermería	Coadyuvar al diseño y desarrollar un sistema de formación continua y actualización obligatorias del personal de la SEDESA, en sus distintos niveles de atención; la formación y actualización debe incluir contenidos de enfoque de derechos humanos y de género .	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo: 1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta: 1.Eliminar prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. Línea de acción : 3. Avanzar en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación y equidad.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

DR. FEDERICO MIGUEL LAZCANO RAMÍREZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

5	Cobertura de odontología en formación según unidad hospitalaria.	Coadyuvar para que la formación y actualización de odontólogos en formación incluya contenidos con enfoque en derechos humanos y de género	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo: 1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta: 1.Eliminar prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. Línea de acción : 3. Avanzar en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación y equidad.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

DR. FEDERICO MIGUEL LAZCANO RAMÍREZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

6	Cobertura de carreas afines según unidad hospitalaria.	Coadyuvar para que la formación y actualización de pasantes de carreras afines incluya contenidos con enfoque en derechos humanos y de género	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo: 1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta: 1.Eliminar prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. Línea de acción : 3. Avanzar en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación y equidad.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

DR. FEDERICO MIGUEL LAZCANO RAMÍREZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

7	Cobertura de pasantes de medicina en servicio social en el programa de visitas domiciliarias multidisciplinarias.	Coadyuvar al diseño y desarrollar un sistema de formación continua y actualización obligatorias los pasantes de medicina en servicio social , en sus distintos niveles de atención; la formación y actualización debe incluir contenidos de enfoque de derechos humanos y de género	Eje: 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo: 1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta: 1.Eliminar prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. Línea de acción : 3. Avanzar en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación y equidad.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Elaboró

DR. FEDERICO MIGUEL LAZCANO RAMÍREZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
1	2	4	310	PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1.00 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
22	Derechos de las mujeres

Objetivo Específico

No.	Denominación
22.03	Prevenir, atender, sancionar y erradicar las diferentes formas de violencia hacia lasmujeres, niñas y adolescentes

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
22.03.03	Implementar campañas de prevención de todas las formas de violencia hacia las mujeres, dirigidas a la población en general en contra de la discriminación y de prácticas sexistas.	Se cuentan con nuevas estrategias de difusión con un mayor impacto y alcance.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
1	7	2	301	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.01	Fortalecer la capacidad institucional para la protección de la salud

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.01.01	Solicitar a la instancia correspondiente el incremento presupuestal para mejorar progresivamente los servicios de protección a la salud a fin de alcanzar el más alto nivel posible tomando en consideración el diagnóstico anual sobre las necesidades de protección de la salud (medicamentos, infraestructura, capacitación, recursos humanos, prevención, materiales médicos, equipo).	Con base en una lógica integradora, progresista, moderna y cercana a la ciudadanía, se impulsará una cultura de protección civil en la Ciudad, propiciando el desarrollo de la resiliencia y concientizando a la población sobre las vulnerabilidades y riesgos de la Ciudad. Dada la experiencia de las últimas décadas, la probabilidad de que en el Distrito Federal ocurran emergencias que se conviertan en desastres es alta.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	2	6	371	ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.13	Fortalecer la perspectiva universal y gratuita de los servicios de salud en la Ciudadde México

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.13.04	Implementar estrategias para atender oportuna y adecuadamente lasepidemias por influenza, dengue y chikungunya, entre otras.	La adecuada implementación de procedimientos médicos en el diagnóstico de los pacientes perros y gatos del Hospital Veterinario, permitirán identificar individuos sospechosos de zoonosis y con ello, podrá canalizarse al propietario y su familia al centro de salud a realizarse un estudio epidemiológico y las pruebas diagnósticas especificas, con la finalidad de evitar el desarrollo de la enfermedad en el ser humano.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	2	6	372	PREVENCIÓN VETERINARIA	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.13	Fortalecer la perspectiva universal y gratuita de los servicios de salud en la Ciudadde México

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.13.04	Implementar estrategias para atender oportuna y adecuadamente lasepidemias por influenza, dengue y chikungunya, entre otras.	La adecuada implementación de procedimientos médicos en el diagnóstico de los pacientes perros y gatos del Hospital Veterinario, permitirán identificar individuos sospechosos de zoonosis y con ello, podrá canalizarse al propietario y su familia al centro de salud a realizarse un estudio epidemiológico y las pruebas diagnósticas especificas, con la finalidad de evitar el desarrollo de la enfermedad en el ser humano.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	1	328	ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA SALUD	0.05 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.08	Garantizar el derecho de las mujeres en la Ciudad de México para que accedan al servicio de interrupción legal del embarazo

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.08.01	Garantizar el acceso para todas las mujeres al servicio de interrupción legal del embarazo.	Por medio de la acción concertada de consejería codyuvamos a que las mujeres entren en un proceso de análisis y comunicación donde se apoya en la toma de decisiones voluntaria y consciente e informada acerca la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de la interrupción legal del embarazo.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	1	331	VACUNACIÓN UNIVERSAL	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.03	Fortalecer la perspectiva universal y gratuita de los servicios de salud

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.03.02	Robustecer las actividades institucionales del sector salud para lograr la cobertura universal de los servicios de primer y segundo nivel a la población no asegurada en la Ciudad de México.	Las acciones de vacunación en hospitales de segundo nivel de atención dirigidas a personas recién nacidas y personal de salud e particular y a personas hospitalizadas que lo requieran, coadyuva al logro de la cobertura universal del servicio de salud para población no asegurada de la Ciudad de México

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	320	ATENCIÓN MÉDICA DE CARÁCTER GENERAL	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.04	Garantizar el derecho a la salud de calidad para todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.04.01	Fortalecer los servicios de salud integral de primer y segundo nivel, proporcionando los medios necesarios para la cobertura sustancial de la población; brindando una atención de calidad dentro de los parámetros y principios de los derechos humanos (personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario adecuado).	La protecciona los derechos reproductivosde las mujeres posterior a un evento obstétrico, genera la consejería en método anticonceptivo como estrategia en el cuidado de la salud sexual y reproductivade las derechohabientes de esta SEDESA.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

		Como consecuencia se ofrece el APEO a las usuarias, quién después de recibir la información, de manera libre decide la adhesión al derecho de ejercer una salud sexual y reproductiva concientizada.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	321	ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.04	Garantizar el derecho a la salud de calidad para todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.04.01	Fortalecer los servicios de salud integral de primer y segundo nivel, proporcionando los medios necesarios para la cobertura sustancial de la población; brindando una atención de calidad dentro de los parámetros y principios de los derechos humanos (personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario adecuado).	En todos los hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se otorga consejería a todas las mujeres que son hospitalizadas para la atención de un evento obstétrico y se otorgan los métodos elegidos por las mujeres de manera libre e informada. Esto permite el incremento progresivo de la cobertura de Anticoncepción post evento obstétrico.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	322	ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.04	Garantizar el derecho a la salud de calidad para todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.04.01	Fortalecer los servicios de salud integral de primer y segundo nivel, proporcionando los medios necesarios para la cobertura sustancial de la población; brindando una atención de calidad dentro de los parámetros y principios de los derechos humanos (personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario adecuado).	Actualmente el 43.72% de la población de la Ciudad de México no cuenta con seguridad social, lo que significa que 3.8 millones de personas es población de responsabilidad de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México por tal motivo para atender la demanda creciente se estará trasformando algunas unidades hospitalarias para proporcionar servicios a la población.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	323	DETECCIÓN DE CÁNCER CERVICOUTERINO	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.11	Reducir los índices de las principales enfermedades y causas de mortalidad en la Ciudad de México

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.11.01	Fortalecer la prevención y la atención de la salud para reducir las principales enfermedades y causas de mortalidad (enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades cerebro vasculares, enfermedades del hígado y accidentes).	Contribuir a la disminución de la mortalidad por cáncer Cérvico uterino en mujeres de 25 años y más ,carentes de seguridad social de la Ciudad de México ,sin distinción de edad, preferencia sexual, etnia y situación socioeconómica.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	325	DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.11	Reducir los índices de las principales enfermedades y causas de mortalidad en la Ciudad de México

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.11.01	Fortalecer la prevención y la atención de la salud para reducir las principales enfermedades y causas de mortalidad (enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades cerebro vasculares, enfermedades del hígado y accidentes).	Contribuir a la disminución de la mortalidad por Cáncer de Mama en mujeres de 40años y más ,carentes de seguridad social de la Ciudad de México ,sin distinción de edad, preferencia sexual, etnia y situación socioeconómica.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	329	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

14	Derechos sexuales y derechos reproductivos

Objetivo Específico

No.	Denominación
14.02	Garantizar la satisfacción de demanda de métodos anticonceptivos

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
14.02.02	Fortalecer los programas de acceso a la información y a los servicios de anticoncepción priorizando a las personas jóvenes y su difusión, con participación de organizaciones de la sociedad civil, dentro de los lugares de mayor afluencia, con especial atención en institutos públicos y privados y centros de reclusión.	En todos los hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se otorga consejería a todas las mujeres que son hospitalizadas para la atención de un evento obstétrico y se otorgan los métodos elegidos por las mujeres de manera libre e informada. Esto permite el incremento progresivo de la cobertura de Anticoncepción post evento obstétrico.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	377	ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN ÓRTESIS Y ASISTENCIA EN PRÓTESIS	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.01	Fortalecer la capacidad institucional para la protección de la salud

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.01.01	Solicitar a la instancia correspondiente el incremento presupuestal para mejorar progresivamente los servicios de protección a la salud a fin de alcanzar el más alto nivel posible tomando en consideración el diagnóstico anual sobre las necesidades de protección de la salud (medicamentos, infraestructura, capacitación, recursos humanos, prevención, materiales médicos, equipo).	Por medio de la actividad institucional Atención a pacientes que requieren órtesis y asistencia en prótesis, se contribuye a mejorar progresivamente la calidad de los servicios médicos otorgados a la población residente de la Ciudad de México que no cuenta con seguridad social

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	378	ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	15.00 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

13.05	Garantizar que la atención médica se brinde bajo el principio de igualdad y no discriminación para hacer efectivo el derecho a la salud de las personas históricamente excluidas

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.05.04	Sensibilizar y capacitar en materia de derechos humanos y de género al personal que brinda atención médica, con apoyo de organizaciones de la sociedad civil y organismos autónomos, para brindar orientación y educación para la salud a las personas en situación de exclusión social.	En materia de violencia de género, es fundamental establecer criterios para la detección, prevención, atención y orientación a las y los derechohabientes de la SEDESA, con especial énfasis a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar, laboral o sexual, así como para la notificación de los casos.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	381	ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.04	Garantizar el derecho a la salud de calidad para todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.04.01	Fortalecer los servicios de salud integral de primer y segundo nivel, proporcionando los medios necesarios para la cobertura sustancial de la población; brindando una atención de calidad dentro de los parámetros y principios de los derechos humanos (personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario adecuado).	Es responsabilidad de la Secretaría de Salud, proporcionar a la población servicios médicos de atención prehospitalaria, oportunos con ambulancias de urgencias médicas avanzadas, de terapia intensiva, a través de personal y equipo especializado.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	385	SERVICIOS MÉDICOS LEGALES	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.05	Garantizar que la atención médica se brinde bajo el principio de igualdad y no discriminación para hacer efectivo el derecho a la salud de las personas históricamente excluidas

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.05.04	Sensibilizar y capacitar en materia de derechos humanos y de género al personal que brinda atención médica, con apoyo de organizaciones de la sociedad civil y organismos autónomos, para brindar orientación y educación para	Se debe capacitar a los médicos legistas adscritos a la Unidad Departamental de Medicina Legal en temas referentes al derecho a la igualdad y la no discriminación, con

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

	la salud a las personas en situación de exclusión social.	el fin de brindar una atención médico legal en donde prevalezca el respeto igualitario a los derechos humanos de todos los usuarios sin discriminación alguna, dentro de los consultorios médico legales dependientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	387	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A DISTANCIA	43.69 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.03	Fortalecer la perspectiva universal y gratuita de los servicios de salud

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.03.02	Robustecer las actividades institucionales del sector salud para lograr la cobertura universal de los servicios de primer y segundo nivel a la población no asegurada en la Ciudad de México.	Vincular a la población con los programas y servicios de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México a través de la línea telefónica.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	388	SERVICIOS MÉDICOS A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	2.00 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
27	Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reinserción

Objetivo Específico

No.	Denominación
27.03	Asegurar el acceso al derecho a la salud para las personas privadas de la libertad

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
27.03.01	Crear las condiciones necesarias para que los derechos a la salud, a la alimentación y al agua sean accesibles y de calidad para todas las personas privadas de libertad.	La Secretaria de Salud de la Ciudad de México a través de la Actividad Institucional de Servicios Médicos a Personas Privadas de su Libertad es la única institución que brinda atención médica a las personas privadas de su libertad que se encuentran en los centros de reclusión, reinserción, penitenciarios, de sanciones administrativas y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley de la Ciudad de México. Por lo que debe de garantizar el ejercicio pleno de su derecho de acceso a la salud de las personas privadas de su libertad.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	391	TRATAMIENTO MÉDICO A PACIENTES QUEMADOS	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.11	Reducir los índices de las principales enfermedades y causas de mortalidad en la Ciudad de México

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.11.01	Fortalecer la prevención y la atención de la salud para reducir las principales enfermedades y causas de mortalidad (enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades cerebro vasculares, enfermedades del hígado y accidentes).	Disminuir el porcentaje de mortalidad, incapacidad permanente y secuelas en pacientes adultos y en edad pediátrica a través de tratamiento médico especializado con la finalidad de reincorporar al paciente a sus actividades de la vida diaria, escolares y/o laborales.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	392	TRATAMIENTO MÉDICO DE CORONARIAS	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.11	Reducir los índices de las principales enfermedades y causas de mortalidad en la Ciudad de México

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.11.01	Fortalecer la prevención y la atención de la salud para reducir las principales enfermedades y causas de mortalidad (enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades cerebro vasculares, enfermedades del hígado y accidentes).	Disminuir la mortalidad en la población sin seguridad social a través del tratamiento oportuno de los pacientes con sospecha de infarto agudo de miocardio mediante diagnóstico oportuno y en su caso procedimientos terapéuticos de alta tecnología mediante intervencionismo.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	393	TRATAMIENTO MÉDICO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	0.01 %

ESTRATEGIA

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.11	Reducir los índices de las principales enfermedades y causas de mortalidad en la Ciudad de México

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.11.01	Fortalecer la prevención y la atención de la salud para reducir las principales enfermedades y causas de mortalidad (enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades cerebro vasculares, enfermedades del hígado y accidentes).	Disminuir la mortalidad en la población sin seguridad social con Insuficiencia Renal mediante terapia de sustitución con hemodiálisis o diálisis peritoneal; hospitalaria, continua ambulatoria, automatizada y con icodextrina.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	394	UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.11	Reducir los índices de las principales enfermedades y causas de mortalidad en la Ciudad de México

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.11.01	Fortalecer la prevención y la atención de la salud para reducir las principales enfermedades y causas de mortalidad (enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades cerebro vasculares, enfermedades del hígado y accidentes).	El perfil de la mortalidad general de la población de la Ciudad de México se caracteriza por tener en los primeros lugares a las enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades cerebro vasculares, enfermedades del hígado, EPOC y los accidentes; enfermedades que se presentan en las poblaciones.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	396	CIRUGÍA OFTÁLMICA	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.11	Reducir los índices de las principales enfermedades y causas de mortalidad en la Ciudad de México

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.11.01	Fortalecer la prevención y la atención de la salud para reducir las principales enfermedades y causas de mortalidad (enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades cerebro vasculares, enfermedades del hígado y accidentes).	La población adulta mayor con problemas de catarata senil representan un importante grupo de pacientes por lo que es necesario proporcionar atención médica-quirúrgica de calidad hacia la población mas vulnerable y sin seguridad social con el fin de reducir la morbilidad y ceguera en la Ciudad de México

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	397	VISITA MÉDICA EN DOMICILIO (PROGRAMA MÉDICO EN TU CASA)	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.05	Garantizar que la atención médica se brinde bajo el principio de igualdad y no discriminación para hacer efectivo el derecho a la salud de las personas históricamente excluidas

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.05.03	Identificar las necesidades de salud en personas en situación de exclusión social que habitan en la Ciudad de México, a fin de desarrollar programas específicos para dichas poblaciones.	En la ciudad De México habitan 8 918 653 habitantes, de los cuales el 44% carece de algún tipo de seguridad social laboral, según cifras del INEGI 2010. De éstas el 2% no acude a los servicios de salud por alguna limitante, ya sea funcional, económica, de movilidad, etc.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	2	555	ATENCIÓN MÉDICA A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
29	Derechos de las poblaciones callejeras

Objetivo Específico

No.	Denominación
29.02	Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas orientadas al respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos para la atención de las poblaciones callejeras en el marco de una atención integral, transversal, eficaz y eficiente que favorezca la integración social de estas personas y que consideren las recomendaciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
29.02.06	Diseñar e implementar un paquete de acciones afirmativas definidas por cada uno de los derechos llave	Como parte del plan de trabajo, el grupo se involucró en un proceso de planeación y

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

	(educación, trabajo, salud, igualdad).	discusión, revisando las líneas base existentes de los programas de atención a personas integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México, examinando brechas entre servicios y necesidades. También llevaron a cabo una investigación de mejores prácticas y estándares internacionales en las que se identificaron oportunidades para aprovechar los recursos de manera más eficaz. Por lo que de manera prioritaria se instó en atender a las poblaciones callejeras de la Ciudad de México a través del monitoreo constante, promoción de servicios asistenciales y de generación de procesos de reinserción social o canalización a instituciones públicas y privadas.

Objetivo Específico

No.	Denominación
29.08	Respetar los derechos reproductivos de las mujeres que viven y sobreviven en las calles, garantizando el parto humanizado y la atención ginecobstetra oportuna, de calidad y sin discriminación

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
29.08.01	Diseñar, implementar y evaluar un paquete de acciones que, bajo el principio de igualdad y no discriminación, garanticen el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres que viven o sobreviven en calle.	Como parte del plan de trabajo, el grupo se involucró en un proceso de planeación y discusión, revisando las líneas base existentes de los programas de atención a personas integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México, examinando brechas entre servicios y necesidades. También llevaron a cabo una investigación de mejores prácticas y estándares internacionales en las que se identificaron oportunidades para aprovechar los recursos de manera más eficaz. Por lo que de manera prioritaria se instó en atender a las poblaciones callejeras de la Ciudad de México a través del monitoreo constante, promoción de servicios asistenciales y de generación de procesos de reinserción social o canalización a instituciones públicas y privadas.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	3	326	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.01	Fortalecer la capacidad institucional para la protección de la salud

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.01.01	Solicitar a la instancia correspondiente el incremento presupuestal para mejorar progresivamente los servicios de protección a la salud a fin de alcanzar el más alto nivel posible tomando en consideración el diagnóstico anual sobre las necesidades de protección de la salud (medicamentos, infraestructura, capacitación, recursos humanos, prevención, materiales médicos, equipo).	El equipo médico (en todas sus especialidades) y parque vehicular, como recurso indispensable para la atención médica en las Unidades Médicas y Hospitalarias, demanda y requiere contar con mantenimiento integral correctivo # preventivo, toda vez que, la falta de estos servicios de mantenimiento periódico y/o anual para seguir cumpliendo su función y permita el alcance de los objetivos de la institución, para prever envejecimiento tecnológico y/o presentar una inversión oportuna en la adquisición de estos bienes.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	3	327	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
13	Derecho a la salud

Objetivo Específico

No.	Denominación
13.01	Fortalecer la capacidad institucional para la protección de la salud

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
13.01.01	Solicitar a la instancia correspondiente el incremento presupuestal para mejorar progresivamente los servicios de protección a la salud a fin de alcanzar el más alto nivel posible tomando en consideración el diagnóstico anual sobre las necesidades de protección de la salud (medicamentos, infraestructura, capacitación, recursos humanos, prevención, materiales médicos, equipo).	El equipo médico (en todas sus especialidades) y parque vehicular, como recurso indispensable para la atención médica en las Unidades Médicas y Hospitalarias, demanda y requiere contar con mantenimiento integral correctivo # preventivo, toda vez que, la falta de estos servicios de mantenimiento periódico y/o anual para seguir cumpliendo su función y permita el alcance de los objetivos de la institución, para prever envejecimiento tecnológico y/o presentar una inversión oportuna en la adquisición de estos bienes.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
2	3	3	396	EDUCACIÓN CONTINUA EN RECURSOS HUMANOS DE SALUD	0.01 %

ESTRATEGIA

No.	Denominación
03	Derecho a la igualdad y no discriminación

Objetivo Específico

No.	Denominación
03.04	Garantizar la incorporación de los contenidos del derecho y el principio de igualdad y no discriminación como eje transversal en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
03.04.02	Realizar seguimiento y evaluación, con participación de la sociedad civil y la academia, de las acciones, proyectos, programas y políticas públicas que ejecutan los entes públicos de la Ciudad de México, en materia de igualdad y no discriminación, como parte del programa trianual.	Coadyuvar a los mecanismos institucionales para que se garantice que cada profesionista de la salud de diversos niveles y especialidades académicas que incluyan actividades de formación con contenido de derechos humanos.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

2 3 3 397 FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD 0.01 %

ESTRATEGIA	
No.	Denominación
03	Derecho a la igualdad y no discriminación

Objetivo Específico

No.	Denominación
03.04	Garantizar la incorporación de los contenidos del derecho y el principio de igualdad y no discriminación como eje transversal en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
03.04.02	Realizar seguimiento y evaluación, con participación de la sociedad civil y la academia, de las acciones, proyectos, programas y políticas públicas que ejecutan los entes públicos de la Ciudad de México, en materia de igualdad y no discriminación, como parte del programa trianual.	Coadyuvar a los mecanismos institucionales para que se garantice que cada profesionista de la salud de diversos niveles y especialidades académicas concluyan actividades de formación con contenido de derechos humanos.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
1	2	4	310	PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1.00 %	Mujeres	34,784	3
						Hombres	62,176	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
03	ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades dela violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.

Estrategia

No.	Denominación	
03.01	PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS Y TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
03.01.17	Promover medidas para sensibilizar y capacitar a personas del servicio públicoque atienden a mujeres y niñas víctimas de violencia.	En materia de violencia de género, es fundamental establecer criterios para la detección, prevención, atención y orientación a las y los derechohabientes y usuarios de la SEDESA, con especial énfasis a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar, laboral o sexual, así como para la notificación de los casos.

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
05	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GENERO	Desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen que en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional así como los programas, proyectos y servicios que impulsen los Entes públicos del Gobiernode la Ciudad de México hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.

Estrategia

No.	Denominación	
05.01	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA ELIMINAR DESIGUALDADES DE GÉNERO	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
05.01.17	Implementar capacitación para que las personas servidoras públicas cuenten conherramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.	Se pretende capacitar a personal directivo y operativo en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres.

Estrategia

No.	Denominación	
05.03	PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INSTITUCIONAL CON IGUALDAD DE GENERO	_

Políticas Públicas

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

No.	Denominación	Justificación
05.03.05	Impulsar mecanismos para la prevención y atención de acoso sexual.	Se pretende capacitar a personal directivo y operativo en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
1	7	2	301	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	0.01 %	Mujeres	NC	4
						Hombres	NC	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
05	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	Desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen que en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional así como los programas, proyectos y servicios que impulsen los Entes públicos del Gobiernode la Ciudad de México hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.

Estrategia

No.	Denominación
05.01	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA ELIMINAR DESIGUALDADES DE GÉNERO

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
05.01.17	Implementar capacitación para que las personas servidoras públicas cuenten conherramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.	Al ser un área de servicio, en donde la mayoría de las acciones están sujetas a trabajos de varones, se debe promover y articular programas de prevención en materia de protección civil, con apego a las normas internacionales y muy en especial en el tema y manejo de género para la atención de posibles contingencias y/o emergencias.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	2	6	371	ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA	0.01 %	Mujeres	8,499	3
						Hombres	8,499	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
03	ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades dela violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.

Estrategia

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DÍR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

No.	Denominación	
03.01	PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS Y TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
03.01.14	Difundir las buenas prácticas para el uso y disfrute de entornos urbanos seguros.	Las mujeres y niñas que tengan acceso a espacios seguros para el disfrute de los paseos a sus respectivas mascotas.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	2	6	372	PREVENCIÓN VETERINARIA	0.01 %	Mujeres	8,499	3
						Hombres	8,499	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
03	ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades dela violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.

Estrategia

No.	Denominación	
03.01	PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS Y TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
03.01.14	Difundir las buenas prácticas para el uso y disfrute de entornos urbanos seguros.	Las mujeres y niñas que tengan acceso a espacios seguros para el disfrute de los paseos a sus respectivas mascotas.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	1	328	ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA SALUD	0.02 %	Mujeres	550,297	3
						Hombres	248,769	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Estrategia

No.	Denominación	
02.02	DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES	

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.02.03	Garantizar que las mujeres reciban los servicios de prevención y atención en salud sexual y reproductiva.	Garantizar que las mujeres reciban información, orientación y consejería sobre salud sexual y reproductiva, que permitan el conocimiento, la detección y atención oportuna Cumplir anualmente con el 90% de las acciones programadas relativas a la promoción de una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	1	331	VACUNACIÓN UNIVERSAL	0.40 %	Mujeres	47,233	1
						Hombres	37,968	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación	
02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.	El fomentar el acceso a las mujeres a los servicios universales de salud, por medio de la Atención Médica Hospitalaria, constituye una prioridad que busca determinar y limitar los principales riesgos a la salud y disminuir los índices de morbilidad y mortalidad. Cumplir anualmente con el 90% de las acciones programadas relativas a la promoción de una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	320	ATENCIÓN MÉDICA DE CARÁCTER GENERAL	0.01 %	Mujeres	573,326	1
						Hombres	0	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación	
02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.	El fomentar el acceso a las mujeres a los servicios universales de salud, por medio de la Atención Médica Hospitalaria, constituye una prioridad que busca determinar y limitar los principales riesgos a la salud y disminuir los índices de morbilidad y mortalidad. Cumplir anualmente con el 90% de las acciones programadas relativas a la promoción de una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos. Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	321	ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	0.01 %	Mujeres	573,326	1
						Hombres	0	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación	
02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	_

Políticas Públicas

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

No.	Denominación	Justificación
02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.	El fomentar el acceso a las mujeres a los servicios universales de salud, por medio de la Atención Médica Hospitalaria, constituye una prioridad que busca determinar y limitar los principales riesgos a la salud y disminuir los índices de morbilidad y mortalidad. Cumplir anualmente con el 90% de las acciones programadas relativas a la promoción de una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	322	ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA	0.01 %	Mujeres	131,438	1
						Hombres	73,533	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación	
02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.	El fomentar el acceso a las mujeres a los servicios universales de salud, por medio de la Atención Médica Hospitalaria, constituye una prioridad que busca determinar y limitar los principales riesgos a la salud y disminuir los índices de morbilidad y mortalidad. Cumplir anualmente con el 90% de las acciones programadas relativas a la promoción de una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	323	DETECCIÓN DE CÁNCER CERVICOUTERINO	0.01 %	Mujeres	26,223	3
						Hombres	0	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

Solicitó

Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación	
02.02	DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.02.04	Incorporar la educación sexual para niñas y niños en los planes y programas deatención del GDF.	Reforzar programas para la detección y atención integral del cáncer de mama y cérvico-uterino, así como de la diabetes mellitus y las enfermedades cardiovasculares, que incluya la atención psicológica para aquellas mujeres que lo soliciten y/o necesiten. Contribuir al logro de las acciones programadas relativas a la promoción de una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos. Incrementar la detección del cáncer cérvico uterino a través de realizar colposcopías a mujeres de 25 años y más , o menores con factores de riesgo.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	325	DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	0.01 %	Mujeres	73,316	3
						Hombres	100	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación	
02.02	DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.02.04	Incorporar la educación sexual para niñas y niños en los planes y programas deatención del GDF.	Reforzar programas para la detección y atención integral del cáncer de mama y cérvico-uterino, así como de la diabetes mellitus y las enfermedades cardiovasculares, que incluya la atención psicológica para aquellas mujeres que lo soliciten y/o necesiten.Contribuir al logro de las acciones programadas relativas a la promoción de una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

		y reproductivos. Incrementar la detección del cáncer cérvico uterino a través de realizar colposcopías a mujeres de 25 años y más , o menores con factores de riesgo.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	329	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	0.02 %	Mujeres	52,677	1
						Hombres	184	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación
02.02	DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.02.02	Diseñar acciones de prevención, diagnostico y atención integral en los servicios de salud sexual y reproductiva, con énfasis en las personas y población altamente discriminada.	La salud de las mujeres es fundamental para el logro de igualdad entre los géneros, siendo necesario fomentar el acceso de la mujer, durante toda su vida, a los servicios de atención a la salud sexual y reproductiva. La población debe contar con información relativa a métodos de planificación familiar, los cuales se otorgarán en base a la selección informada de las usuarias. La maternidad y las enfermedades relacionadas, así como la Interrupción legal del embarazo, deben atenderse con base en la normatividad vigente y por personal capacitado.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	377	ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN ÓRTESIS Y ASISTENCIA EN PRÓTESIS	0.05 %	Mujeres	125	1
						Hombres	90	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Estrategia

No.	Denominación	
02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.	Coadyuvar en el logro de una sociedad igualitaria e incluyente entre mujeres y hombres residentes en la Ciudad de México, con la convicción más absoluta de que solo mediante la atención de las desigualdades derivadas del sesgo cultural de género será posible alcanzar con mayor eficacia el objeto primordial de toda gestión pública, que es sin duda la mejora de las condiciones de vida de todas y todos. Cumplir anualmente con el 90% de las acciones programadas relativas a la promoción de una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	378	ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	25.00 %	Mujeres	16,788	3
						Hombres	9,040	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
03	ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades dela violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.

Estrategia

No.	Denominación	
03.01	PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS Y TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
03.01.06	Sensibilizar, capacitar y especializar en perspectivas de género y de DerechosHumanos a personas servidoras públicas y responsables de la impartición de justicia que atienden de manera directa casos de violencia contra las mujeres y niñas.	En materia de igualdad de género y salud, se pretende capacitar a personal directivo y operativo en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres.

Estrategia

No.	Denominación	
03.02	ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO	_

Políticas Públicas

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

No.	Denominación	Justificación
03.02.03	Generar acciones para ofrecer servicios de asesoramiento de forma integral, con calidez y calidad a mujeres víctimas de violencia.	En materia de violencia de género, es fundamental establecer criterios para la detección, prevención, atención y orientación a las y los derechohabientes y usuarios de la SEDESA, con especial énfasis a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar, laboral o sexual, así como para la notificación de los casos.
03.02.06	Fortalecer las acciones para la detección de la violencia contra las mujeres ylas niñas en el sistema de salud del DF.	Aplicación de la herramienta de detección para la búsqueda intencionada de casos de violencia de género en las unidades médicas de la SSCDMX.
03.02.09	Diseñar y ejecutar proyectos para la reeducación integral de personas agresoras, en los términos que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.	Realizar grupos de reeducación a hombres que ejercen violencia en las unidades médicas y espacios culturales de la SSCDMX.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	381	ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS	0.01 %	Mujeres	439,944	1
						Hombres	356,029	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación	
02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral. Cumplir anualmente con el 90% de las acciones programadas relativas a la promoción de una Vida Saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos, enfatizar la importancia del triage obstétrico.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	385	SERVICIOS MÉDICOS LEGALES	0.01 %	Mujeres	NC	4
						Hombres	NC	

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

POLITICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación	
02.01	ATENCION A LA SALUD FISICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	-

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.	Se debe proporcionar atención médico legal a todas las mujeres y niñas a fin de que gocen de su derecho a la salud integral, cuando así lo requiera el Ministerio Publico o Juez Cívico, en los consultorios médico legales dependientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	387	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A DISTANCIA	9.00 %	Mujeres	14,503	1
						Hombres	13,989	

POLITICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación	
02.01	ATENCION A LA SALUD FISICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	-

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.01.14	Garantizar la atención médica de calidad a todas las niñas, especialmente a las menores de 5 años.	En el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población de la Cd. de México especifica que de 0 a 14 años, existen 814,123 niñas que representa el 42% de ese segmento de la Población, la salud es una prioridad en este grupo.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	388	SERVICIOS MÉDICOS A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	1.00 %	Mujeres	1,224	1
						Hombres	0	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación	
02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.01.12	Realizar jornadas de salud que permitan a las mujeres acceder a servicios especializados.	En la Unidad Médica del Centro de Femenil de Reinserción Social Santa Martha se brinda atención especializada mediante consulta psiquiátrica y ginecológica; así como la toma de mastografías, colposcopias a través del servicio de medibus. Así mismo semestralmente se realizan ferias de las salud dirigidas en este Centro de Reclusión.
02.01.14	Garantizar la atención médica de calidad a todas las niñas, especialmente a las menores de 5 años.	En el Centro de Femenil de Reinserción Social Santa Martha cohabitan con las mujeres privadas de su libertad sus hijos menores de 5 años 11 meses; por lo que es prioridad brindarles atención médica a los menores mediante los programas institucionales dirigidos a los niños; así como la atención del especialista en Pediatría.

Estrategia

No.	Denominación	
02.02	DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.02.03	Garantizar que las mujeres reciban los servicios de prevención y atención en salud sexual y reproductiva.	En la unidad Médica de Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha se cuenta con un ginecólogo, que brinda atención a toda la población en cuanto a prevención y atención en salud sexual y reproductiva, brindando atención a Infecciones de Transmisión Sexual, asesoría y aplicación en cuanto a uso de métodos anticonceptivos.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	391	TRATAMIENTO MÉDICO A PACIENTES QUEMADOS	0.05 %	Mujeres	408	1
						Hombres	593	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación	
02.01	ATENCION A LA SALUD FISICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral. El fomentar el acceso a las mujeres a los servicios universales de salud, por medio de la atención Médica Hospitalaria, constituye una prioridad que busca determinar y limitar los principales riesgos a la salud y disminuir los índices de morbilidad y mortalidad. Cumplir anualmente con el 90% de las acciones programadas relativas a la promoción de una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortalecimiento el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	392	TRATAMIENTO MÉDICO DE CORONARIAS	0.01 %	Mujeres	263	1
						Hombres	662	

POLITICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación	
02.03	REDUCCIÓN DE LAS INCIDENCIAS DE ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS EN MUJERES	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.03.01	Promover programas especializados y con una visión de género para la atención y cuidado de las mujeres con enfermedades crónicas, discapacidades y adultas mayores.	El fomentar el acceso a las mujeres a los servicios universales de salud, por medio de la atención Médica Hospitalaria, constituye una prioridad que busca determinar y limitar los principales riesgos a la salud y disminuir los índices de morbilidad y mortalidad. Cumplir anualmente con el 90% de las acciones programadas relativas a la promoción de una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de

Solicitó

Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

		enfermedadaes de mayor incidencia y fortalecimiendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	393	TRATAMIENTO MÉDICO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	0.01 %	Mujeres	14,706	1
						Hombres	17,736	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación
02.03	REDUCCION DE LAS INCIDENCIAS DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS EN MUJERES

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.03.01	Promover programas especializados y con una visión de género para la atención y cuidado de las mujeres con enfermedades crónicas, discapacidades y adultas mayores.	El fomentar el acceso a las mujeres a los servicios universales de salud, por medio de la atención Médica Hospitalaria, constituye una prioridad que busca determinar y limitar los principales riesgos a la salud y disminuir los índices de morbilidad y mortalidad. Cumplir anualmente con el 90% de las acciones programadas relativas a la promoción de una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	394	UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	0.04 %	Mujeres	155,475	1
						Hombres	75,361	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Estrategia

No.	Denominación	
02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.	Fortalecer las acciones de los programas de prevención, detección y atención de enfermedades crónico-degenerativas dirigidos a las personas, las familias y las comunidades.Contribuir anualmente con las acciones programadas relativas a la promoción de una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia. Realizar jornadas de salud que permitan a las mujeres acceder a servicios especializados.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	396	CIRUGÍA OFTÁLMICA	0.05 %	Mujeres	389	1
						Hombres	400	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación	
02.03	REDUCCIÓN DE LAS INCIDENCIAS DE ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS EN MUJERES	

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.03.01	Promover programas especializados y con una visión de género para la atención y cuidado de las mujeres con enfermedades crónicas, discapacidades y adultas mayores.	El fomentar el acceso a las mujeres a los servicios universales de salud, por medio de la atención Médica Hospitalaria, constituye una prioridad que busca determinar y limitar los principales riesgos a la salud y disminuir los indices de morbilidad y mortalidad. Cumplir anualmente con el 90% de las acciones programadas relativas a la promoción de una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA	TIPO DE ACCIÓN

Solicitó

Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

2	3	2	397	VISITA MÉDICA EN DOMICILIO (PROGRAMA MÉDICO EN TU CASA)	0.01 %	Mujeres	470,901	1
						Hombres	245,430	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación	
02.03	REDUCCIÓN DE LAS INCIDENCIAS DE ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS EN MUJERES	-

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.03.10	Generar estrategias de acciones de promoción y difusión sobre el autocuidado yprevención del cáncer de mama y cérvicouterino.	En muchos casos el escaso conocimiento del cuidado de la salud, es lo que permite que las mujeres no conozcan sus derechos, los programas y las acciones a realizar pare el autocuidado de su salud. Cumplir anualmente con el 90% de las acciones programadas relativas a la promoción de una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	2	555	ATENCIÓN MÉDICA A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	0.01 %	Mujeres	4,164	1
						Hombres	6,412	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia

No.	Denominación	
02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FISICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	-

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

		la salud integral.La tasa global de fecundidad en 2014 a nivel nacional fue de 2.20 mientras que para el DF fue de 1.8 encontrándose por debajo de la media. En el caso de la tasa global de fecundidad adolescente para el mismo año, a nivel nacional fue de 65.7, en el caso de la CDMX fue de 49.2. Aún cuando la tasa está por debajo de la media nacional, es necesario tomar en consideración los embarazos no planeados en menores de edad, investigar sobre esta problemática y diseñar políticas públicas que ayuden a disminuirlos. Cumplir anualmente con el 90% de las acciones programadas relativas a la promoción de una vida saludable a lo largo del ciclo de la vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	3	326	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO	0.01 %	Mujeres	NC	4
						Hombres	NC	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
05	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GENERO	Desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen que en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional así como los programas, proyectos y servicios que impulsen los Entes públicos del Gobiernode la Ciudad de México hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.

Estrategia

No.	Denominación
05.01	PROMOCION DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA ELIMINAR DESIGUALDADES DE GENERO

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
05.01.17	Implementar capacitación para que las personas servidoras públicas cuenten conherramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.	Al ser un área de servicio, en donde la mayoría de las acciones están sujetas a trabajos de varones, se debe promover y articular programas de prevención en materia de protección civil, con apego a las normas internacionales y muy en especial en el tema y manejo de género para la atención de posibles contingencias y/o emergencias.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	3	327	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS	0.01 %	Mujeres	NC	4
						Hombres	NC	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

No.	Denominación	Definición
05	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	Desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen que en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional así como los programas, proyectos y servicios que impulsen los Entes públicos del Gobiernode la Ciudad de México hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.

Estrategia

No.	Denominación	
05.01	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA ELIMINAR DESIGUALDADES DE GÉNERO	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
05.01.17	Implementar capacitación para que las personas servidoras públicas cuenten conherramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.	Al ser un área de servicio, en donde la mayoría de las acciones están sujetas a trabajos de varones, se debe promover y articular programas de prevención en materia de protección civil, con apego a las normas internacionales y muy en especial en el tema y manejo de género para la atención de posibles contingencias y/o emergencias.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	3	396	EDUCACIÓN CONTINUA EN RECURSOS HUMANOS DE SALUD	0.02 %	Mujeres	32,500	2
						Hombres	37,500	

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
05	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	Desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen que en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional así como los programas, proyectos y servicios que impulsen los Entes públicos del Gobiernode la Ciudad de México hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.

Estrategia

No.	Denominación	
05.01	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA ELIMINAR DESIGUALDADES DE GÉNERO	_

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
05.01.20	Fortalecer del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres delD.F.	Coadyuvar a los mecanismos institucionales que garanticen que en todos los programas, proyectos y servicios que impulsen los entes públicos del gobierno de la Ciudad de México hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
2	3	3	397	FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD	0.02 %	Mujeres	1,398	2
						Hombres	773	

POLITICAS PÚBLICAS

Objetivo

No.	Denominación	Definición
05	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GENERO	Desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen que en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional así como los programas, proyectos y servicios que impulsen los Entes públicos del Gobiernode la Ciudad de México hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.

Estrategia

No.	Denominación
05.01	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA ELIMINAR DESIGUALDADES DE GENERO

Políticas Públicas

No.	Denominación	Justificación
05.01.20	Fortalecer del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres delD.F.	Coadyuvar a los mecanismos institucionales garanticen que en los programas, proyecto y servicios que impulsen los entes públicos del gobierno de la Ciudad de México se incorpore la perspectiva de género, con el fin de garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.

Solicitó

Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON EL PROGRMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Clave UR S	SB	UR	CLAVE Y DENOMINACIÓN SECRETARÍA DE SALUD
26	C0	01	

Área Funcional	Objetivo /Estrategia /Política Pública	DENOMINACIÓN	Asignación Financiera	Porcentaje de Igualdad Sustantiva %	Tipo de Acción
124310		PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	7,800,000.00	1.00	Mixtas
	03	ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA			
	03.01	PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS Y TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES			
	03.01.17	Promover medidas para sensibilizar y capacitar a personas del servicio públicoque atienden a mujeres y niñas víctimas de violencia.			
	05	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO			
	05.01	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA ELIMINAR DESIGUALDADES DE GÉNERO			
	05.01.17	Implementar capacitación para que las personas servidoras públicas cuenten conherramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.			
	05.03	PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INSTITUCIONAL CON IGUALDAD DE GÉNERO			
	05.03.05	Impulsar mecanismos para la prevención y atención de acoso sexual.			
172301		GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	5,233,400.00	0.01	Otras Acciones
	05	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO			
	05.01	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA ELIMINAR DESIGUALDADES DE GÉNERO			
	05.01.17	Implementar capacitación para que las personas servidoras públicas cuenten conherramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.			
226371		ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA	282,098,834.00	0.01	Mixtas
	03	ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA			
	03.01	PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS Y TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES			
	03.01.14	Difundir las buenas prácticas para el uso y disfrute de entornos urbanos seguros.			

Validó	Solicitó	Autorizó
Nombre: LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCIA	Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON EL PROGRMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Clave UR S	SB	UR	CLAVE Y DENOMINACIÓN SECRETARÍA DE SALUD
26	C0	01	

Área Funcional	Objetivo /Estrategia /Política Pública	DENOMINACIÓN	Asignación Financiera	Porcentaje de Igualdad Sustantiva %	Tipo de Acción
226372		PREVENCIÓN VETERINARIA	22,367,096.00	0.01	Mixtas
	03	ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA			
	03.01	PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS Y TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES			
	03.01.14	Difundir las buenas prácticas para el uso y disfrute de entornos urbanos seguros.			
231328		ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA SALUD	175,813,804.80	0.02	Mixtas
	02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.02	DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES			
	02.02.03	Garantizar que las mujeres reciban los servicios de prevención y atención en salud sexual y reproductiva.			
231331		VACUNACIÓN UNIVERSAL	60,762,036.24	0.40	Afirmativas
	02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS			
	02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.			
232320		ATENCIÓN MÉDICA DE CARÁCTER GENERAL	3873,286,757.35	0.01	Afirmativas
	02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS			
	02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.			
232321		ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	6371,051,861.70	0.01	Afirmativas
	02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS			
	02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.			

Validó	Solicitó	Autorizó
Nombre: LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCIA	Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON EL PROGRMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Clave UR S	SB	UR	CLAVE Y DENOMINACIÓN SECRETARÍA DE SALUD
26	C0	01	

Área Funcional	Objetivo /Estrategia /Política Pública	DENOMINACIÓN	Asignación Financiera	Porcentaje de Igualdad Sustantiva %	Tipo de Acción
232322		ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA	17700464,985.70	0.01	Afirmativas
	02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS			
	02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.			
232323		DETECCIÓN DE CÁNCER CERVICOUTERINO	1657,019,819.19	0.01	Mixtas
	02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.02	DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES			
	02.02.04	Incorporar la educación sexual para niñas y niños en los planes y programas deatención del GDF.			
232325		DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	974,806,164.56	0.01	Mixtas
	02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.02	DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES			
	02.02.04	Incorporar la educación sexual para niñas y niños en los planes y programas deatención del GDF.			
232329		SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	1073,404,202.41	0.02	Afirmativas
	02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.02	DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES			
	02.02.02	Diseñar acciones de prevención, diagnostico y atención integral en los servicios de salud sexual y reproductiva, con énfasis en laspersonas y población altamente discriminada.			
232377		ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN ÓRTESIS Y ASISTENCIA EN PRÓTESIS	296,162,055.99	0.05	Afirmativas
	02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS			
	02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.			

Validó	Solicitó	Autorizó
Nombre: LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCIA	Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON EL PROGRMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Clave UR S	SB	UR	CLAVE Y DENOMINACIÓN SECRETARÍA DE SALUD
26	C0	01	

Área Funcional	Objetivo /Estrategia /Política Pública	DENOMINACIÓN	Asignación Financiera	Porcentaje de Igualdad Sustantiva %	Tipo de Acción
232378		ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	71,952,068.00	25.00	Mixtas
	03	ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA			
	03.01	PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS Y TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES			
	03.01.06	Sensibilizar, capacitar y especializar en perspectivas de género y de DerechosHumanos a personas servidoras públicas y responsablesde la impartición de justicia que atienden de manera directa casos de violencia contra las mujeres y niñas.			
	03.02	ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO			
	03.02.03	Generar acciones para ofrecer servicios de asesoramiento de forma integral, con calidez y calidad a mujeres víctimas de violencia.			
	03.02.06	Fortalecer las acciones para la detección de la violencia contra las mujeres ylas niñas en el sistema de salud del DF.			
	03.02.09	Diseñar y ejecutar proyectos para la reeducación integral de personas agresoras, en los términos que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.			
232381		ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS	2,734,938,806.83	0.01	Afirmativas
	02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS			
	02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.			
232385		SERVICIOS MÉDICOS LEGALES	3,484,519,808.00	0.01	Otras Acciones
	02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS			
	02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.			

Validó	Solicitó	Autorizó
Nombre: LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCIA	Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON EL PROGRMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Clave UR S	SB	UR	CLAVE Y DENOMINACIÓN SECRETARÍA DE SALUD			
26	C0	01				
Área Funcional	Objetivo /Estrategia /Política Pública		DENOMINACIÓN	Asignación Financiera	Porcentaje de Igualdad Sustantiva %	Tipo de Acción
232387			SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A DISTANCIA	15,186,864.00	9.00	Afirmativas
	02		SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.01		ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS			
	02.01.14		Garantizar la atención médica de calidad a todas las niñas, especialmente a las menores de 5 años.			
232388			SERVICIOS MÉDICOS A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	305,230,013.00	1.00	Afirmativas
	02		SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.01		ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS			
	02.01.12		Realizar jornadas de salud que permitan a las mujeres acceder a servicios especializados.			
	02.01.14		Garantizar la atención médica de calidad a todas las niñas, especialmente a las menores de 5 años.			
	02.02		DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES			
	02.02.03		Garantizar que las mujeres reciban los servicios de prevención y atención en salud sexual y reproductiva.			
232391			TRATAMIENTO MÉDICO A PACIENTES QUEMADOS	22,363,972.00	0.05	Afirmativas
	02		SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.01		ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS			
	02.01.01		Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.			
232392			TRATAMIENTO MÉDICO DE CORONARIAS	177,540,524.68	0.01	Afirmativas
	02		SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.03		REDUCCIÓN DE LAS INCIDENCIAS DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS EN MUJERES			
	02.03.01		Promover programas especializados y con una visión de género para la atención y cuidado de las mujeres con enfermedades crónicas, discapacidades y adultas mayores.			

Validó	Solicitó	Autorizó
Nombre: LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCIA	Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre:
Cargo: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON EL PROGRMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Clave UR S	SB	UR	CLAVE Y DENOMINACIÓN SECRETARÍA DE SALUD
26	C0	01	

Área Funcional	Objetivo /Estrategia /Política Pública	DENOMINACIÓN	Asignación Financiera	Porcentaje de Igualdad Sustantiva %	Tipo de Acción
232393		TRATAMIENTO MÉDICO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	87,798,654.47	0.01	Afirmativas
	02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.03	REDUCCIÓN DE LAS INCIDENCIAS DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS EN MUJERES			
	02.03.01	Promover programas especializados y con una visión de género para la atención y cuidado de las mujeres con enfermedades crónicas, discapacidades y adultas mayores.			
232394		UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	1197,414,032.00	0.04	Afirmativas
	02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS			
	02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.			
232396		CIRUGÍA OFTÁLMICA	211,077,569.17	0.05	Afirmativas
	02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.03	REDUCCIÓN DE LAS INCIDENCIAS DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS EN MUJERES			
	02.03.01	Promover programas especializados y con una visión de género para la atención y cuidado de las mujeres con enfermedades crónicas, discapacidades y adultas mayores.			
232397		VISITA MÉDICA EN DOMICILIO (PROGRAMA MÉDICO EN TU CASA)	174,323,391.49	0.01	Afirmativas
	02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.03	REDUCCIÓN DE LAS INCIDENCIAS DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS EN MUJERES			
	02.03.10	Generar estrategias de acciones de promoción y difusión sobre el autocuidado yprevención del cáncer de mama y cérvicouterino.			
232555		ATENCIÓN MÉDICA A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	63,317,004.00	0.01	Afirmativas
	02	SALUD INTEGRAL A NIÑAS Y MUJERES			
	02.01	ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS			
	02.01.01	Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.			

Validó	Solicitó	Autorizó
Nombre: LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCIA	Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre:
Cargo: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON EL PROGRMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Clave UR S	SB	UR	CLAVE Y DENOMINACIÓN SECRETARÍA DE SALUD
26	C0	01	

Área Funcional	Objetivo /Estrategia /Política Pública	DENOMINACIÓN	Asignación Financiera	Porcentaje de Igualdad Sustantiva %	Tipo de Acción
233326		MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO	635,000,000.00	0.01	Otras Acciones
	05	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO			
	05.01	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA ELIMINAR DESIGUALDADES DE GÉNERO			
	05.01.17	Implementar capacitación para que las personas servidoras públicas cuenten conherramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.			
233327		MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS	535,000,000.00	0.01	Otras Acciones
	05	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO			
	05.01	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA ELIMINAR DESIGUALDADES DE GÉNERO			
	05.01.17	Implementar capacitación para que las personas servidoras públicas cuenten conherramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.			
233396		EDUCACIÓN CONTINUA EN RECURSOS HUMANOS DE SALUD	32,000,800.00	0.02	Transversales
	05	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO			
	05.01	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA ELIMINAR DESIGUALDADES DE GÉNERO			
	05.01.20	Fortalecer del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres delD.F.			
233397		FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD	137,509,042.25	0.02	Transversales
	05	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO			
	05.01	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA ELIMINAR DESIGUALDADES DE GÉNERO			
	05.01.20	Fortalecer del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres delD.F.			

Validó	Solicitó	Autorizó
Nombre: LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCIA	Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN	Nombre: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL	Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
ANALITICO DE CLAVES
(Pesos)

Versión: 02

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
26	C0	01	1	7	2	301		11	1	1	9	0	2171	1	1	00		36,689.00
26	C0	01	1	7	2	301		11	1	1	9	0	2721	1	2	00		508,844.00
26	C0	01	1	7	2	301		11	1	1	9	0	3341	1	1	00		164,481.00
26	C0	01	1	7	2	301		11	1	1	9	0	3511	1	1	00		980,161.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1131	1	1	00		16,772,552.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1221	1	1	08		9,074,650.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1321	1	1	00		30,644.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1323	1	1	00		422,207.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1323	1	1	08		839,754.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1411	1	2	01		126,281.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1411	1	2	08		802,313.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1421	1	2	01		61,831.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1431	1	2	00		63,997.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1441	1	2	00		23,495.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1443	1	2	00		2,637.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1511	1	2	00		1,887.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1541	1	1	08		696,530.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1544	1	1	00		818,549.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1544	1	1	08		3,807,230.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1545	1	1	08		39,460.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1545	1	1	10		4,976.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1547	1	1	08		4,367.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1591	1	1	00		1,807,590.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	1599	1	1	00		82,210.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	2111	1	1	00		58,302.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	2111	1	2	00		48,361.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	2121	1	1	00		169,519.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	2	9	0	2511	1	1	00		860,970.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	2531	1	1	00		2,657,857.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	2541	1	1	00		803,097.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	2551	1	1	00		647,061.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	2711	1	2	00		63,446.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	2911	1	1	00		3,391.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	2951	1	1	00		148,349.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	3112	1	2	00		2,867,656.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	3121	1	1	00		126,712.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	3131	1	2	00		7,438,041.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	3141	1	2	22		294,289.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	3171	1	2	00		28,523.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	3381	1	2	00		6,894,128.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	3451	1	2	00		396,149.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	3511	1	1	00		4,628,083.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	3541	1	1	00		794,604.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	3581	1	1	00		7,575,489.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	3722	1	1	00		102,800.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	3969	1	2	25		79,229.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	3981	1	2	00		127,049.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	3981	1	2	08		402,038.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ANGEL ORDUÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA OGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	3982	1	1	00		76,025.00
26	C0	01	2	2	6	371		11	1	1	9	0	3982	1	1	08		143,282.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	1221	1	1	08		4,165,828.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	1323	1	1	08		385,500.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	1411	1	2	08		368,312.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	1541	1	1	08		319,751.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	1544	1	1	08		1,747,755.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	1545	1	1	08		18,115.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	1547	1	1	08		2,004.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	2121	1	1	00		72,650.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	2161	1	1	00		57,084.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	2181	1	1	00		10,602.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	2461	1	1	00		9,287.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	2	9	0	2511	1	1	00		3,060,836.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	2531	1	1	00		2,722,820.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	2541	1	1	00		388,439.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	2551	1	1	00		215,687.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	2711	1	2	00		21,148.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	2911	1	1	00		1,130.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	3981	1	2	08		184,561.00
26	C0	01	2	2	6	372		11	1	1	9	0	3982	1	1	08		65,775.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	2481	1	1	00		292,461.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	3471	1	1	00		64,514.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	3511	1	1	00		1,880,765.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3831	1	1	60		620,190.00
26	C0	01	2	3	2	377		11	1	1	9	0	4412	1	1	00		4,436,155.00
26	C0	01	2	3	2	388	U006	11	1	1	9	0	3981	1	2	00		4,717,790.00
26	C0	01	2	3	2	388	U006	11	1	1	9	0	3982	1	1	00		3,470,817.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	3981	1	2	08		148,975.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	1211	1	1	00		8,710,789.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	2111	1	1	00		85,284.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	2111	1	2	00		32,407.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	2141	1	1	00		9,377.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	2161	1	1	00		12,938.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	2331	1	1	00		5,827.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	2511	1	1	00		743,243.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	2531	1	1	00		1,832,360.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	2541	1	1	00		1,495,522.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	2551	1	1	00		911,961.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	2611	1	2	00		669,052.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	2711	1	1	00		16,000.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	3341	1	1	00		113,248.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	3361	1	1	00		43,558.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	3362	1	1	00		226,496.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	3451	1	2	00		33,167.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	3552	1	1	00		62,869.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	3831	1	1	00		452,992.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	3981	1	2	08		132,886.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Clave UR		
S.	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	3982	1	1	08		180,628.00
26	C0	01	2	3	2	555		11	1	1	9	0	4451	1	1	00		12,566,486.00
26	C0	01	2	3	3	326		11	1	1	9	0	2491	1	1	00		160,887.00
26	C0	01	2	3	3	326		11	1	1	9	0	2961	1	1	00		54,833.00
26	C0	01	2	3	3	326		11	1	1	9	0	2961	1	2	00		347,585.00
26	C0	01	2	3	3	326		25	F	1	9	0	3521	1	1	00		462,104.00
26	C0	01	2	3	3	326		11	1	1	9	0	3531	1	1	00		3,494,179.00
26	C0	01	2	3	3	326		25	F	1	9	0	3531	1	1	00		226,549.00
26	C0	01	2	3	3	326		11	1	1	9	0	3541	1	1	00		44,342,864.00
26	C0	01	2	3	3	326		12	1	1	9	0	3541	1	1	00		37,944,509.00
26	C0	01	2	3	3	326		15	O	1	9	0	3541	1	1	00		9,166,705.00
26	C0	01	2	3	3	326		25	F	1	9	0	3541	1	1	00		12,435,998.00
26	C0	01	2	3	3	326		11	1	1	9	0	3553	1	1	00		2,164,712.00
26	C0	01	2	3	3	326		25	F	1	9	0	3571	1	1	00		8,229,156.00
26	C0	01	2	3	3	327		11	1	1	9	0	2161	1	1	00		4,647,103.00
26	C0	01	2	3	3	327		11	1	1	9	0	2461	1	1	00		428,512.00
26	C0	01	2	3	3	327		25	F	1	9	0	2461	1	1	00		861,906.00
26	C0	01	2	3	3	327		11	1	1	9	0	2471	1	1	00		238,514.00
26	C0	01	2	3	3	327		11	1	1	9	0	2481	1	1	00		368,606.00
26	C0	01	2	3	3	327		11	1	1	9	0	3112	1	2	00		22,654,141.00
26	C0	01	2	3	3	327		11	1	1	9	0	3451	1	2	00		303,817.00
26	C0	01	2	3	3	327		11	1	1	9	0	3511	1	1	00		13,590,393.00
26	C0	01	2	3	3	327		25	F	1	9	0	3511	1	1	00		19,697,891.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1131	1	1	00		7,055,975.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1132	1	1	00		93,615.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1311	1	1	00		56,515.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1321	1	1	00		188,166.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1322	1	1	00		22,580.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1323	1	1	00		761,294.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1331	1	1	00		49,899.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1332	1	1	00		4,041.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1343	1	1	00		1,579,074.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1411	1	2	01		979,802.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1421	1	2	01		429,417.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1431	1	2	00		490,783.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1441	1	2	00		535,247.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1443	1	2	00		24,854.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1511	1	2	00		429,949.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1541	1	2	18		415,273.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1544	1	1	00		5,536,723.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1546	1	1	51		569,600.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1551	1	1	00		96,664.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	1591	1	1	00		381,851.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	2	9	0	2141	1	1	00		1,598,241.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	2171	1	1	00		368,682.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	3361	1	2	00		30,469.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	3432	1	2	00		31,174.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	3471	1	1	00		186,411.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	3722	1	1	00		65,793.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	3831	1	1	00		91,379.00
26	C0	01	2	3	3	396		11	1	1	9	0	3981	1	2	00		1,347,792.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1131	1	1	00		37,782,093.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1132	1	1	00		585,987.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1311	1	1	00		352,043.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1321	1	1	00		1,172,108.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1322	1	1	00		140,662.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1323	1	1	00		4,742,225.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1331	1	1	00		312,347.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1332	1	1	00		25,299.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1343	1	1	00		9,884,402.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1421	1	2	01		2,687,985.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1431	1	2	00		2,807,081.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1441	1	2	00		3,302,242.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1443	1	2	00		155,565.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1511	1	2	00		2,666,220.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1541	1	2	18		2,544,446.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1544	1	1	00		33,924,392.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1545	1	1	09		3,986,202.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1545	1	1	10		189,593.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1546	1	1	51		519,000.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1551	1	1	00		355,363.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	1591	1	1	00		2,390,233.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	2111	1	1	00		7,951.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	2121	1	1	00		8,209.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	2141	1	1	00		19,599.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	2151	1	1	00		437,581.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	2171	1	1	00		2,651.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	2461	1	1	00		126,102.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	2491	1	1	00		97,713.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	2911	1	1	00		52,536.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	2921	1	1	00		29,662.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	2	9	0	2941	1	1	00		9,181.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	2	9	0	3171	1	2	00		600,000.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	3361	1	2	00		30,469.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	3432	1	2	00		62,345.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	3831	1	1	00		141,636.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	3981	1	2	00		8,436,720.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	2	9	0	4419	1	1	00		882,300.00
26	C0	01	2	3	3	397		11	1	1	9	0	4421	1	1	00		1,646,128.00
26	C0	01	1	2	4	310	U005	11	1	1	9	0	1211	1	1	00		1,471,902.00
26	C0	01	1	2	4	310	U005	11	1	1	9	0	2111	1	1	00		82,869.00
26	C0	01	1	2	4	310	U005	11	1	1	9	0	3362	1	1	00		265,181.00
26	C0	01	1	2	4	310	U005	11	1	1	9	0	3831	1	1	00		787,256.00
26	C0	01	1	2	4	310	U005	11	1	1	9	0	3981	1	2	00		53,959.00
26	C0	01	1	2	4	310	U005	11	1	1	9	0	3982	1	1	00		72,758.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1131	1	1	00		27,617,727.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1132	1	1	00		389,699.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1211	1	1	00		8,822,272.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1311	1	1	00		234,553.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1321	1	1	00		780,956.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1322	1	1	00		93,721.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1323	1	1	00		3,159,710.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1331	1	1	00		138,574.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1332	1	1	00		16,824.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1343	1	1	00		6,573,363.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1411	1	2	01		4,078,715.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1421	1	2	01		1,787,577.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1441	1	2	00		2,210,804.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1443	1	2	00		103,453.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1511	1	2	00		1,773,100.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1541	1	2	18		3,015,175.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1544	1	1	00		23,060,227.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1545	1	1	09		4,725,024.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1545	1	1	10		224,735.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1546	1	1	51		567,321.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1551	1	1	00		421,107.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	1591	1	1	00		1,589,558.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	3432	1	2	00		63,029.00
26	C0	01	2	3	1	328	U005	11	1	1	9	0	3981	1	2	00		4,928,442.00
26	C0	01	2	3	1	331	U005	11	1	1	9	0	1132	1	1	00		153,039.00
26	C0	01	2	3	1	331	U005	11	1	1	9	0	1311	1	1	00		91,837.00
26	C0	01	2	3	1	331	U005	11	1	1	9	0	1321	1	1	00		305,768.00
26	C0	01	2	3	1	331	U005	11	1	1	9	0	1322	1	1	00		36,696.00
26	C0	01	2	3	1	331	U005	11	1	1	9	0	1323	1	1	00		1,237,102.00
26	C0	01	2	3	1	331	U005	11	1	1	9	0	1331	1	1	00		81,574.00
26	C0	01	2	3	1	331	U005	11	1	1	9	0	1332	1	1	00		6,608.00
26	C0	01	2	3	1	331	U005	11	1	1	9	0	1343	1	1	00		2,581,475.00
26	C0	01	2	3	1	331	U005	11	1	1	9	0	1411	1	2	03		1,439,429.00
26	C0	01	2	3	1	331	U005	11	1	1	9	0	1421	1	2	01		702,012.00
26	C0	01	2	3	1	331	U005	11	1	1	9	0	1441	1	2	00		863,377.00
26	C0	01	2	3	1	331	U005	11	1	1	9	0	1443	1	2	00		40,630.00
26	C0	01	2	3	1	331	U005	11	1	1	9	0	1511	1	2	00		696,329.00
26	C0	01	2	3	1	331	U005	11	1	1	9	0	1591	1	1	00		624,249.00
26	C0	01	2	3	1	331	U005	11	1	1	9	0	3432	1	2	00		101,922.00
26	C0	01	2	3	1	331	U005	11	1	1	9	0	3981	1	2	00		2,203,356.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1131	1	1	00		39,360,379.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1132	1	1	00		906,825.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1211	1	1	00		1,780,297.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1311	1	1	00		543,960.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1321	1	1	00		1,811,083.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1322	1	1	00		217,343.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1323	1	1	00		7,327,453.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1331	1	1	00		3,394,366.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1332	1	1	00		39,151.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL DRDONEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1411	1	2	01		9,491,196.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1421	1	2	01		4,159,695.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1431	1	2	00		4,163,698.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1441	1	2	00		5,119,755.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1443	1	2	00		240,736.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1511	1	2	00		4,026,589.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1541	1	1	00		1,160,971.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1541	1	2	18		4,196,719.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1542	1	1	00		1,306,904.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1543	1	2	26		123,961.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1544	1	1	00		36,364,808.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1545	1	1	09		6,563,489.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1545	1	1	10		312,177.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1546	1	1	51		5,756,329.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1551	1	1	00		586,123.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1591	1	1	00		3,698,916.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1711	1	1	00		1,697,764.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	1711	1	1	06		17,580.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	2111	1	1	00		240,653.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	2141	1	2	00		256,726.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	2531	1	1	00		34,667,187.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	2711	1	1	00		4,394,118.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	2711	1	2	00		241,275.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	3112	1	2	00		6,653,343.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	3131	1	2	00		4,601,516.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	3361	1	2	00		208,715.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	3362	1	1	00		1,177,659.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	3432	1	2	00		1,321,576.00
26	C0	01	2	3	2	320	U004	11	1	1	9	0	3981	1	2	00		13,055,831.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1131	1	1	00		278,342,803.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1132	1	1	00		3,968,793.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1211	1	1	00		8,445,301.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1221	1	1	08		4,876,432.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1311	1	1	00		2,375,995.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1321	1	1	00		7,920,273.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1322	1	1	00		949,344.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1323	1	1	00		34,147,802.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1323	1	1	08		396,068.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1331	1	1	00		2,115,463.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1332	1	1	00		171,347.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1343	1	1	00		65,528,607.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1411	1	2	01		51,708,347.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1411	1	2	08		337,569.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1421	1	2	01		18,224,446.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1431	1	2	00		20,217,372.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1441	1	2	00		22,371,328.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1443	1	2	00		608,824.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1511	1	2	00		18,058,338.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ SERVÍN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1541	1	1	00		1,735,503.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1541	1	2	08		356,052.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1541	1	2	18		16,197,873.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1544	1	1	00		256,685,446.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1544	1	1	08		871,792.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1545	1	1	08		22,322.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1545	1	1	09		27,838,007.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1545	1	1	10		1,323,888.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1546	1	1	51		24,404,810.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1551	1	1	00		2,484,960.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1591	1	1	00		7,509,436.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1599	1	1	00		54,806.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	1713	1	1	06		1,529,522.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	2111	1	2	00		600,251.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	2531	1	1	00		5,800,833.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	25	F	1	9	0	2531	1	1	00		17,638,254.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	2711	1	1	00		4,394,118.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	2711	1	2	00		188,496.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	3112	1	2	00		6,198,205.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	3131	1	2	00		3,999,099.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	3361	1	2	00		198,241.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	3381	1	2	00		6,405,238.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	3432	1	2	00		771,871.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	3981	1	2	00		30,338,205.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	3981	1	2	08		179,966.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	3982	1	1	00		72,758.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	3982	1	1	08		61,826.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	3993	1	1	00		43,165,073.00
26	C0	01	2	3	2	321	U004	11	1	1	9	0	4811	1	1	00		40,428,488.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1131	1	1	00		1,531,509,099.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1132	1	1	00		16,412,345.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1211	1	1	00		540,132.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1221	1	1	08		292,896,248.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	25	F	1	9	0	1221	1	1	08		306,105,318.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1231	1	1	06		1,162,560.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1311	1	1	00		6,986,944.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1321	1	1	00		30,831,871.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1322	1	1	00		2,796,134.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1323	1	1	00		124,770,551.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1323	1	1	08		33,717,683.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	25	F	1	9	0	1323	1	1	08		29,739,296.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1331	1	1	00		7,055,202.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1332	1	1	00		1,243,457.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1341	1	1	00		27,612,797.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1343	1	1	00		176,434,112.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1411	1	2	01		118,271,703.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1411	1	2	03		944,466.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1411	1	2	08		125,127,420.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
26	C0	01	2	3	2	322	U002	25	F	1	9	0	1411	1	2	08		213,931,800.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1421	1	2	01		70,097,200.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1421	1	2	03		958,105.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1431	1	2	00		66,338,870.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1441	1	2	00		77,480,260.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1443	1	2	00		253,048.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1511	1	2	00		67,439,043.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1521	1	1	42		41,382,800.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1541	1	1	00		31,477,026.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1541	1	1	08		33,236,823.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1541	1	2	18		198,744,275.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	25	F	1	9	0	1541	1	1	08		28,329,308.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1544	1	1	00		1,098,563,578.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1544	1	1	08		58,546,104.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	25	F	1	9	0	1544	1	1	08		206,520,341.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1545	1	1	00		22,306,800.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1545	1	1	08		1,882,970.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1545	1	1	09		119,132,903.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1545	1	1	10		5,098,303.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	25	F	1	9	0	1545	1	1	08		2,335,500.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1546	1	1	06		415,200.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1546	1	1	51		66,214,443.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1547	1	1	00		9,012,132.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1547	1	1	08		1,741,777.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1548	1	1	00		114,815,129.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1549	1	1	06		2,357,756.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1551	1	1	00		10,353,443.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1591	1	1	00		14,929,289.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1593	1	1	00		10,801,231.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1594	1	1	00		386,311.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1599	1	1	00		1,451,871.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1713	1	1	00		20,834,358.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1714	1	1	00		83,527,374.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1719	1	1	00		33,735.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	1719	1	1	06		311,400.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2111	1	1	00		27,771.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2111	1	2	00		2,488,145.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2121	1	1	00		23,193.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2131	1	1	00		6,944.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2141	1	1	00		20,052.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2141	1	2	00		7,012,427.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2151	1	1	00		6,627.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2161	1	1	00		27,970.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2211	1	1	00		96,788,640.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	15	O	1	9	0	2211	1	1	00		20,008,471.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	25	F	1	9	0	2211	1	1	00		2,509,750.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2231	1	1	00		312,331.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2351	1	1	00		558,044.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2461	1	1	00		48,273.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2511	1	1	00		1,370,117.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	25	F	1	9	0	2511	1	1	00		211,167.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2521	1	1	00		14,409.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2531	1	1	00		129,633,574.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	15	O	1	9	0	2531	1	1	00		26,798,284.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	25	F	1	9	0	2531	1	1	00		217,629,242.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2541	1	1	00		36,187,311.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	25	F	1	9	0	2541	1	1	00		139,987,957.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2551	1	1	00		3,114,969.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	25	F	1	9	0	2551	1	1	00		1,723,810.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2611	1	1	00		31,096,128.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2611	1	2	00		8,296,927.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	15	O	1	9	0	2611	1	1	00		10,755,817.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2711	1	1	00		22,089,598.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2711	1	2	00		12,072,839.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2721	1	2	00		1,545,029.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	2751	1	2	00		225,209.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	25	F	1	9	0	2751	1	1	00		646,429.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3121	1	1	00		4,972,142.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3141	1	2	22		4,450,412.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3171	1	1	00		82,869.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3171	1	2	00		2,400,862.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3181	1	1	00		860.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3191	1	2	00		361,471.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3221	1	1	00		34,555,217.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3291	1	1	00		258,054.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3331	1	1	00		19,809,959.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3341	1	1	00		1,807,064.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3361	1	2	00		2,709,019.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3381	1	1	00		33,042,195.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3381	1	2	00		25,502,086.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3432	1	2	00		3,196,087.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3451	1	2	00		7,304,102.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3471	1	1	00		12,902,709.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	25	F	1	9	0	3471	1	1	00		1,886,050.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3611	1	2	45		16,343,431.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3631	1	1	00		19,183,959.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3691	1	1	00		374,179.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3711	1	1	00		172,036.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3721	1	1	00		9,138.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3722	1	1	00		1,580,080.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3751	1	1	00		452,797.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3761	1	1	00		111,049.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3831	1	1	00		5,401,074.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3911	1	1	00		848,482.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3921	1	1	00		860,181.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3941	1	1	00		22,221,835.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Clave UR		
S.	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3961	1	1	00		33,229,720.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3969	1	2	25		196,995.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3981	1	2	00		59,386,265.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3981	1	2	08		59,533,807.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3982	1	1	00		66,018,990.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3982	1	1	08		21,289,908.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3982	1	1	42		179,055.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	11	1	1	9	0	3993	1	1	00		201,650,267.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	15	O	1	9	0	3993	1	1	00		49,668,703.00
26	C0	01	2	3	2	322	U002	25	F	1	9	0	4451	1	1	00		4,309,526.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1131	1	1	00		9,593,437.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1132	1	1	00		232,774.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1211	1	1	00		3,683,210.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1311	1	1	00		79,131.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1321	1	1	00		222,096.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1322	1	1	00		31,842.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1323	1	1	00		1,359,706.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1331	1	1	00		142,537.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1332	1	1	00		11,545.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1343	1	1	00		3,237,038.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1411	1	2	01		2,488,512.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1421	1	2	01		1,130,663.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1441	1	2	00		1,314,846.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1443	1	2	00		66,644.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1511	1	2	00		1,003,091.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1541	1	2	18		1,119,304.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1544	1	1	00		7,497,183.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1546	1	1	51		684,843.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1551	1	1	00		203,229.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	1591	1	1	00		173,055.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	2531	1	1	00		12,876,384.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	2541	1	1	00		3,322,670.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	2711	1	2	00		23,159.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	3361	1	2	00		9,657.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	3432	1	2	00		89,045.00
26	C0	01	2	3	2	323	U007	11	1	1	9	0	3981	1	2	00		2,090,274.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1131	1	1	00		5,047,957.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1132	1	1	00		41,801.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1211	1	1	00		6,323,946.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1311	1	1	00		28,647.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1321	1	1	00		80,401.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1322	1	1	00		11,528.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1323	1	1	00		492,245.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1331	1	1	00		179,757.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1332	1	1	00		2,074.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1411	1	2	01		446,898.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1421	1	2	01		203,049.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1431	1	2	00		203,297.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA OGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Clave UR		
S.	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1441	1	2	00		238,534.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1443	1	2	00		11,968.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1511	1	2	00		180,139.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1541	1	2	18		402,901.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1543	1	2	26		2,125,808.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1544	1	1	00		2,698,655.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1546	1	1	51		246,513.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1551	1	1	00		73,154.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1591	1	1	00		193,498.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	1711	1	1	00		3,317.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	2541	1	1	00		3,987,205.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	3981	1	2	00		395,032.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	3982	1	1	00		290,620.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	11	1	1	9	0	3993	1	1	29		44,299,301.00
26	C0	01	2	3	2	325	U007	15	O	1	9	0	3993	1	1	29		9,157,699.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1131	1	1	00		6,816,407.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1132	1	1	00		106,478.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1311	1	1	00		63,581.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1321	1	1	00		211,685.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1322	1	1	00		25,404.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1323	1	1	00		856,457.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1331	1	1	00		56,757.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1332	1	1	00		4,597.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1343	1	1	00		1,796,088.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1411	1	2	01		1,114,458.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1421	1	2	03		456,507.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1431	1	2	00		2,490,402.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1441	1	2	00		600,407.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1511	1	2	00		472,799.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1541	1	2	18		472,344.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1544	1	1	00		6,297,636.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1546	1	1	51		647,879.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1551	1	1	00		84,296.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	1591	1	1	00		434,329.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	2531	1	1	00		20,754,814.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	2541	1	1	00		3,987,205.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	2711	1	2	00		55,293.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	3432	1	2	00		35,457.00
26	C0	01	2	3	2	329	U004	11	1	1	9	0	3981	1	2	00		1,533,005.00
26	C0	01	2	3	2	378	U004	11	1	1	9	0	1211	1	1	00		12,275,032.00
26	C0	01	2	3	2	378	U004	11	1	1	9	0	2531	1	1	00		3,961,964.00
26	C0	01	2	3	2	378	U004	11	1	1	9	0	2541	1	1	00		3,987,205.00
26	C0	01	2	3	2	378	U004	11	1	1	9	0	3831	1	1	00		903,533.00
26	C0	01	2	3	2	378	U004	11	1	1	9	0	3981	1	2	00		245,219.00
26	C0	01	2	3	2	378	U004	11	1	1	9	0	3982	1	1	00		180,404.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1131	1	1	00		151,735,648.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1132	1	1	00		2,986,044.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1211	1	1	00		5,836,417.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1311	1	1	00		1,795,538.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1321	1	1	00		5,978,141.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1322	1	1	00		717,417.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1323	1	1	00		28,853,965.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1331	1	1	00		1,660,776.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1332	1	1	00		128,918.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1343	1	1	00		49,302,478.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1411	1	2	01		41,383,259.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1421	1	2	01		13,697,264.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1431	1	2	00		15,170,230.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1441	1	2	00		16,871,923.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1443	1	2	00		792,715.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1511	1	2	00		13,586,342.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1541	1	1	00		5,798,902.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1541	1	2	18		4,933,895.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1545	1	1	09		16,030,719.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1545	1	1	10		762,451.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1546	1	1	51		14,058,752.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1548	1	1	00		57,771,155.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1551	1	1	00		1,431,496.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1591	1	1	00		7,089,721.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	1713	1	1	00		940,154.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	2111	1	1	00		101,253.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	2141	1	2	00		1,015,172.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	2531	1	1	00		44,888,945.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	15	O	1	9	0	2531	1	1	00		9,279,592.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	2541	1	1	00		17,942,422.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	2611	1	2	00		7,661,927.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	2711	1	2	00		402,127.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	2721	1	2	00		412,703.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	3112	1	2	00		11,604,981.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	3131	1	2	00		8,176,685.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	3361	1	2	00		357,214.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	3432	1	2	00		1,837,912.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	3981	1	2	00		22,785,298.00
26	C0	01	2	3	2	381	U003	11	1	1	9	0	3993	1	1	00		13,515,076.00
26	C0	01	2	3	2	385	U006	11	1	1	9	0	1131	1	1	00		91,794,016.00
26	C0	01	2	3	2	385	U006	11	1	1	9	0	1311	1	1	00		879,518.00
26	C0	01	2	3	2	385	U006	11	1	1	9	0	1321	1	1	00		2,928,308.00
26	C0	01	2	3	2	385	U006	11	1	1	9	0	1322	1	1	00		351,418.00
26	C0	01	2	3	2	385	U006	11	1	1	9	0	1323	1	1	00		11,847,634.00
26	C0	01	2	3	2	385	U006	11	1	1	9	0	1431	1	2	00		4,919,593.00
26	C0	01	2	3	2	385	U006	11	1	1	9	0	1541	1	1	00		3,479,937.00
26	C0	01	2	3	2	385	U006	11	1	1	9	0	1541	1	2	18		3,171,402.00
26	C0	01	2	3	2	385	U006	11	1	1	9	0	1544	1	1	00		84,807,918.00
26	C0	01	2	3	2	385	U006	11	1	1	9	0	1545	1	1	09		9,948,323.00
26	C0	01	2	3	2	385	U006	11	1	1	9	0	1545	1	1	10		473,168.00
26	C0	01	2	3	2	385	U006	11	1	1	9	0	1546	1	1	51		8,724,754.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Clave UR		
S.	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
26	C0	01	2	3	2	385	U006	11	1	1	9	0	1551	1	1	00		888,377.00
26	C0	01	2	3	2	385	U006	11	1	1	9	0	3341	1	1	00		274,135.00
26	C0	01	2	3	2	385	U006	11	1	1	9	0	3831	1	1	00		77,671.00
26	C0	01	2	3	2	387	U005	11	1	1	9	0	1211	1	1	00		10,267,278.00
26	C0	01	2	3	2	387	U005	11	1	1	9	0	1231	1	1	06		921,444.00
26	C0	01	2	3	2	387	U005	11	1	1	9	0	3331	1	1	00		149,164.00
26	C0	01	2	3	2	387	U005	11	1	1	9	0	3341	1	1	00		248,607.00
26	C0	01	2	3	2	387	U005	11	1	1	9	0	3831	1	1	00		70,439.00
26	C0	01	2	3	2	388	U006	11	1	1	9	0	1131	1	1	00		100,970,326.00
26	C0	01	2	3	2	388	U006	11	1	1	9	0	1311	1	1	00		967,825.00
26	C0	01	2	3	2	388	U006	11	1	1	9	0	1321	1	1	00		3,222,317.00
26	C0	01	2	3	2	388	U006	11	1	1	9	0	1322	1	1	00		9,264.00
26	C0	01	2	3	2	388	U006	11	1	1	9	0	1323	1	1	00		13,037,156.00
26	C0	01	2	3	2	388	U006	11	1	1	9	0	1431	1	2	00		973,346.00
26	C0	01	2	3	2	388	U006	11	1	1	9	0	1541	1	2	18		6,996,758.00
26	C0	01	2	3	2	388	U006	11	1	1	9	0	1544	1	1	00		93,285,853.00
26	C0	01	2	3	2	388	U006	11	1	1	9	0	1545	1	1	09		10,944,876.00
26	C0	01	2	3	2	388	U006	11	1	1	9	0	1545	1	1	10		520,566.00
26	C0	01	2	3	2	388	U006	11	1	1	9	0	1546	1	1	51		9,596,935.00
26	C0	01	2	3	2	388	U006	11	1	1	9	0	1551	1	1	00		977,183.00
26	C0	01	2	3	2	388	U006	11	1	1	9	0	2531	1	1	00		22,411,934.00
26	C0	01	2	3	2	388	U006	11	1	1	9	0	2541	1	1	00		5,133,129.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1131	1	1	00		2,474,322.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1132	1	1	00		38,653.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1211	1	1	00		244,898.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1311	1	1	00		23,187.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1321	1	1	00		77,193.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1322	1	1	00		9,264.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1323	1	1	00		312,317.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1331	1	1	00		144,677.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1332	1	1	00		1,669.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1411	1	2	01		404,544.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1421	1	2	01		177,297.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1431	1	2	00		177,468.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1441	1	2	00		218,753.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1443	1	2	00		10,261.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1511	1	2	00		171,626.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1541	1	2	18		171,459.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1542	1	1	00		114,107.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1543	1	2	26		89,587.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1544	1	1	00		786,012.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1546	1	1	51		235,178.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1551	1	1	00		39,911.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1591	1	1	00		157,660.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	1711	1	1	00		2,669.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	2531	1	1	00		10,569,471.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	2541	1	1	00		2,490,011.00
26	C0	01	2	3	2	391	U003	11	1	1	9	0	3982	1	1	00		109,599.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Clave UR		
S.	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE SALUD

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
26	C0	01	2	3	2	392	U003	11	1	1	9	0	1211	1	1	00		5,640,494.00
26	C0	01	2	3	2	392	U003	25	F	1	9	0	3993	1	1	00		202,242,781.00
26	C0	01	2	3	2	393	U002	11	1	1	9	0	1211	1	1	00		5,900,318.00
26	C0	01	2	3	2	393	U002	11	1	1	9	0	3993	1	1	00		63,740,923.00
26	C0	01	2	3	2	393	U002	15	O	1	9	0	3993	1	1	00		13,176,736.00
26	C0	01	2	3	2	394	U005	11	1	1	9	0	1211	1	1	00		9,303,879.00
26	C0	01	2	3	2	394	U005	11	1	1	9	0	2611	1	2	00		152,920.00
26	C0	01	2	3	2	394	U005	11	1	1	9	0	2711	1	2	00		18,850.00
26	C0	01	2	3	2	394	U005	11	1	1	9	0	3993	1	1	00		11,798,959.00
26	C0	01	2	3	2	396	U002	11	1	1	9	0	1211	1	1	00		2,566,398.00
26	C0	01	2	3	2	396	U002	11	1	1	9	0	3993	1	1	00		4,569,709.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	1211	1	1	00		1,455,634.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	1221	1	1	08		50,699,000.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	1323	1	1	08		4,514,329.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	1411	1	2	08		7,093,550.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	1541	1	1	08		2,859,028.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	1544	1	1	08		23,095,095.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	1545	1	1	08		241,755.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	1547	1	1	08		78,487.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	2111	1	2	00		922,085.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	2211	1	1	00		6,560,307.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	2531	1	1	00		9,458,796.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	2541	1	1	00		8,732,729.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	2611	1	2	00		1,578,242.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	2711	1	1	00		1,774,780.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	3252	1	1	00		319,824.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	3341	1	1	00		2,795,718.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	3361	1	1	00		88,033.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	3451	1	2	00		936,671.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	3552	1	1	00		1,547,411.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	3631	1	1	00		913,783.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	3831	1	1	00		4,903,000.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	3921	1	1	00		64,901.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	3981	1	2	08		3,569,704.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	3982	1	1	08		2,196,191.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	4421	1	1	00		3,593,147.00
26	C0	01	2	3	2	397	U004	11	1	1	9	0	4451	1	1	00		19,647,420.00
TOTAL																		10,634,909,128.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
PROYECCIÓN POR CONCEPTO
(Pesos)

Versión: 02

Clave UR S	SB	UR	Denominación
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

Centro Gestor S	SS	UR	Concepto	Denominación	Importe Año 0	Importe Año 1	Importe Año 2	Importe Año 3	Importe Año 4	Importe Año 5
26	C0	01	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,332,788,794.00	2,402,772,457.00	2,474,855,630.00	2,549,101,299.00	2,625,574,338.00	2,704,341,569.00
26	C0	01	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	763,169,677.00	786,064,767.00	809,646,710.00	833,936,112.00	858,954,195.00	884,722,821.00
26	C0	01	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	740,098,268.00	762,301,216.00	785,170,253.00	808,725,360.00	832,987,121.00	857,976,735.00
26	C0	01	1400	SEGURIDAD SOCIAL	945,790,075.00	975,193,777.00	1,004,449,591.00	1,034,583,078.00	1,065,620,571.00	1,097,589,188.00
26	C0	01	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,077,497,387.00	3,169,822,309.00	3,264,916,978.00	3,362,864,487.00	3,463,750,422.00	3,567,662,934.00
26	C0	01	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	108,897,873.00	112,164,809.00	115,529,753.00	118,995,646.00	122,565,515.00	126,242,481.00
26	C0	01	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	20,515,368.00	21,130,829.00	21,764,754.00	22,417,697.00	23,090,227.00	23,782,934.00
26	C0	01	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	126,179,499.00	129,964,884.00	133,863,830.00	137,879,745.00	142,016,138.00	146,276,622.00
26	C0	01	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	563,871.00	580,787.00	598,211.00	616,157.00	634,642.00	653,681.00
26	C0	01	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,632,261.00	2,711,229.00	2,792,566.00	2,876,343.00	2,962,633.00	3,051,512.00
26	C0	01	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	814,901,443.00	839,348,486.00	864,528,941.00	890,464,809.00	917,178,753.00	944,694,116.00
26	C0	01	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,211,013.00	62,017,343.00	63,877,864.00	65,794,200.00	67,768,026.00	69,801,068.00
26	C0	01	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	49,093,461.00	50,566,265.00	52,083,253.00	53,645,750.00	55,255,123.00	56,912,777.00
26	C0	01	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	649,687.00	666,067.00	686,049.00	706,630.00	727,829.00	749,664.00
26	C0	01	3100	SERVICIOS BÁSICOS	87,511,807.00	90,137,161.00	92,841,276.00	95,626,514.00	98,495,310.00	101,450,169.00
26	C0	01	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	35,133,095.00	36,187,088.00	37,272,700.00	38,390,882.00	39,542,608.00	40,728,886.00
26	C0	01	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	102,550,734.00	105,627,256.00	108,796,074.00	112,059,956.00	115,421,755.00	118,884,407.00
26	C0	01	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	31,524,008.00	32,469,728.00	33,443,820.00	34,447,135.00	35,480,549.00	36,544,965.00
26	C0	01	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	169,224,442.00	174,301,175.00	179,530,211.00	184,916,117.00	190,463,600.00	196,177,508.00
26	C0	01	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	36,815,352.00	37,919,813.00	39,057,407.00	40,229,129.00	41,436,003.00	42,679,083.00
26	C0	01	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,493,693.00	2,568,504.00	2,645,559.00	2,724,926.00	2,806,673.00	2,890,874.00
26	C0	01	3800	SERVICIOS OFICIALES	13,449,170.00	13,852,645.00	14,268,224.00	14,696,271.00	15,137,159.00	15,591,274.00
26	C0	01	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,024,711,520.00	1,055,452,866.00	1,087,116,452.00	1,119,729,945.00	1,153,321,843.00	1,187,921,499.00
26	C0	01	4400	AYUDAS SOCIALES	47,081,162.00	48,493,597.00	49,948,405.00	51,446,857.00	52,990,263.00	54,579,970.00
26	C0	01	4800	DONATIVOS	40,428,488.00	41,641,343.00	42,890,583.00	44,177,300.00	45,502,619.00	46,867,698.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
PROYECCIÓN DE ANALÍTICO DE CLAVES POR CAPÍTULO
(Pesos)

Versión: 02

Clave UR S	SB	UR	Denominación
26	C0	01	SECRETARÍA DE SALUD

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	IMPORTE ACTUAL	IMPORTE AÑO 1	IMPORTE AÑO 2	IMPORTE AÑO 3	IMPORTE AÑO 4	IMPORTE AÑO 5
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,969,242,074.00	8,208,319,335.00	8,454,568,915.00	8,708,205,982.00	8,969,452,162.00	9,238,535,726.00
	JUSTIFICACIÓN						
	En las proyecciones de los proximos años se considero el indicador del 3% para todos los años, cifra considerada en los criterios de politica economica						
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,074,743,583.00	1,106,985,890.00	1,140,195,468.00	1,174,401,331.00	1,209,633,371.00	1,245,922,372.00
	JUSTIFICACIÓN						
	En las proyecciones de los proximos años se considero el indicador del 3% para todos los años, cifra considerada en los criterios de politica economica						
3000	SERVICIOS GENERALES	1,503,413,821.00	1,548,516,236.00	1,594,971,723.00	1,642,820,875.00	1,692,105,500.00	1,742,868,665.00
	JUSTIFICACIÓN						
	En las proyecciones de los proximos años se considero el indicador del 3% para todos los años, cifra considerada en los criterios de politica economica						
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS	87,503,650.00	90,134,940.00	92,838,988.00	95,624,157.00	98,492,882.00	101,447,668.00
	JUSTIFICACIÓN						
	En las proyecciones de los proximos años se considero el indicador del 3% para todos los años, cifra considerada en los criterios de politica economica						

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDUÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
ANALÍTICO DE PLAZAS
(Pesos)

Fecha Ultima Modificación
20.12.2018 - 18:54:03

Clave UR
26 C0 01

Denominación
SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PLAZA/PUESTO	PLAZA/PUESTO HOMOLOGO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES DE	REMUNERACIONES HASTA
ADMINISTRATIVO, JUECES CIVICOS, DEFENSORES DE OFICIO, DOCENTES, RAMAMEDICA, PARAMEDICA Y AFIN, JUSTICIA, TECNICOS OPERATIVOS Y PROGRAMA DEESTABILIDAD LABORAL.		4,929	2,600.00	11,572.00
ADMINISTRATIVO, JUECES CIVICOS, DEFENSORES DE OFICIO, DOCENTES, RAMAMEDICA, PARAMEDICA Y AFIN, JUSTICIA, TECNICOS OPERATIVOS, ENLACES,LIDERES COORDINADORES DE PROYECTOS Y PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL.		9,391	11,573.00	21,364.00
ADMINISTRATIVO, JUECES CIVICOS, DEFENSORES DE OFICIO, DOCENTES, RAMAMEDICA, PARAMEDICA Y AFIN, JUSTICIA, TECNICOS OPERATIVOS, ENLACES,LIDERES COORDINADORES DE PROYECTOS Y PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL.		3,748	21,365.00	30,883.00
RAMA MEDICA, PARAMEDICA Y AFIN, MANDOS MEDIOS, FILARMONICA Y CULTURA		4,108	30,884.00	50,825.00
MANDOS MEDIOS		24	50,826.00	56,299.00
MANDOS MEDIOS		2	56,300.00	65,604.00
SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES		2	65,605.00	75,906.00
SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES		0	75,907.00	91,013.00
SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES		5	91,014.00	135,225.00
TOTAL		22,209		

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDONEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
(Pesos)

Fecha Ultima Modificación
- Carga Masiva

Clave UR
26 C0 01

Denominación
SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
PARTIDA	PERCEPCIÓN ORDINARIA	PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA	SERV. PERS.	VALIDACIÓN	TOTAL
1131	2,306,872,741.00	0.00	2,306,872,741.00	0.00	2,306,872,741.00
1132	25,916,053.00	0.00	25,916,053.00	0.00	25,916,053.00
1211	93,268,197.00	0.00	93,268,197.00	0.00	93,268,197.00
1221	667,817,476.00	0.00	667,817,476.00	0.00	667,817,476.00
1231	2,084,004.00	0.00	2,084,004.00	0.00	2,084,004.00
1311	0.00	14,479,284.00	14,479,284.00	0.00	14,479,284.00
1321	55,761,020.00	0.00	55,761,020.00	0.00	55,761,020.00
1322	0.00	5,412,617.00	5,412,617.00	0.00	5,412,617.00
1323	302,928,454.00	0.00	302,928,454.00	0.00	302,928,454.00
1331	0.00	15,331,929.00	15,331,929.00	0.00	15,331,929.00
1332	0.00	1,655,530.00	1,655,530.00	0.00	1,655,530.00
1341	0.00	27,612,797.00	27,612,797.00	0.00	27,612,797.00
1343	0.00	316,916,637.00	316,916,637.00	0.00	316,916,637.00
1411	580,538,584.00	0.00	580,538,584.00	0.00	580,538,584.00
1421	114,773,048.00	0.00	114,773,048.00	0.00	114,773,048.00
1431	118,016,137.00	0.00	118,016,137.00	0.00	118,016,137.00
1441	131,150,971.00	0.00	131,150,971.00	0.00	131,150,971.00
1443	2,311,335.00	0.00	2,311,335.00	0.00	2,311,335.00
1511	110,505,452.00	0.00	110,505,452.00	0.00	110,505,452.00
1521	0.00	41,382,800.00	41,382,800.00	0.00	41,382,800.00
1541	351,831,655.00	0.00	351,831,655.00	0.00	351,831,655.00
1542	1,421,011.00	0.00	1,421,011.00	0.00	1,421,011.00
1543	2,339,356.00	0.00	2,339,356.00	0.00	2,339,356.00
1544	1,944,915,297.00	0.00	1,944,915,297.00	0.00	1,944,915,297.00
1545	234,926,332.00	0.00	234,926,332.00	0.00	234,926,332.00
1546	0.00	132,641,557.00	132,641,557.00	0.00	132,641,557.00
1547	0.00	10,838,767.00	10,838,767.00	0.00	10,838,767.00
1548	0.00	172,586,284.00	172,586,284.00	0.00	172,586,284.00
1549	0.00	2,357,756.00	2,357,756.00	0.00	2,357,756.00
1551	0.00	17,995,306.00	17,995,306.00	0.00	17,995,306.00
1591	40,979,385.00	0.00	40,979,385.00	0.00	40,979,385.00
1593	0.00	10,801,231.00	10,801,231.00	0.00	10,801,231.00
1594	0.00	386,311.00	386,311.00	0.00	386,311.00
1599	0.00	1,588,887.00	1,588,887.00	0.00	1,588,887.00
1711	0.00	1,721,330.00	1,721,330.00	0.00	1,721,330.00
1713	0.00	23,304,034.00	23,304,034.00	0.00	23,304,034.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
(Pesos)

Fecha Ultima Modificación
- Carga Masiva

Clave UR
26 C0 01

Denominación
SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
PARTIDA	PERCEPCIÓN ORDINARIA	PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA	SERV. PERS.	VALIDACIÓN	TOTAL
1714	0.00	83,527,374.00	83,527,374.00	0.00	83,527,374.00
1719	0.00	345,135.00	345,135.00	0.00	345,135.00
TOTAL	7,088,356,508.00	880,885,566.00	7,969,242,074.00	0.00	7,969,242,074.00

Solicitó

Nombre: MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ SERVIN
Cargo: DIR. DE POL. DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVAL

Autorizó

Nombre: DRA.OLIVA LÓPEZ ARELLANO
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX